



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE

Datem del Marañón - Región Loreto

R.U.C. N° 20176689359



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Villa Saramiriza, 21 de Junio de 2018.

Oficio N°0335-2018/MDM.A

Señorita

Ángela Acevedo huertas

Directora General

Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja – Lima41.-

Expediente N°: 0000109798-2018
Ministerio de Cultura
Remitente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE
Destinatario: D.G.P.
c/copia:
Nº Folleo: 132
Anexos: 0
Referencia:
Recibido: 18/06/2018 15:58:28 Registrador: RENE BERRIOS

Asunto: Remite Informe Final de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche – Datem del Marañón - Región Loreto", Código SNIP N° 203967.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo habiéndose llevado a cabo el Proceso de Consulta Previa del Proyecto arriba mencionado, remitimos el Informe Final en cumplimiento a la norma establecida de acuerdo a Ley de Consulta Previa.

- Adjunto:
- Acta de Consulta Previa
 - Informe Final
 - Resolución de Alcaldía

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CALLE PROGRESO S/N. VILLA SARAMIRIZA - CELS.: 949 264 989 / 968 756 314

E-mail: saramiriza_1960@hotmail.com

Manseriche: Desarrollo - Esfuerzo y Trabajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE

Datem del Marañón - Región Loreto
R.U.C. N° 20176689359



Acto de Diálogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2018-MDM/A

Villa Saramiriza, 13 de abril de 2018

VISTO:

El Informe N° 0010-2018-MDM-GADM, de fecha 12 de abril de 2018; Opinión Legal N° 009-2018-AL-MDM de fecha 11 de Abril de 2018 e Informe N°012-2018-CP-TGA de fecha 09 de abril del 2018, sobre el Proceso de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche– Datem del Marañon, Región Loreto," con Código SNIP N° 203967;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en aplicación de lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna lo resuelve a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decreto de alcaldía. Pcl. Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, las obras de carácter local de cualesquier naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control.

Que de acuerdo a Ley N° 29265 Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Decreto 169 de la Organización Internacional de Trabajo, establece que los pueblos indígenas u originarios tienen el derecho a ser consultados por el Estado de forma previa sobre medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos. A su vez, estas normas establecen que una medida puede afectar directamente derechos colectivos de pueblos indígenas cuando contenga aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de dichos derechos, conforme el artículo 3 literal b. del Reglamento de la Ley de Consulta Previa.

Que de cumplimiento con el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC, la Municipalidad Distrital de Manseriche elaboró el informe N° 012-2018-CP-TGA de fecha 09 de abril de 2018, en el que se da cuenta de la realización del proceso de consulta previa del Proyecto y mediante El Informe N° 0010-2018-MDM-GADM, de fecha 12 de abril del 2018; Opinión Legal N° 009-2018-AL-MDM de fecha 11 de Abril del 2018, se solicita aprobar mediante acto Resolutivo el informe de Seguimiento del Proyecto de la Ejecución del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche– Datem del Marañon, Región Loreto," con Código SNIP N° 203967.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 2º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Seguimiento de la Ejecución del Estudio Definitivo de Proyecto: Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche – Datem del Marañon, Región Loreto, con Código SNIP N° 203967

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS Descentralizado y Ministerio de Cultura y de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital para los fines de ley.

Registrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANSERICHE
PROVINCIA RIVERA PERU
ALCALDE

CALLE PROGRESO S/N. VILLA SARAMIRIZA - CELS.: 949 264 989 / 968 756 314
E-mail: saramiriza_1960@hotmail.com

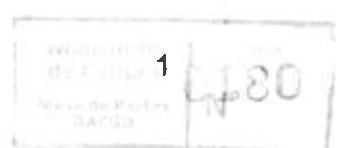
Manseriche: Desarrollo - Esfuerzo y Trabajo

0181

**INFORME FINAL DE
CONSULTA PREVIA**

**Seguimiento de la Ejecución del
Estudio Definitivo del Proyecto
“Mejoramiento y Construcción de
la Carretera Saramiriza – Borja,
Distrito de Manseriche – Datem
del Marañón, región Loreto”, con
Código SNIP N° 203967**

**ENTIDAD PROMOTORA:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MANSERICHE**



INDICE

- I. CONTEXTO
- II. OBJETIVO
- III. MARCO NORMATIVO
- IV. ANALISIS
 - 4.1. DESARROLLO DEL PROCESO
 - 4.1.1. Primera Etapa de Identificación de la Medida Administrativa
 - 4.1.2. Segunda Etapa de Identificación de los Pueblos Originarios
 - 4.1.3. Informe Previo Favorable
 - 4.1.4. Reunión Preparatoria
 - 4.1.5. Tercera Etapa: Publicidad de la Medida Administrativa
 - 4.1.6. Cuarta Etapa: Etapa de Información
 - 4.1.7. Quinta Etapa de Evaluación Interna
 - 4.1.8. Sexta Etapa de Diálogo
 - 4.1.9. Séptima Etapa de Decisión
- V. IMPLEMENTACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
- VI. CONCLUSIONES
- VII. RECOMENDACIONES
- VIII. ANEXOS

I. CONTEXTO

El Derecho a la Consulta Previa tiene como finalidad garantizar los derechos colectivos de los pueblos originarios reconocidos como tales por el Estado Peruano en la Constitución Política del Perú, en los tratados internacionales ratificados por el Perú y en las leyes.

La Ley de Consulta Previa – Ley N° 29785, contempla el proceso de Consulta Previa como un proceso de diálogo, como obligación del Estado Peruano de consultar a los pueblos originarios antes de emitir medidas legislativas y/o administrativas (como el presente caso) que pudieran afectar directamente sus derechos colectivos.

En el presente documento se describe el proceso de Consulta Previa del proyecto “Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto”, elaborado de manera participativa y consensuada entre la Municipalidad distrital de Manseriche y los representantes de la Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, dicha comunidad se ubica en el distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto, y pertenece al pueblo indígena Awajún, en aplicación del Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos originarios reconocido en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), aprobado con Decreto supremo N°001-2012-MC que a la letra dice:

... “Culminado el proceso de consulta, la entidad promotora debe publicar en su portal web un informe contenido:

- La propuesta de medida que se puso a consulta
- El Plan de Consulta
- Desarrollo del proceso
- Acta de Consulta
- Decisión adoptada, de ser el caso.

El Informe Final deberá ser remitido a los o las representantes del o de los pueblos indígenas que participaron

II. OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25º “Informe de Consulta” del Decreto Supremo N°001-2012-MC, Reglamento de la Ley N°29785.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú (1993), modificada por el Artículo Único de la Ley N°27680.
- b) Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos originarios y tribales en países independientes.
- c) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos originarios.
- d) Ley N° 29785 – Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT.
- e) Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- f) Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- g) Ordenanza Municipal N° 003-2014-AMDM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Manseriche.
- h) D. S. N° 001-2012-MC, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29785.

- i) D. S. N° 034-2008-MTC que aprueba el reglamento de Gestión de Infraestructura Vial.
- j) Resolución de alcaldía N° 071-2018MDA/A, de fecha 12 de Abril del 2018, el informe de seguimiento de la ejecución del estudio definitivo del proyecto "**Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche – Daten del Marañón, Región Loreto**" con código SNIP N°2039677

IV. ANÁLISIS

El Gobierno Municipal de Manseriche, impulsa el desarrollo sostenido de sus pueblos generando la construcción de vías de comunicación, a través de la Gerencia Municipal de Obras.

El tramo carretero Yanayacu - Jerusalén de aproximadamente 6 km es una trocha carrozable, enripiado, construido durante la gestión de la Sra. Alcaldesa Nelly Quiñones Risco, continuada por la actual gestión municipal a pedido de las autoridades de las comunidades nativas de la zona, viajan a Lima para solicitar se dé inicio al proceso para los estudios de la formulación del proyecto de la construcción carretera Yanayacu Borja, con el consentimiento y apoyo de los representantes y habitantes de las comunidades nativas de Yanayacu, Nuevo Jerusalén, Nuevo Progreso, Nueva Alianza, Choros y del caserío de Borja.

En febrero del 2016 en San Lorenzo, se desarrolló el TALLER PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS PRIORIZADAS. Como resultado de este taller las comunidades priorizaron el Proyecto de Inversión Pública (PIP) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA – BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE –DATEM DEL MARAÑON- LORETO, con código SNIP del PIP 203967.

En reunión realizada en el caserío de Yanayacu los representantes de CORPI SL, Yanayacu, y Nuevo Jerusalén para elaborar y emitir el Memorial de las trece comunidades impactadas por la implementación del proyecto carretera Yanayacu – Borja, de fecha 15 de abril del 2016, donde solicitan la aplicación de la consulta previa.

Con Oficio N°355 – 2016 –MTC/21.UGE, dirigido a la Municipalidad Distrital de Manseriche, PROVIAS DESENTRALIZADO da a conocer que la entidad competente responsable de implementar la consulta previa del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Saramiriza-Borja, es la Municipalidad Distrital de Manseriche, trasladando con Oficio N°567-2016-MTC/21.UGE, del Ministerio de Trasportes y Comunicaciones (Proviás Descentralizado) a la Municipalidad Distrital de Manseriche la recomendación del Ministerio de Cultura que es la de implementar la consulta previa.

La Municipalidad Distrital de Manseriche procedió con solicitar el "Informe Previo Favorable" para iniciar con el proceso de Consulta Previa, al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley 29785 aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC que a la letra dice:

... "Los gobiernos regionales y locales sólo podrán promover procesos de consulta, previo informe favorable del Viceministerio de Interculturalidad, respecto de las medidas que

puedan aprobar conforme las competencias otorgadas expresamente en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respectivamente, y en tanto dichas competencias hayan sido transferidas. El Viceministerio de Interculturalidad ejercerá el rol de rectoría en todas las etapas del proceso de consulta, correspondiendo a los gobiernos regionales y locales la decisión final sobre la medida”...

Dicho Informe Previo Favorable fue comunicado mediante Oficio N° 0454-2017/MDM.A, precisando:

Como **ENTIDAD PROMOTORA** de la medida administrativa la Municipalidad Distrital de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

Como **MEDIDA ADMINISTRATIVA** a ser objeto de consulta, el seguimiento a la ejecución del estudio definitivo del proyecto “*Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja (Long. 16.220 km.), Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto*, Proyecto N° 48020.

Como **PUEBLOS ORIGINARIOS** a ser consultados, la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, ubicadas en el ámbito del proyecto de “*Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja*”, pertenecen al pueblo indígena u originario Awajún. Puesto que al evidenciar atributos consistentes con los criterios desarrollados por la OIT y la normatividad vigente, existe evidencia de su continuidad histórica, conexión territorial y conservación parcial de las instituciones políticas, culturales, económicas y sociales distintivas; así como el criterio subjetivo de autoidentificación como pueblo awajún.

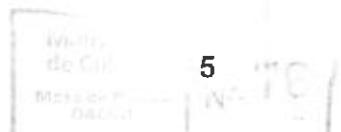
4.1. DESARROLLO DE LA CONSULTA PREVIA

El desarrollo del proceso de Consulta previa se da en 7 etapas de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ley N°29785 Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

Artículo 8. Etapas del proceso de consulta:

Las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa deben cumplir las siguientes etapas mínimas del proceso de consulta:

- a) Identificación de la medida legislativa o administrativa que debe ser objeto de consulta.
- b) Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados.
- c) Publicidad de la medida legislativa o administrativa.
- d) Información sobre la medida legislativa o administrativa.
- e) Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios sobre la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente.
- f) Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas u originarios.
- g) Decisión.



4.1.1. PRIMERA ETAPA: IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA

La medida identificada es la propuesta de resolución de alcaldía que aprueba el seguimiento a la ejecución del estudio definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja (Long. 16.220 km.), Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto, Proyecto N° 48020.

El contenido materia de consulta y las acciones de seguimiento se encuentran contenidas en el estudio definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja”.

En el análisis se tuvo en cuenta las actividades a realizar con la implementación del proyecto: como en la **Etapa Planificación** (*desbosque y limpieza de terreno, remoción de Capa Vegetal, instalación de campamento y patio de máquinas, desbosque de vías de acceso a las canteras*); actividades en **etapa de construcción** (*conformación de terraplenes y afirmado, Instalación de señales y elementos de seguridad vial, excavación y relleno para estructuras, explotación de canteras, transporte de materiales y agregados, Instalaciones de alcantarillas MCA y puentes*); Actividades en **Etapa de Operación y Mantenimiento** (*Limpieza de la calzada, Remoción de demumbres, Limpieza de obras de arte*), para responder las interrogantes: **¿Cuáles serían los probables cambios en el ejercicio de derechos colectivos si la medida se aprueba?, ¿Se produciría cambios en las condiciones de vida, desarrollo (decisión sobre cómo vivir) de quienes son consultados?**, atendiendo a estas inquietudes se elaboró el siguiente cuadro que refleja que la medida administrativa podría afectar ciertos derechos colectivos como:

Cuadro 1: Afectaciones a los derechos colectivos a partir de las actividades del proyecto

Actividad	Derechos colectivos que se afectarian directamente	Descripción de la afectación
Trabajos previos	Tierra y el territorio	La implementación del proyecto podría afectar sembríos y viviendas
	Uso de recursos	Estas actividades podrían generar limitaciones a las actividades agrícolas, ganaderas y de caza que realizan en la comunidad.
Construcción de pontones, alcantarillas, taludes, canteras, conformación de terraplenes y afirmado	Tierra y el territorio	Estas actividades podrían generar limitaciones a las actividades agrícolas, ganaderas y de caza que realizan en la comunidad.
	Uso de recursos	La remoción de tierras de la franja de construcción de la vía, la compactación y afirmado de la misma podría generar cambios en el paisaje, por lo que el proyecto maximiza el uso de residuos de corte los cuales serán depositados en las DMS
Implementación del proyecto	Tierra y territorio	La llegada de colonos, en la zona aumentaría la presión al uso de la tierra. La afectación sobre el territorio podría reducir el espacio dentro del cual las poblaciones indígenas podrían desplazarse y constituir nuevos asentamientos.
	Derecho a elegir sus	Existe la posibilidad de explotación de los recursos maderables por parte de colonos y nativos, que con la

	prioridades de desarrollo	presencia de carretera podría implementarse.
	Derecho a conservar sus usos y costumbres	<p>La Construcción de la carretera Yanayacu-Borja podría afectar la realización de actividades económicas como la cacería, recolección y pesca, fomentaría la actividad turística; con ello se podría generar una afectación en el derecho a elegir/decidir sus prioridades y desarrollo de la comunidad.</p> <p>Con la implementación del proyecto y la llegada de otros pobladores, las actividades de minga para la construcción de viviendas y terrenos para sus cultivos podrían verse afectados.</p> <p>Las costumbres de los pobladores podrían con la presencia de los colonos influyendo ello en su identidad, lengua originaria, alimentación, entre otros</p>

Fuente: Equipo Técnico MDM Consulta Previa

La Municipalidad distrital de Manseriche mediante Oficio 185-2017/MDMA solicita informe previo favorable adjuntando el INFORME N°001-2017/CP-TGA. Cumpliendo con levantar las observaciones en con el Oficio N° 0454/MDM.A, adjunta el Informe N° 009-2017/CP-TGA que sustenta la solicitud del informe previo favorable para dar inicio al proceso de consulta del proyecto “Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto”, aprobando el Ministerio de Cultura el inicio de la Consulta Previa. **ANEXO 1 Expediente Técnico Justificatorio como medida administrativa en consulta**

4.1.2. SEGUNDA ETAPA: IDENTIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.

La Municipalidad Distrital de Manseriche, en calidad de “entidad promotora”, presenta el siguiente informe como parte del proceso de identificación de pueblos indígenas u originarios y de afectación de derechos colectivos, correspondiente al proceso de consulta previa para la construcción de la carretera “Saramiriza – Borja”, proyecto de infraestructura vial localizado en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.

La información que se muestra en esta sección tiene como base el informe de identificación de pueblos indígenas u originarios (de uso interno) elaborado el año 2014 por el Ministerio de Cultura en el marco del proceso de consulta previa del Lote 165 (hidrocarburos), localizado en los distritos de Manseriche, Morona y Barranca, de la provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto. El trabajo de campo (conducido por Perupetro en calidad de entidad promotora), se desarrolló entre el 10 y el 24 de octubre de aquel año, y permitió identificar a 39 localidades como parte de un pueblo indígena u originario. Precisamente, una de las localidades con presencia indígena fue la comunidad nativa de Sinchi Roca (de interés para el presente informe pues el proyecto de infraestructura vial “Saramiriza-Borja” se superpone con las tierras que los comuneros de Sinchi Roca ocupan) identificada como parte del pueblo indígena Awajún.

❖ Shinchi Roca:

Centro de la comunidad nativa titulada conformada por ocho anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén. El extenso territorio de esta comunidad fue titulado en el año 1997 y cuenta con una junta directiva que reconoce y respeta la autonomía de las juntas directivas de sus anexos que desarrollan una vida organizacional propia de una comunidad. Cuenta con una escuela primaria, un colegio secundario y un

puesto de salud. Está ubicada en la carretera Saramiriza – Bagua. **ANEXO 02**
(Informe de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios).

❖ **Nueva Alianza:**

Anexo de la comunidad nativa titulada Shinchi Roca, ubicada en la quebrada Saramiriza cuya población procede del Alto Cenepa (Condorcanqui, Amazonas; frontera con Ecuador) en una segunda generación. El asentamiento inicial de esta población se realizó en el anexo de Yanayacu para luego ubicarse en el actual anexo en busca de territorio libre donde realizar sus prácticas productivas de subsistencia. Cuenta con una antigua resolución de reconocimiento como caserío de la municipalidad de Yurimaguas, provincia del Alto Amazonas; a la cual anteriormente pertenecía la jurisdicción del distrito de Manseriche. Cuentan con 15 familias y una escuela primaria multigrado unidocente.

❖ **Chorros:**

Anexo de la comunidad nativa Shinchi Roca, ubicada en la quebrada Saramiriza, pertenecientes a la Iglesia Nazarena lo que ha generado cambios en las prácticas culturales del pueblo awajún como la preparación del masato. Posee una escuela primaria multigrado docente y un total de 28 familias.

❖ **Kuji:**

A nexo de Shinchi Roca, con un total de 27 familias procedentes del centro de la comunidad titulada, desde 1999. Este anexo está ubicado en noroeste del territorio de Shinchi Roca en la parte alta de la quebrada Saramiriza. La población está conformada por familias awajún de los distritos de Manseriche y Río Santiago (Condorcanqui, Amazonas). Cuentan con una escuela primaria unidocente multigrado.

❖ **Suwaentsa:**

Anexo de la comunidad nativa Shinchi Roca, ubicado en la quebrada del río Rojo o Alto Apaga. Por su territorio atraviesa el Oleoducto Norperuano con dirección a la región Amazonas; por lo que esta población posee una fuerte percepción de descontento por la contaminación del río Rojo (alto río Apaga) a causa de derrames del oleoducto y la inacción de Petroperú. Cuenta con 28 familias y una escuela unidocente multigrado.

❖ **Nuevo Israel:**

Anexo de la comunidad titulada Shinchi Roca, ubicada en la carretera Bagua – Saramiriza. Cuenta con 21 familias y una escuela primaria multigrado unidocente. Actualmente están afiliadas a la organización indígena local CHAPI SHIWAG, de CORPI – SL.

❖ **Yanayacu:**

Anexo de la comunidad nativa Shinchi Roca, cuya población procede del Alto Marañón (Amazonas). Posee un convenio con la contratista OBRAINSA para extraer material de construcción (piedra chancada) para el mejoramiento de la carretera Bagua - Saramiriza. Como parte del acuerdo entre la empresa y la comunidad se tiene previsto dejar un campo deportivo en la cantera de piedra chancada, además de una compensación económica.

❖ **Nuevo Progreso:**

Anexo de la comunidad nativa Shinchi Roca, cuenta con 32 familias y una escuela primaria multigrado unidocente. Como anexo de la comunidad madre, Shinchi Roca, está afiliada a la organización indígena CHAPI SHIWAG.

❖ **Nueva Jerusalén:**

Anexo de la comunidad nativa Sinchi Roca, asentados en Nueva Jerusalén desde 1984 para ubicarse más cerca de la ciudad de Saramiriza. Las 63 familias que conforman la localidad proceden de población wampis del Río Santiago y awajún del río Cenepa (Condorcanqui, Amazonas). Posee un puesto de salud, un inicial y una escuela primaria multigrado.

A continuación, se muestra un breve recuento de los temas clave que brindan luces respecto a los criterios objetivos y el criterio subjetivo de identificación de pueblos indígenas u originarios:

4.1.2.1 Pueblo awajún del Datem del Marañón

Los primeros cronistas denominaron "la nación de los jíbaros" a una gran cultura que actualmente está conformada por varios pueblos indígenas, entre los que se pueden mencionar a los awajún, shuar, huambisa, achuar (Brown 1984). En años recientes, se ha considerado a un grupo adicional, denominados Jíbaro, en la región Loreto (Base de Datos MINCUL). Jíbaro en lengua wampis, es shivaro, y quiere decir, guerreros formidables que defienden incansablemente su territorio (Weepiu 2014). El pueblo Jíbaro se encuentra en la selva norte del Perú, en un territorio que abarca desde el departamento de Amazonas hasta la selva sur del vecino país de Ecuador. El pueblo awajún es uno de los más numerosos en el país. Los más de 55000 habitantes que integran este pueblo originario se han extendido hasta los departamentos de Amazonas, San Martín y Loreto (Base de Datos MINCUL; INEI 2007).

4.1.2.2 Autoidentificación, autodenominación y denominación oficial

Los Awajún se caracterizan por poseer una férrea identidad cultural e integridad territorial (Weepiu 2014). Las poblaciones pertenecientes a este pueblo indígena pueblan diferentes zonas del río Marañón y sus afluentes como el Cenepa, Chinchipe, Shimutas, Nieva, Apaga, Potro, el Bajo Santiago hasta Puerto Galilea y Cahuapanas, y el Alto Mayo. Actualmente, en un proceso de reivindicación de sus derechos, los miembros de este pueblo han optado por autodenominarse "awajún". En algunos casos suelen denominarse "awajún-wampis", por su convivencia y mezcla en algunos territorios, sobre todo en la provincia de Condorcanqui, en la región Amazonas.

4.1.2.3 Lengua e idioma

La lengua awajún pertenece a la familia lingüística Jíbaro y es hablada en las cuencas de los ríos Marañón, Comainá, Potro, Nieva, Cenepa y Morona, en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín y Loreto. La lengua awajún según su uso, es considerada como vital en el Perú, en tanto es hablada por varias generaciones, mantiene una continuidad, además prevalece tanto en espacios públicos como domésticos (DGEIBIR 2013). En el año 2009, se aprobó el alfabeto oficial de la lengua awajún, con el cual funcionan 576 escuelas de Educación

Intercultural Bilingüe (EIB). Las escuelas de nivel primario en muchas comunidades awajún, actualmente cuentan con materiales educativos EIB, lo cual refuerza el aprendizaje de la lengua materna, fuera del hogar. El uso del idioma awajún como lengua materna se realiza regularmente en las relaciones sociales, tanto en los espacios públicos como domésticos. El castellano es empleado para relacionarse con quienes son mestizos o foráneos, y es empleado principalmente por las autoridades y los docentes. Asimismo, se observó que las mujeres adultas y ancianas son quienes más se comunican en awajún, ya sea de manera cotidiana cuando atienden a los hijos o cuando participan de las asambleas, evidenciando monolingüismo en este sector de la población.

4.1.2.4. Historia de la comunidad o grupo humano

Durante la época colonial, las primeras expediciones a territorio awajún fueron la de Benavente y la de Diego Palomino, ambas en 1549. Posteriormente, se fundó la ciudad de Santiago de las Montañas, después la ciudad de Santa María de Nieva en la actual región Amazonas, por Juan de Salinas. La fundación de la ciudad de Borja (cerca del pongo de Manseriche) en 1619 significó un punto estratégico de ingreso al territorio jíbaro. Es desde allí que en 1638 llegan los jesuitas para iniciar las misiones de Maynas, cuya influencia se hizo sentir por los próximos 130 años. Hubo una fuerte resistencia awajún hacia las misiones evangelizadoras, en 1704, los misioneros jesuitas recibieron la orden de abandonar la labor misional en territorio jíbaro. Luego en 1769 los jesuitas fueron expulsados del Perú, cortando el avance que lograron en la zona de Alto Morona (Uriarte 2007).

Las guerras por la independencia del Perú ocasionaron que los jíbaros quedaran fuera de contacto con el resto del nuevo país. Tiempo después, en 1925 se establece la misión protestante Nazarena entre los awajún. En 1949 una misión Jesuita se funda en Chiriaco, en el distrito de Imaza, región Amazonas. En los finales de la década del 1950, se crean las escuelas bilingües promovidas por el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), con lo que se producen las primeras poblaciones nucleadas en grupos de familias y también la evangelización de la población awajún. En estos años, a partir de 1946, el Estado peruano estableció diversas guarniciones militares a lo largo de los ríos que conforman la cuenca del Alto Marañón; con esto llegaron los primeros colonos a la zona, provenientes de Cajamarca y Piura. En la década de 1970, el Estado peruano promovió el establecimiento de asentamientos de colonos en territorio awajún, como parte de la política de fronteras vivas, en zonas supuestamente despobladas. También hubieron durante este tiempo, grandes campañas de exploración petrolera, promoviendo a la vez proyectos de “colonización” de la zona. Además, hubo muchos pobladores awajún que trabajaron en la construcción del Oleoducto Trasandino (Brown 1984).

La historia reciente del pueblo awajún se caracteriza por los sucesos de Bagua en junio de 2009; la población indígena exigía se respeten sus derechos territoriales y a ser consultados con relación a los decretos legislativos N° 1090 y N° 994 que, finalmente, fueron derogados. Son tres sucesos de violencia que se generaron tras una larga lucha de la población indígena a nivel nacional en este contexto. El primero en la denominada Curva del Diablo, en Bagua; el segundo en la Estación N°6 de Petroperú, en Imaza; y el tercero contra las entidades públicas de los distritos de Bagua, Utcubamba y Jaén (Weepiu 2014).

4.1.2.5. Organización social

La familia o **pata** en awajún, está conformada por todas las personas con las cuales existe un vínculo genealógico o consanguíneo. Tradicionalmente, el matrimonio awajún se realiza preferentemente entre “primos cruzados” descendientes de una pareja de hermano y hermana. El matrimonio entre primos se considera incestuoso, cuando los padres o abuelos de los novios son ambos hermanos varones o hermanas mujeres. Los hombres awajún que cuentan con recursos suficientes, pueden tener más de una esposa, siendo preferente que la unión se dé con la hermana de la esposa, quien reside en la misma casa. Si las esposas no son hermanas, la tradición dicta que el hombre construya dos casas adyacentes para que cada una viva en ella con sus respectivos hijos. La regla del levirato, indica que si un hombre muere, su hermano mayor tiene derecho a casarse con la viuda, luego del tiempo de luto (Regan, 2007).

Tradicionalmente las mujeres no elegían a sus esposos: los matrimonios eran arreglados por los padres. Se escogían esposos que supieran cazar y preferentemente que sean buenos guerreros (Weepiu 2014). Para esto, los hombres tenían que cazar carachupas (armadillos) para demostrar su habilidad. En el presente, las mujeres han ido ganando autonomía en sus decisiones por lo que son libres de elegir con quién contraerá matrimonio.

- ***Conformación de nuevas parejas en la comunidad***

La convivencia de las parejas se da con el consentimiento de los padres de la mujer awajún. En la comunidad de Shimpi, se hizo referencia a la celebración de una reunión, presidida por el apu, donde se aconseja a la nueva pareja para una llevar una relación armoniosa y se firma un acta comunal donde queda registrada la unión. En esta localidad se relató que, antiguamente, se tenía la tradición de buscar un buen cazador y que sepa manejar la **pukuna** para poder ser un buen marido para las mujeres mientras que, en la actualidad, se busca un varón que con poder adquisitivo que asegure la manutención de la nueva familia. Pese a esta evidencia de cambio entre los awajún del Datem del Marañón, también persisten prácticas tradicionales asociadas a la conformación de parejas, es el hombre quien debe pedir permiso a la familia de la mujer y además debe mitayar la comida que va a servirse para ese momento. También se queda viviendo en la casa de la mujer por un tiempo, en el cual ayuda a su suegro en las labores los primeros años de convivencia hasta tener hijos.

- ***Trabajos colectivos y mingas***

Los trabajos colectivos se organizan para la construcción de viviendas y las tareas relacionadas a la agricultura como la apertura de chacras, la siembra y la cosecha de los cultivos, jornadas denominadas **mingas**. En la localidad de Chorros se indica que una minga culmina con una festividad entre todos los participantes invitados que beben masato y consumen lo preparado por la familia anfitriona. Este tipo de celebración se replica en la culminación de otro tipo de jornadas colectivas como la caza de animales del monte o la construcción de una vivienda. Una persona puede solicitar este apoyo para la construcción de una vivienda o la apertura de una nueva chacra; estando obligada a retribuir con trabajo cuando una persona que le prestó apoyo lo requiera. Además, la minga se realiza mediante el ofrecimiento y consumo del masato, como bebida tradicional.

4.1.2.6. Organización política

Tradicionalmente el pueblo awajún estaba conformado por clanes, donde las decisiones de gobierno las realizaban los *wálmaku* y *múun*, pero sobre todo los hombres que destacaban en la guerra (Weepiu 2014). Actualmente el pueblo awajún se divide políticamente en comunidades nativas y controlan determinados territorios por su vínculo ancestral. La estructura política contemporánea del pueblo awajún, y en especial la evidenciada en el Datem del Marañón, responde a tener como principal autoridad al APU o jefe de junta directiva comunal. La implementación de la Reforma Agraria en el Perú hacia la década del setenta, estableció una nueva organización política comunal donde la junta directiva presidida por un jefe es la máxima autoridad de la comunidad nativa que posee una población y un territorio determinado, y que las decisiones colectivas son asumidas en el marco de la asamblea comunal o general. En la actualidad las comunidades nativas están organizadas y representadas por un consejo directivo, que lo lidera un apu, lo acompaña una junta directiva conformada, por un vice - apu, un secretario, un tesorero, un fiscal, y dos vocales. Son elegidos en votación, por un periodo de dos años. El órgano supremo de gobierno comunal, es la asamblea general, donde se definen los estatutos de la comunidad. Las asambleas generales, están conformadas por todos los hombres y mujeres empadronadas como comuneros, según los requisitos establecidos por el estatuto. La mujer tiene una participación muy escasa en la toma de decisiones, regularmente no participan en una junta directiva.

4.1.2.7. Actividades económicas

• Agricultura

La agricultura de subsistencia que practica el pueblo awajún se basa en el cultivo de yuca, camote, sachapapa, maíz, plátano, maní, arroz, hortalizas, frutales, variedades de frejoles, maíz amarillo duro, entre otros productos agrícolas. Por otro lado, también hay personas awajún que comercializaban sus productos agrícolas, enviando su producción de arroz, cacao seco y plátano a la ciudad Chiclayo por la carretera Saramiriza – Bagua

La producción agrícola destinada para el comercio es mínima debido a que debe ser trasladada hasta la ciudad de Saramiriza por río o a pie, significando un esfuerzo económico y físico para las comunidades. En esta ciudad se vende o intercambia la producción local por alimentos, pertrechos, manufacturas o medicinas procedentes de la costa del país o del Ecuador, con las cuales los awajún retoman a sus comunidades para propio consumo o la venta al menudeo en pequeñas bodegas dentro de las localidades.

Esta actividad se apoya en el sistema de trabajo de ayuda mutua o *minga* que permite contar con mano de obra no asalariada durante todo el año para las labores de apertura de chacras, siembra, cultivo y cosecha.

• Pesca

Al estar asentados en las riberas de las quebradas, así como contar con cochas dentro de sus territorios comunales, las localidades identificadas otorgan a la pesca un lugar importante entre sus actividades de subsistencia. Especies como el

boquichico, carachama, doncella o palometa son las más aprovechadas, sobre todo durante el periodo de *mijano* o de mayor abundancia en la Selva Baja¹.

Entre las técnicas más utilizadas se indicaron la tarrafa, diversos tipos de anzuelo y venenos vegetales como la huaca (*Clibadium asperum*) y el barbasco (*Lonchocarpus urucú*). Al respecto, en Kuji se indicó que la población espera que los peces alcancen un buen tamaño antes de aprovecharlo, en cumplimiento del reglamento interno que posee la localidad garantizando la provisión de este recurso. Los peces que suelen consumir son los siguientes: zúngaro, palometa, boquichico, bujurqui, sábalo, carachama, paña y tucurané.

• Caza

Asimismo, las familias awajún aprovechan la carne de mamíferos, aves y reptiles que le provee el bosque. Especies como el sajino, majaz, añuje, armadillos o carachupas, venados, motelos, monos coto o *yakum* son cazados con escopetas y trampas en zonas destinadas para esta actividad a una o dos horas a pie de la población comunal. Una técnica tradicional de caza, es el uso de la *pukuna* o cerbatana cargada con un dardo envenenado o *ampi* a base de plantas y en forma de resina. Para realizar esta actividad de subsistencia familiar, el varón puede ir hasta la zona de caza acompañado de su mujer, su hijo o hija mayor y un perro mitayero, es decir, entrenado para rastrear y capturar presas. Uso del territorio y del hábitat.

4.1.2.8. Uso del territorio y del hábitat

Los awajún hacen uso del territorio libremente para realizar labores de caza, pesca y recolección, para la agricultura deben coordinar con las autoridades para hacer chacras en el territorio de la localidad donde son comuneros. Las comunidades awajún están situadas en las quebradas, donde es más difícil acceder, esto como mecanismos de defensa, tras largas luchas por la defensa de su territorio, pues el acceso depende del caudal del río, a veces sólo es posible el ingreso con embarcaciones pequeñas o peque-peque, como se evidencio en las quebradas Saramiriza, Chino Caño, Apaga y Yurapaga. Asimismo en Nueva Alianza se hizo una referencia a la relación profunda entre el hábitat, el territorio y los awajún, aprendido por transmisión de conocimientos a través de las generaciones.

"Nuestros viejos, nuestros ancestros, ellos eran analfabetos, no conocían nada pero sí sabían mantener cuidar sus recursos. Nosotros y nuestros padres trataban como ahora hablamos un mercado. Para ellos, el territorio era un mercado, de ahí ellos todas las plantas y todos los frutos que hay en el monte, ellos conservaban, reservaban todas [las plantas] que echan frutos que alimentan a los animales, [a las] aves ellos les mantenían, le cuidaban. Las pescas, no maltrataban, era un monte [que] parece que no está la población. Los animales [estaban] cerca para cazar. Ellos mantenían sus tamshi para amarrar y sus hojas del monte como yarina y demás palmeras. Ellos mantenían y no lo maltrataban. De ahí cerquita, cerca hacían sus casas. Lo sacaban las hojas y sacaban sogas, como decimos tamshi, con eso amarraban. Hasta ahora utilizamos ese tamshi, es como un cable como un alambre para amarrar. Con ese techamos, tejemos con esa soga, hasta ahora. Nosotros mantenemos esto. Y los palos para la casa, delgados, hay palos buenos para

¹ El mijano es la formación y desplazamiento periódico de cardúmenes en reproducción, definido también como una emigración en aguas ascendentes.

[construir] casa, hay palos que son suaves que no duran tanto, hay palos que duran hasta cincuenta años, no [se] pudren. [...] Nuestros viejos esto mantenían. Y [nosotros] tenemos que seguir manteniendo.” (Roberto Tiwi, apu comunidad nativa Nueva Alianza)

La organización y el número de viviendas varían de acuerdo a la localidad. Si es una comunidad el número de viviendas que comprende el casco urbano es mayor, como por ejemplo Sinchi Roca, y además cuenta con servicios educativos (niveles primaria y secundaria) y de salud (un Puesto de Salud); mientras que si es un anexo, como Chorros, por lo general son pocas las viviendas y se carece de servicios de salud.

Además del casco urbano, se encuentran las áreas de cultivo que alcanzan un radio de mayor extensión, muchos de los cultivos se encuentran cerca de las viviendas, por las bandas de los ríos y por las quebradas que se adentran y se alejan del casco urbano, conectados por caminos que el awajún conoce con pericia. Asimismo, las zonas dispuestas para la caza se encuentran alejadas del casco urbano, para llegar a ellas es necesario recorrer horas e incluso días por caminos estrechos y difíciles para llegar monte adentro. También en las localidades awajún se encuentran cochas, colpas, agujales y restingas donde el poblador encuentra alimento para su familia. Los lugares para extraer madera se encuentran más dispersos.

En el casco urbano se encuentran las viviendas y se construyen de acuerdo a la formación de nuevas parejas que se asientan en la localidad, conjuntamente a la edificación de la nueva vivienda se encuentra la parcelación de una nueva chacra. La parcelación y la dimensión de las áreas de cultivo no se encuentran delimitadas debido a que la necesidad de la subsistencia y los limitados medios para producir la tierra imposibilita tener una gran extensión de cultivos. Por eso no se encuentran límites para este tipo de áreas debido a que se trabaja para producir lo necesario para el consumo familiar.

4.1.2.9. Cosmovisión, prácticas y creencias ancestrales.

En la cosmovisión awajún existen los espíritus que habitan en el cielo, en el bosque y en el agua, ellos protegen y ayudan a curar a las personas, pero también las castigan si es que las personas no cumplen reglas o leyes, ya sea en el bosque o en diferentes actividades. Los espíritus ordenan, organizan y guían el uso del espacio y los recursos, según el género, habilidades, actividades productivas, etc. Entre los personajes principales de la cosmovisión awajún, destacan *Nugkuy*, ligada a la madre tierra; *Etsa*, que es el sol; y *Nantu* que es la Luna (Brown 1984; Mayor y Bodmer 2009:153). También, entre los awajún los animales y plantas antes han sido personas Descola señala, al respecto, que en toda la Amazonia los animales son pensados como poseedoras de características que comparten con el hombre.

• Arte utilitario – textilería

En Sinchi Roca, Pijuayal se hizo referencia a prendas de vestir de algodón elaboradas de manera tradicional en un telar de cintura, denominadas *tarachi* o *tarash* túnicas que son utilizadas para celebraciones especiales. Asimismo, se especificó existen túnicas para varones o *llipak* y para mujeres o *muchak*. La informante de Chorros específico que el *tarash* va acompañado de un ajuar elaborado a base de mezclillas o cuentas sintéticas de colores en reemplazo de semillas. Complementa la vestimenta femenina el uso de la *senta* o cinturón de

algodón tejido, varios *shauk* o brazaletes de mezclilla y *pataku*, brazalete tejido de algodón del que cuelgan conchas pequeñas que emiten sonido ante el movimiento del brazo femenino.

Para el caso de los varones, se hace uso de una corona o *tawas*, elaboradas por los varones a base de plumas de aves como el tucán de color rojo, negro y blanco, principalmente, adherida a una base de corteza vegetal tejida o *tamshi*². Además, el hombre awajún lleva consigo una pechera cruzada o *awagketai*, elaborada con semillas tejidas. Estos tocados son utilizados por los apus o ancianos que poseen mayor autoridad entre las comunidades.

• Arte utilitario – textilería y cerámica

La alfarería awajún es un arte ancestral que sirve para suministrar utensilios necesarios para distribuir los alimentos y mantener la limpieza en el hogar. Básicamente se elaboran diversos tipos de vasijas, su manufactura es una actividad propia de las mujeres awajún. Asimismo la cerámica awajún comprende un rasgo de la identidad de este pueblo, pues una mujer awajún siempre se representa con su cerámica para servir masato y como parte de las reuniones o fiestas Awajún, está presente un *buys* conteniendo masato. Actualmente se está dejando de lado este arte ancestral, pues las mujeres prefieren utilizar y comparar utensilios de plástico y metal.

Respecto a la elaboración y utilidad de la cerámica awajún, en la localidad de Chorros se hizo referencia al *pinin* o *mocahua*, vasija de uso exclusivo para la ingesta de masato y que es obtenida de la mezcla de arcillas que es adornada con diseños pintados con tintes vegetales.

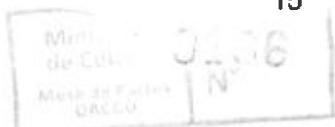
• Uso de plantas medicinales y parto vertical

Se evidenció el uso de plantas medicinales y conocimientos tradicionales asociados. Asimismo, las mujeres awajún entrevistadas hicieron referencia a la práctica del parto vertical en sus hogares con la presencia y ayuda de madres y hermanas y de la pareja, sin evidenciar la especialización de mujeres, denominadas “parteras” para realizar los alumbramientos.

• Uso de “plantas maestras”

Dentro de la cosmovisión awajún es muy importante la ingesta de “plantas maestras” como la liana *ayahuasca* (*Banisteriopsis caapi*), el árbol *toé* (*Brugmansia suaveolens*), el *tabaco* (*Nicotiana tabacum*) y la *guayusa* (*Ilex guayusa*). Estas plantas se toman bajo la guía de personas adultas con cocimiento y sabiduría de la cosmovisión Awajún denominados *Múun*. El ayahuasca y el toé son plantas que además permiten a las personas obtener *Ajútap*, una visión que se obtiene de los antepasados que te sirve para lograr una mejor vida en el futuro. Mayor y Bodmer (2009) señalan que *Ajútap* o *Ajutap* es el padre guerrero o un alma de los combatientes antiguos que transmigra continuamente, es decir que puede emigra

² “El nombre «tamshi» es asignado a un grupo de especies de fibras vegetales, como «alambre tamshi» (*Heteropsis linearis*, Kunth), «vaca tamshi» (*Heteropsis oblongifolia*, Smith), «huasi tamshi» (*Heteropsis spp.*), «lamas tamshi» (*Heteropsis spp.*), «cesto tamshi» (*Thoracocarpus bissectus* (Vell.) Harling) y otras [...] En las zonas rurales, constituyen un material importante de construcción que reemplaza al alambre y son utilizados también como material de amarre para sujetar vigas, tijerales, cumbas, emponados, etc.” (Baluarte y Del Castillo Torres: 2001, 155).



espiritualmente en otros individuos awajún, son los seres que transmiten poder para que los varones awajún sean buenos guerreros, cazadores o jefes (Mayor y Bodmer 2009:153-154).

Las personas que obtuvieron “visión” son consideradas *Wáimaku*. El tabaco se utiliza para limpiarse espiritualmente y la Guayusa para limpiarse físicamente, además de liberarse de la flojera al ser un estimulante que contiene cafeína. Actualmente estas características de la cultura awajún están siendo poco utilizadas en las comunidades nativas del Lote 165; además en un proceso en el cual se vienen perdiendo costumbres y tradiciones, el uso de plantas medicinales está siendo asociado a actos de brujería en varias localidades visitadas. En Sinchi Roca se hizo referencia al consumo tradicional de vegetales psicótropicos como el *toé* y la *ayahuasca* para la tener visiones sobre el futuro de la persona y la comunidad.

• *Preparación y consumo de masato*

La preparación y consumo del masato es extendido en la Amazonía peruana y el pueblo awajún mantiene esta práctica cultural del masticado de yuca cocida para la elaboración de esta bebida fermentada. Durante el trabajo de campo se evidenció que su consumo se realiza, sobre todo, en el espacio privado, sea en el seno familiar o las mingas, y que su preparación ha sido influenciada por la presencia de iglesias evangélicas que proponen dejar le masticado de la yuca o el abandono del consumo de la bebida. En la quebrada de Saramiriza, la iglesia Evangélica Nazarena promueve el abandono de la preparación y consumo de masato en localidades como Kuji, Chorros y Nueva Alianza, por ser considerada como una bebida alcoholizante para la población.

Asimismo, se tuvo referencia al consumo de *kuñuska* o masato caliente que es ingerido para resistir una jornada de trabajo o de viaje de todo un día sin probar alimento, como lo mencionaron en Nueva Jerusalén.

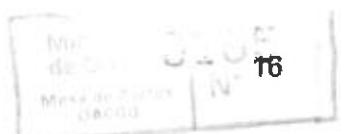
4.1.2.10. RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

De conformidad con el Artículo 10º de la Ley N° 29785, “La identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados debe ser efectuada por las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa sobre la base del contenido de la medida propuesta, el grado de relación directa con el pueblo indígena y el ámbito territorial de su alcance”.

Los cuadros a continuación muestran información desagregada en relación a los criterios objetivos y subjetivos de identificación de pueblos indígenas u originarios a que se refiere el artículo 7º de la Ley 29785, Ley de Derecho a la Consulta previa para el caso del pueblo awajún:

Cuadro 2: Pueblo awajún del Datem del Marañón.

Atributos encontrados	Criterios: Convenio 169 y legislación nacional
-----------------------	---



Un rasgo común en las comunidades nativas visitadas es su auto reconocimiento como pueblo indígena awajún. Se autoidentifican como parte del pueblo awajún que significa ser indígena, jíbaro y un hombre guerrero. Así como se posee la concepción de ser seres de agua por ser los ríos el origen de los "aguaruna" (Mayor y Bodmer 2009).

Auto identificación/
Continuidad histórica

Esta autoidentificación colectiva se asocia a una procedencia común desde el Alto Marañón, específicamente desde las cuencas de los ríos Cenepa y Santiago en la actual provincia de Condorcanqui en la región Amazonas, que es territorio originario awajún y wampis.

Auto identificación/
Continuidad histórica/ Conexión territorial

Asimismo todas las localidades awajún del ámbito de la propuesta se reconocen como parte de un pueblo ancestral, el cual, en la historia cercana tuvo su primer asentamiento, en el Datem del Marañón, en comunidades centrales o matrices como Sinchi Roca en la segunda mitad del siglo XX.

La comunicación familiar y comunal se realiza en la lengua originaria awajún, perteneciente a la familia etnolingüística jíbaro. El idioma awajún es hablado comúnmente en todas las comunidades visitadas, tanto por niños como adultos, hombres y mujeres. Es utilizado en los espacios privados como en los públicos, utilizando el castellano solo para comunicarse con la población no indígena que llegan a sus territorios o con quienes deben relacionarse (instituciones públicas, comercios, etc.).

Instituciones distintivas/
Continuidad histórica

La transmisión y uso vivo de esta lengua se evidencia en la disposición estatal de implementar el servicio de Educación Bilingüe Intercultural en la mayoría de las escuelas primarias de las localidades del ámbito de la propuesta. Asimismo, se evidenció el predominante monolingüismo de las mujeres adultas awajún (Chorros, Kuji).

Instituciones distintivas

El parentesco se presenta en muchos casos, entre primos cruzados. Existiendo también una matrilocalidad, en el sentido que los hombres se quedan a vivir en las comunidades de la esposa, al menos hasta tener hijos. Además, en algunos casos, los hombres trabajan para el suegro los primeros años de convivencia y son quienes eligen a sus parejas.

Instituciones distintivas

Los trabajos colectivos se organizan para la construcción de viviendas y las tareas relacionadas a la agricultura como la apertura de chacras, la siembra y la cosecha de los cultivos, jornadas denominadas *mingas* que culmina con una celebración entre todos los participantes que beben masato y consumen lo preparado por la familia anfitriona. Este tipo de celebración se replica en la culminación de otro tipo de jornadas colectivas como la caza de animales del monte o la construcción de una vivienda.

Expresándose que este tipo de organización social ("costumbres indígenas") no es la misma que acostumbra la población "mestiza" o no indígena; a quienes les cuesta mantener su residencia entre los awajún.

Instituciones distintivas /
Conexión territorial

La población practica actividades económicas tradicionales, como son la caza, pesca y recolección de especies silvestres y domesticadas de flora y fauna. Actividades estrechamente ligadas al conocimiento del ecosistema, al uso del territorio, el respeto de las normas culturales y cuyos productos se suelen compartir entre familiares; así como se asocian a concepciones mágicas que aseguran la prosperidad o los buenos resultados de estas prácticas.

Instituciones distintivas

Existe la creencia que los sueños pueden predecir el destino de la caza, por lo que ciertos indicadores de los sueños son tomados en cuenta a la hora de planificar esta actividad económica. La caza con *pukuna* o cerbatana cargada con un dardo envenenado o *ampi* a base de plantas y en forma de resina es practicada como una técnica tradicional de subsistencia. De esta manera, las familias awajún aprovechan la carne de mamíferos, aves y reptiles que le provee el bosque.

La medicina tradicional todavía conserva ciertas plantas importantes de la cosmovisión awajún. Existe el consumo tradicional de vegetales psicotrópicos como el árbol toé (*Brugmansia suaveolens*), la liana ayahuasca (*Banisteriopsis caapi*), el tabaco (*Nicotiana tabacum*) y la guayusa (*Ilex guayusa*) para la tener visiones sobre el futuro de la persona y la comunidad. A este tipo de visiones el pueblo awajún las denomina *Ajutap* (Mayor y Bodmer 2009) y a las personas que logran esta visión se las denomina *Wálmaku*.

Instituciones distintivas

El pueblo awajún de la comunidad de Sinchi Roca y sus respectivos anexos elaboran y utilizan diversas prendas y piezas de vestir (*tarachi o tarash, llipak, muchak*) y de tipo ornamental (*senta, pataku, tawas, awagketai*), elaborados con fibra de algodón nativo blanco, mezclillas de plástico y fibra vegetal como el *tamshi*.

Instituciones distintivas

Asimismo, se evidenció el uso del ipak o achitoe (*Bixa orellana*) para delinear o pintar de rojo el rostro de hombres y mujeres está asociado a la patrones estéticos de los awajún.

Fuente: Trabajo de campo Ministerio de Cultura, 2014

Cuadro 3: Comunidad nativa y Anexos identificados en el ámbito del proyecto.

Nº	Localidad	Tipo	Población	Organización	Cuenca
1	Sinchi Roca	Comunidad nativa titulada	Awajún	CHAPI SHIWAG	Marañón
2	Nueva Alianza	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	CHAPI SHIWAG	Saramiriza
3	Chorros	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	CHAPI SHIWAG	Saramiriza
4	Kuji	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	CHAPI SHIWAG	Saramiriza
5	Suwaentsa	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	CHAPI SHIWAG	Rojo o Alto Apaga
6	Nuevo Israel	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	CHAPI SHIWAG	Marañón
7	Yanayacu	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	CHAPI SHIWAG	Marañón
8	Nuevo Progreso	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	CHAPI SHIWAG	Marañón
9	Nuevo Jerusalén	Anexo de la CN Shinchi Roca	1. Awajún	CHAPI SHIWAG	Marañón

Fuente: Trabajo de campo Ministerio de Cultura 2014.

Por tanto de conformidad a los resultados, se concluye que la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus 8 anexos presentes en la presente propuesta forman parte de un Pueblo Indígena u Originario como parte del **PUEBLOS AWAJUN**, de acuerdo al cuadro adjunto tienen el derecho a la consulta previa en el proceso de establecimiento del proyecto carretera Saramiriza - Borja.

4.1.3. INFORME PREVIO FAVORABLE

La Municipalidad Distrital de Manseriche, solicita informe previo favorable al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura adjuntando el informe de Identificación de Pueblos Originarios en el que se identifican a comunidades nativas pertenecientes al Pueblo Awajún conforme con los criterios de identificación según el



Convenio N°169 de la OIT y normativa vigente nacional.

El Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura mediante OFICIO N° 000002-2018/MVI/MC de fecha 09 de enero del 2018, referido al informe previo favorable, Oficio N° 0454-2017/MDM.A (Expediente N° 042382-2017), da visto bueno a la solicitud de realizar el proceso de Consulta Previa a las comunidades identificadas sobre la propuesta del proyecto construcción SARAMIRIZA BORJA, conforme al artículo 2.3 del reglamento de la Ley N°29785. **ANEXO: 03 (Oficio N°000002-2018/MVI/MC da visto bueno a la solicitud de realizar el proceso de Consulta Previa)**

En el marco de la ejecución de actividades previas a la tercera etapa del proceso de consulta previa se emitió documentación entre la Municipalidad Distrital de Manseriche y el Viceministerio de Interculturalidad, referida a:



Cuadro 4: documentación emitida entre el Viceministerio de Interculturalidad y la Municipalidad Distrital de Manseriche.

TIPO DE DOCUMENTO	EMITIDO POR	CONTENIDO	FECHA
Oficio 185-2017/MDMA	Municipalidad Distrital de Manseriche	Solicita informe previo favorable para realizar consulta previa	22-05-2017
Oficio N°00400-2017/2018- VMI/MC	Ministerio de Cultura	Emite observaciones al Informe Previo	18-07-2017
Oficio N°0454-2017/MDM.A.	Municipalidad Distrital de Manseriche	Levantamiento de observaciones al Informe Previo favorable (exp. N° 042382 2017).	
Oficio N°000002-2018- VMI/MC	Ministerio de Cultura	Respuesta al oficio N°0454-2017/MDM.A. Aprueba informe Previo para inicio de Consulta	9-enero-18

Fuente: Equipo Técnico Consulta Previa MDM

4.1.4. REUNION PREPARATORIA

Con la finalidad de coordinar el proceso de consulta previa del proyecto y consensuar el Plan de Consulta, la Municipalidad Distrital de Manseriche se llevó a cabo la **Reunión Preparatoria** los días 08 y 09 de febrero, con los representantes de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén. No estuvieron presentes dos anexos Suwaentsa, Nuevo Israel. **ANEXO 04 (Listas de Asistencia de los representantes de la comunidad nativa y sus anexos a la reunión)**

El equipo técnico del Viceministerio de Interculturalidad, en el marco del cumplimiento del rol rector en cuanto a consulta previa, realizó una capacitación antes de la reunión preparatoria, se contó con el intérprete Awajún Lenin Impi Ismiño inscrito en el registro de intérpretes y traductores del Ministerio de Cultura.

En la reunión preparatoria se desarrollaron los siguientes temas:

- El derecho y el proceso de consulta previa
- El contenido de la medida administrativa consultada y las afectaciones a los derechos colectivos que su ejecución podría producir.
- Elaboración consensuada del Plan de Consulta

Cuadro 5: COMUNIDAD NATIVA Y ANEXOS ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN

Participantes Comunidad y/o Anexo	Fecha y hora	Lugar
Municipalidad Distrital de Manseriche (Gerencia y personal técnico)	08/02/2018 9 a.m – 12.30 2:30 p.m. – 6 pm	Auditórium Municipalidad Distrital de Manseriche
1. Sinchi Roca, 2. Yanayacu 3. Nueva Israel 4. Suwaentsa 5. Nueva Alianza 6. Nuevo Jerusalén	09/02/2018 9 a.m – 12.30 2:30 p.m. – 6 pm	Auditórium Municipalidad Distrital de Manseriche

7. Nuevo Progreso		
8. Kuji		
9. Chorros		

Fuente: Fuente: Equipo Técnico Consulta Previa MDM

Esta reunión también contó con la presencia de representantes del Viceministerio de Interculturalidad, funcionarios de la Municipalidad Distrital de Manseriche, en calidad de entidad promotora.

La temática abordada en la reunión fue el proceso de consulta previa y cada una de sus etapas, de parte de los especialistas del Viceministerio de Cultura; y los especialistas por parte de la Municipalidad Distrital de Manseriche, en ambos casos se absolvieron las dudas de los representantes.

Durante el desarrollo de la reunión se tomaron acuerdos sobre las fechas y lugares donde se realizaría las distintas etapas del proceso de consulta previa: (a) publicidad,(b) información, (c) evaluación interna y (d) diálogo. **ANEXO 5 (fotos de la reunión preparatoria, Plan de Consulta Previa).**

Como resultado de dicha reunión, de forma consensuada entre la entidad Promotora y los representantes de las ocho (8) comunidades participantes, se elaboró y firmó el Plan de Consulta sobre la propuesta del proyecto “Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto”.

Documento que fue producto de un proceso participativo y consensuado con los propios representantes de los pueblos originarios, según consta en los anexos presentados. **ANEXO 6 (Plan de Consulta Previa).**

La implementación de cada una de las etapas del proceso de consulta previa se dio mediante el uso tanto de la lengua castellana y de la lengua Awajún por parte de la entidad promotora sobre todo durante los talleres informativos y la etapa de diálogo.

Acreditación de representantes Para la etapa de diálogo de este proceso de consulta previa, la comunidad nativa de Sinchi Roca y cada anexo acreditarán a 04 representantes, siendo un total de 36 representantes. Para la acreditación debe considerarse la participación de mujeres.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29785: 1) Ser persona natural y miembro del pueblo indígena convocado a este proceso de consulta. 2) Ser elegido en asamblea conforme a los usos y costumbres.

Los nombres de los representantes acreditados se harán llegar por escrito a la entidad promotora. Se recomienda que los representantes elegidos hayan participado en las etapas del proceso de consulta previa con el propósito de que cuenten con información sobre la medida en consulta.

REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA



Comunidad nativa y/o anexo	Nº de representantes
01 Comunidad nativa Sinchi Roca	04
02 Anexo Yanayacu	04
03 Anexo Nueva Israel	04
04 Anexo Suwaentsa	04
05 Anexo Nueva Alianza	04
06 Anexo Nuevo Jerusalén	04
07 Anexo Nuevo Progreso	04
08 Anexo Kuji	04
09 Anexo Chorros	04

Fuente: Equipo Técnico MDM Consulta Previa

A continuación se detallan los plazos fijados para las distintas etapas del proceso de consulta que fuera incorporado al Plan de Consulta Previa, debidamente consensuado y aprobado por los representantes de la Comunidad Nativa y sus Anexos identificados como pueblos originarios.

PLAZOS ETAPA DE PUBLICIDAD

Etapa	Actividad	Fecha	Responsable
Publicidad	- Entrega de Plan de Consulta y de la medida a consultar a las autoridades locales - Publicación en portal institucional	- 9 de febrero - 12 de febrero	Entidad promotora

PLAZOS ETAPA DE INFORMACION

Comunidad/Anexo	ACTIVIDAD	Fecha y hora	Lugar
01 Sinchi Roca,	Talleres Informativos con la participación de aproximadamente 200 pobladores	12/03/2018 9 a.m.	Anexo Nuevo Jerusalén
02 Yanayacu			
03 Nueva Israel			
04 Suwaentsa			
05 Nueva Alianza	Difusión y entrega de cartillas y folletos informativos.	13/03/2018 9 a.m.	Anexo Nuevo Jerusalén
06 Nuevo Jerusalén			
07 Nuevo Progreso			
08 Kuji			
09 Chorros			

Fuente: Equipo Técnico MDM Consulta Previa

PLAZOS Y MODOS – ETAPA DE EVALUACION INTERNA

Comunidad/Anexo	Fecha y hora	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDADES
01 Sinchi Roca,			Municipalidad Distrital de Manseriche
02 Yanayacu			
03 Nueva Israel			
04 Suwaentsa			
05 Nueva Alianza			Comunidad nativa Sinchi Roca y anexos
06 Nuevo Jerusalén			



07 Nuevo Progreso		mecanismos que determine el Pueblo Originario	
08 Kiji			
09 Chorros			

PLAZOS Y MODOS – ETAPA DE EVALUACION INTERNA

Etapa	Actividad	Plazo, fechas y lugares	Responsables
Dialogo	Reunión	Fechas: 26 de marzo Hora: 10 am Lugar: Auditórium de la Municipalidad	Municipalidad
Dialogo	Reunión	Fechas: 27 de marzo Hora: 08 am Lugar :Auditórium de la Municipalidad	Municipalidad

4.1.5. TERCERA ETAPA: PUBLICIDAD DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA

Etapa	Actividad	Fecha	Responsable
Publicidad	- Entrega de Plan de Consulta y de la medida a consultar a las autoridades locales - Publicación en portal institucional	- 9 de febrero - 10 de febrero	Entidad promotora Municipalidad Distrital de Manseriche

Fuente: Equipo Técnico MDM Consulta Previa

El 12 de febrero del 2018, la Municipalidad Distrital de Manseriche cumplió con la segunda actividad prevista dentro de la etapa de publicidad, publicando los documentos correspondientes en versión digital en la página web de la Municipalidad Distrital de Manseriche. www.munimanseriche.gob.pe

4.1.6. CUARTA ETAPA: INFORMACION

4.1.6.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En cumplimiento del Plan de consulta la MDM, invita al Viceministerio de Interculturalidad a participar en los talleres informativos establecidos en el Plan de Consulta.

Para el desarrollo de la etapa Informativa se realizaron coordinaciones entre el equipo técnico del Viceministerio de Interculturalidad y de la MDM, acerca de la calidad y contenido del material informativo. El día 11 de marzo del 2018 los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Manseriche tuvieron una jornada de trabajo con el equipo técnico del Viceministerio de Interculturalidad en la sala de reuniones de los regidores para abordar los objetivos de los talleres informativos, realizar la revisión de las presentaciones en power point y aportar sugerencias prácticas para la ejecución de los talleres informativos y revisar la guía de los mismos. Dicha jornada incluyó la presencia del intérprete seleccionada para el acompañamiento de los talleres informativos, en el marco del cumplimiento del artículo 16 de la Ley N°29785: "...Para la realización de la consulta, se toma en cuenta la diversidad lingüística de los pueblos indígenas u originarios, particularmente en las áreas donde la lengua oficial no es hablada mayoritariamente por la población indígena. Para ellos, los procesos de consulta deben contar con el apoyo e intérpretes debidamente capacitados en los temas que van a ser objeto de consulta, quienes deben estar registrados ante el órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo...."

4.1.6.2. DESARROLLO DE LA ETAPA DE INFORMACIÓN.

La etapa informativa se llevó a cabo de los días 12 y 13 de marzo del 2018 en el anexo

Nuevo Jerusalén, realizándose las siguientes acciones:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche entregó material informativo impreso del proyecto y la medida consultada. **ANEXO 07(trípticos, mapas, entre otros)**
- El Viceministerio de Interculturalidad entrega material informativo sobre el derecho a la consulta previa: diálogos, compendio normativo, etc. **ANEXO 08 (material entregado por el Viceministerio de Interculturalidad).**
- La Municipalidad Distrital de Manseriche desarrollo dos (02) talleres informativos con interpretación a la lengua Awajún, talleres realizados en el anexo de nuevo Jerusalén en la comunidad nativa de Sinchi Roca, en donde asistieron los pobladores nativos de acuerdo a lo programado.
- En los inicios del proceso de consulta previa el anexo de Israel no asistieron sus representantes a las reuniones informativas, pero luego decidieron participar proponiendo sus ideas hasta culminar el proceso de consulta previa.

En todos los talleres informativos se contó con la facilitación y asistencia técnica del Viceministerio de interculturalidad. Para el desarrollo de estas actividades, la Municipalidad Distrital de Manseriche brindó las facilidades logísticas:

EJECUCIÓN DE LA ETAPA INFORMATIVA

Comunidad/Anexo	Número de participantes	Fecha y hora	Temas tratados
01 Sinchi Roca,	20	12/03/2018 9 a.m	- El derecho a la consulta previa - Cómo se hace una consulta previa. - La medida que se consulta. - El proyecto de la carretera: características y componentes. - Las afectaciones a los derechos colectivos que podría producir la medida - Los pasos siguientes para la construcción de la carretera.
02 Yanayacu	15		
03 Nueva Israel	10		
04 Suwaentsa	15		
05 Nueva Alianza	30	13/03/2018 9 a.m.	- El derecho a la consulta previa - Cómo se hace una consulta previa. - La medida que se consulta. - El proyecto de la carretera: características y componentes. - Las afectaciones a los derechos colectivos que podría producir la medida - Los pasos siguientes para la construcción de la carretera.
06 Nuevo Jerusalén	50		
07 Nuevo Progreso	15		
08 Kuji	10		
09 Chorros	10		

Fuente: Equipo Técnico MDM Consulta Previa

El rol de facilitación estuvo a cargo de los representantes del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, conforme a lo acordado en el Plan de Consulta. En esta etapa se brindó una mejor información y comprensión de la medida por parte de los pueblos originarios.

Acceso y Transparencia.

La entidad promotora facilitó el acceso y transparencia a la información generada en el marco del proceso de consulta a través de la página web de la Municipalidad distrital de Manseriche, donde se publicaron todos los documentos generados en el transcurso de las etapas concluidas.

Se dispuso que un representante del equipo técnico de la entidad promotora estuviera permanentemente en las oficinas de la Municipalidad Distrital de Manseriche, con el objetivo de brindar información a través de materiales impresos, oralmente o bajo conversatorios sobre la información requerida, habilitándose una línea telefónica para las consultas.

Absolución de consultas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta.

La entidad promotora absolvio de manera oral las consultas o aclaraciones que surgieron sobre la medida objeto de consulta, los cuales fueron solicitados por los pueblos originarios quienes se acercaron a las oficinas de la Municipalidad Distrital de Manseriche ubicado en la plaza de armas Manseriche siendo los temas consultados:

- ✓ El derecho a la consulta previa
- ✓ Cómo se hace una consulta previa.
- ✓ La medida que se consulta.
- ✓ El proyecto de la carretera: características y componentes.
- ✓ Las afectaciones a los derechos colectivos que podría producir la medida

En estos talleres se cuenta con la participación de un intérprete en lengua originaria Awajún.

La Municipalidad Distrital de Manseriche brindo la logística para la realización de las actividades de esta etapa.

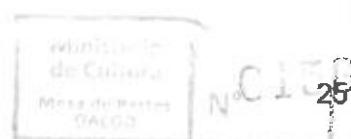
4.1.7. QUINTA ETAPA: EVALUACION INTERNA.

En esta etapa la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, realizaron sus reuniones internas, con la finalidad de revisar y analizar toda la documentación recibida de parte de la Municipalidad Distrital de Manseriche. Dichas reuniones se realizaron de manera simultánea en los anexos el día 16 de marzo del 2018, conforme se estableció en el Plan de Consulta Previa. **ANEXO 09 (actas de evaluación interna).** Las reuniones de evaluación interna se realizaron de la siguiente manera:

Reuniones para la etapa de Evaluación Interna.

Comunidad/Anexo	Lugar	Duración	Asamblea
01 Sinchi Roca,	Local comunal	01 día	Extraordinaria
02 Yanayacu	Local comunal	01 día	Extraordinaria
03 Nueva Israel	Local comunal	01 día	Extraordinaria
04 Suwaentsa	Local comunal	01 día	Extraordinaria
05 Nueva Alianza	Local comunal	01 día	Extraordinaria
06 Nuevo Jerusalén	Local comunal	01 día	Extraordinaria
07 Nuevo Progreso	Local comunal	01 día	Extraordinaria
08 Kuji	Local comunal	01 día	Extraordinaria
09 Chorros	Local comunal	01 día	Extraordinaria

Fuente: Equipo Técnico MDM Consulta Previa



Durante esta etapa la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, desarrollaron de manera autónoma la evaluación interna, la cual consistió en realizar un análisis sobre los alcances e incidencia de la medida administrativa y su relación con una posible afectación de los derechos colectivos en especial aquellos relacionados con su calidad de vida y desarrollo, además evaluaron posibles impactos positivos y negativos con la implementación del proyecto carretera Saramiriza – Borja.

La mayor parte de los anexos realizaron la evaluación interna como un punto de agenda de sus asambleas extraordinarias, por tanto su pronunciamiento únicamente fue a favor o en contra de la implementación del proyecto construcción de la carretera Saramiriza - Borja.

MATRIZ DE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

COMUNIDAD / ANEXO	PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD / ANEXO
SINCHI ROCA	Están de acuerdo con la construcción de la carretera.
	Compensación económica por servidumbre o afectación de predios para la construcción de la carretera.
	Instalación de rompemuelles en cada centro urbano por el que pasará la carretera.
	La municipalidad debe asumir y considerar un presupuesto de mantenimiento de carretera.
ANEXO CHORROS	Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)
	Compensación económica a la comunidad nativa (central) por los predios que serán afectados producto de la construcción de la carretera. Dichos fondos deberán posteriormente ser distribuidos para los anexos que son directamente afectados (Yanayacu, Nuevo Jerusalén, Nuevo Progreso, Nueva Alianza, Chorros y Kuji).
	La compensación económica se realizará por cada predio o parcela afectados por la construcción de la carretera, campamentos, uso de canteras u otras actividades que comprenda el proyecto.
	A fin de mitigar los impactos generados en las quebradas, la empresa constructora, durante la ejecución del proyecto, distribuirá a los anexos y sectores afectados tanques de almacenamiento o depósito de agua para consumo.
ANEXO KUJI	El proyecto deberá prever la instalación o construcción de rompemuelles u otros en los centros poblados, que eviten accidentes de tránsito por exceso de velocidad.
	Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)
	Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)
	Considerando que la quebrada Saramiriza se verá impactada, el proyecto debe considerar la instalación de infraestructura de agua para consumo humano.
ANEXO NUEVA ALIANZA	Se prevea acciones de monitoreo ambientales ante posibles situaciones de contaminación del agua por sustancias como el: petróleo, gasolinas y aceites; sonidos de maquinarias (ruido).
	Compensación a la comunidad por los impactos ambientales señalados.
	Compensación por los árboles y flora impactada con motivo de la ejecución del proyecto.
	Durante la ejecución del proyecto deberá implementarse un área o unidad a la que los comuneros pueden acudir para expresar sus peticiones u observaciones.
ANEXO NUEVO PROGRESO	Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)

	<p>El proyecto debe considerar acciones de mitigación de impactos ambientales en el bosque, vegetación, animales y la calidad del agua de consumo humano, durante la ejecución del proyecto y después de la misma.</p>
	<p>La empresa ejecutora del proyecto debe contar con un área o unidad que escuche y reciba las comunicaciones y reclamos de los comuneros y comuneras, como un mecanismo de prevención de conflictos.</p>
	<p>El proyecto debe prever la dotación de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano (eternit), siendo el recurso más impactado y afectado durante la ejecución del proyecto y funcionamiento de la carretera.</p>
	<p>Para la construcción de la carretera, la empresa ejecutora deberá contratar personal de la comunidad, en especial a los comuneros directamente afectados, en coordinación con los APUS o jefes de la comunidad y los anexos.</p>
	<p>Que el proyecto contemple fondos de compensación por los impactos o daños generados por la ejecución del proyecto, conforme a ley.</p>
	<p>Que la empresa ejecutora del proyecto se abstenga de establecer acuerdos o compromisos con dirigentes o particulares sin conocimiento de la comunidad y los anexos.</p>
ANEXO ZUWAENTZA	<p>Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)</p>
	<p>Que la carretera sea considerada pista e incluya en todo su tramo canaletas.</p>
	<p>La conformación de un comité de vigilancia y seguimiento de ejecución del proyecto, con participación de representantes de la comunidad, sus anexos y la organización Chapi Shiwang</p>
	<p>La prohibición de disposición residuos sólidos en territorio indígena de la comunidad y sus anexos.</p>
	<p>Garantizar el respeto y protección de los territorios de los pueblos indígenas u originarios, que se encuentran debidamente titulados, de personas extrañas (migrantes) de la sierra o de la costa.</p>
	<p>Los trabajadores (obreros) contratados deberán contar con un seguro contra accidentes y seguro de vida.</p>
	<p>Los trabajadores u obreros tomados de la comunidad, cuenten con contratos.</p>
ANEXO JERUSALEN	<p>El proyecto debe considerar una compensación por derecho de servidumbre, que será pagado a la comunidad de Sinchi Roca.</p>
	<p>Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)</p>
ANEXO YANAYACU	<p>El proyecto debe considerar actividades que eviten o mitiguen la contaminación ambiental en las fuentes de agua.</p>
	<p>Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)</p>
	<p>El proyecto debe considerar acciones de remediación y compensación por contaminación de las fuentes de agua.</p>
	<p>Construcción de infraestructura de agua para consumo humano o instalación de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano</p>
ANEXO NUEVO ISRAEL	<p>El proyecto debe considerar un monto de compensación económica por los predios afectados (PACRI).</p>
	<p>Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)</p>

El proyecto debe considerar la compensación económica por la afectación de predios de la comunidad y anexos.

4.1.8. SEXTA ETAPA: DIALOGO.

4.1.8.1. ACCIONES PREVIAS.

Mediante Oficio N°0100-2018-MDM.A, de fecha 18 de marzo del 2018, la Municipalidad Distrital de Manseriche, invita al Viceministerio de Interculturalidad a participar en la reunión de diálogo como parte del proceso de consulta previa del proyecto “Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto”. Anexo 10 (Oficio N°0100-2018-MDM.A).

Mediante oficio N°SSO2-2018/DGP/DGPI/VM/IMC, confirma la participación en la reunión de diálogo a realizarse en la Municipalidad Distrital de Manseriche, sala de reuniones, cito en Manseriche. Anexo 11 (N°SSO2-2018/DGP/DGPI/VM/IMC).

La etapa de diálogo se llevó a cabo los días 26 y 27 de marzo del 2018 en Manseriche.

El día 26 de marzo del 2018, el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Manseriche traslado a los participantes hasta el local de reunión, la lluvia no permitió empezar temprano la reunión empezando esta acerca de las 11 de la mañana.

Previo a la reunión, el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Manseriche se reunió con los representantes acreditados de las comunidades donde se aclararon las interrogantes o dudas respecto a la medida administrativa – sus alcances, beneficios y perjuicios – a modo de repaso y/o recordatorio de la información brindada en la etapa de información del proceso de Consulta Previa, de igual manera también se indicaron los roles de los participantes de la reunión de diálogo, así como se explicó la dinámica de cómo se iba a desarrollar dicha reunión. Asimismo, en horas de la tarde del día anterior, se realizó una reunión de coordinación, previa a la etapa de diálogo, con los funcionarios del Ministerio de Cultura, dicha reunión fue convocada por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Manseriche. ANEXO 12 (registro fotográfico de la reunión).

En dicha reunión se atendieron también las dudas e inquietudes relacionadas con las funciones de las entidades participantes, sobre el proceso de Consulta previa y los alcances de la medida.

4.1.8.2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El día 26 de marzo del 2018 se dio inicio a la reunión, de la etapa de diálogo. ANEXO 13 (asistencia primer día de la etapa de diálogo), donde cada comunidad expuso acerca de las conclusiones de las reuniones de la etapa de evaluación interna.

OBJETIVOS

El objetivo de la presente reunión de diálogo es recoger acuerdos en relación a la propuesta de Resolución de Alcaldía que aprueba el seguimiento de la ejecución del estudio definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Saramiriza- Borja,” los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22º del Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio N°169 de la OIT, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

PARTICIPANTES:

- 05 representantes de la Entidad Promotora (MDM) acreditados para el proceso

de Consulta Previa.

- 30 representantes acreditados de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, participantes del proceso de Consulta Previa.
- 02 representantes del Viceministerio de Interculturalidad – VMI
- 01 Intérprete en lengua nativa Quechua.
- 01 Facilitador del proceso de Diálogo, del Ministerio de Cultura.
- 05 personas como apoyo técnico-logístico.

4.1.8.3. OCURRENCIAS DE LA ETAPA DE DIÁLOGO

Las ocurrencias fueron las siguientes:

- ✓ Por motivo del clima lluvioso no se pudo empezar la reunión en la hora programada, iniciándose a las 11 de la mañana del día 26, por lo que no se pudo concluir en ese día alargándose hasta el 27 de marzo.
- ✓ Asimismo, en horas de la tarde de día 25, se realizó una reunión de asistencia técnica, previa a la etapa de diálogo, con los funcionarios del Ministerio de Cultura, y la participación de los representantes acreditados de la Municipalidad Distrital de Manseriche, dicha reunión fue convocada por la Gerencia de la Municipalidad, se aclararon las dudas e inquietudes relacionadas con las funciones de las entidades participantes, sobre el proceso de Consulta previa y los alcances de la medida.
- ✓ Durante la etapa de diálogo los representantes de las comunidades identificadas han participado haciendo uso las veces que ellos requerían, en su lengua materna (awajún), con el apoyo del intérprete.
- ✓ Las madres líderes representantes de la comunidad nativa Sinchi Roca, manifestaron su preocupación con respecto al consumo de agua por sus hijos en las comunidades más afectadas por el proyecto, por lo que solicitaron el apoyo con tanques para acumular agua berible para su consumo.
- ✓ El Señor representante del Anexo de Yanayacu, sugirió se contrate un personal bilingüe para establecer una coordinación entre la empresa y las comunidades involucradas.
- ✓ Los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, dieron a conocer los resultados de la etapa de evaluación interna desarrollada por cada anexo en sus asambleas correspondientes.
- ✓ Al concluir la reunión se procedió a hacer lectura del Acta de consulta frente a todos los presentes. Dicha etapa concluyó el día 27 de marzo del 2018 a las 14:00 horas, **ANEXO 14 (Lista de asistencia del segundo día de la etapa de diálogo)** mostrando a los representantes de la comunidad nativa y sus anexos, en forma detallada las distintas acciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Manseriche, en el proceso de consulta previa del proyecto “Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto”. Como resultado de la etapa de diálogo se presentan a continuación los acuerdos y compromisos arribados en dicha reunión:

4.1.8.4. ACUERDOS CON LAS COMUNIDAD NATIVA SINCHI ROCA Y SUS ANEXOS

Se cuenta con 14 acuerdos suscritos Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu,



Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, a citar:

Acuerdo 1:

- La comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto), para lo cual se comprometen a otorgar el acta de libre disponibilidad de terreno, así como el acta de autorización para la ejecución de obra, uso de canteras, fuentes de agua e instalación de campamentos, en cumplimiento de los acuerdos del proceso de la consulta previa.

Acuerdo 2:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo de los representantes de las comunidades nativas con sus anexos se comprometen hacer el seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el PACRI en lo referido a las indemnizaciones económicas.

Acuerdo 3:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con las autoridades de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos, solicitarán a PROVIAS Descentralizado (Unidad Ejecutora) los informes de cumplimiento del programa de monitoreo ambiental, de acuerdo a su cronograma y presupuesto en el proceso de ejecución: Monitoreo de calidad de aire, niveles de ruido, calidad de agua superficial, calidad de suelo, calidad residuos sólidos y efluentes, monitoreo biológico de bosque de terraza alta, monitoreo de capacitación en educación ambiental y seguridad vial, monitoreo de sub programas de asuntos sociales.

Acuerdo 4:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con las autoridades de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos, verificarán el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y el cumplimiento de los derechos laborales, solicitando los informes correspondientes.

Acuerdo 5:

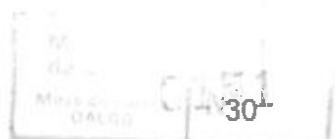
- La Municipalidad Distrital de Manseriche, la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos, conformarán al inicio de la obra el comité de vigilancia que deberá ser aprobado mediante una Resolución de Alcaldía.

Acuerdo 6:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos verificarán la contratación de mano de obra calificada y no calificada de la zona de influencia del proyecto, asimismo se solicitará la contratación de personal femenino, y personas con habilidades diferentes durante el periodo de ejecución de la obra, el cual estará a cargo del comité de Vigilancia de ejecución de obra.

Acuerdo 7:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo y los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos, Apus e integrantes del Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, solicitará a PROVIAS Descentralizado para que la Empresa Ejecutora del Proyecto de Carretera Saramiriza - Borja, provea de agua de consumo humano a las comunidades afectadas de acuerdo al plan de manejo ambiental.



Acuerdo 8:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche, elaborará el Perfil Técnico de Agua Potable en las comunidades (Yanayacu, Jerusalén, Nuevo Progreso, Nueva Alianza y Chorros), entre el 2018 - 2019.

Acuerdo 9:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo y los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos, Apus e integrantes del Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, coordinarán y acompañarán los pedidos y demandas al área de asuntos sociales de la empresa ejecutora del proyecto, y solicitarán se contrate a una persona de la zona que sirva como intérprete entre la empresa y la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos.

Acuerdo 10:

- Las personas afectadas, podrán realizar sus pedidos o reclamos, ya sea de manera directa o en coordinación con el comité de vigilancia del proyecto.

Acuerdo 11:

- EL COMITE DE VIGILANCIA DE EJECUCION DE OBRA, estará conformada por el Apu de la comunidad nativa de Sinchi Roca, los Apus de los anexos, y un representante de la Municipalidad Distrital de Manseriche, los mismos que serán los únicos autorizados para tomar acuerdos y velar por su cumplimiento, entre la población beneficiaria del proyecto y la empresa ejecutora. Asimismo, se incorporará a un integrante de la organización Chapi Shiwag dentro del comité.

Acuerdo 12:

- El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificarán el cumplimiento de las especificaciones y diseño geométrico de la vía de acuerdo al expediente técnico.

Acuerdo 13:

- El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificará el cumplimiento del manejo adecuado de residuos sólidos y otros desperdicios que se generen durante el desarrollo del proyecto.

Acuerdo 14:

- El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificarán el cumplimiento de la instalación de señales de tránsito, rompemuelles y el plan de capacitación vial.

4.1.8.5. COMPROMISOS CON LAS COMUNIDADES

La entidad promotora suscribió 08 compromisos con la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche gestionará ante el Ministerio de Salud el equipamiento de botiquines, capacitación de promotores de salud, Construcción de Postas Médicas, así como en coordinación con el SISFOH (Sistema de focalización de Hogares) para su inscripción en el SIS (Sistema Integral de Salud), la atención de los pacientes con el uso de sus seguros.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche prestará con mayor atención a la comunidad de Sinchi Roca y sus anexos las facilidades para la obtención de la



partida de nacimiento y DNI en coordinación con RENIEC, mediante campañas de atención e información.

- La Municipalidad de Manseriche solicitará al Ministerio de Educación por la creación de la universidad bilingüe.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche gestionará ante el Ministerio de Educación la dotación oportuna de material educativo para los alumnos, y la instalación de módulos de computación e internet, dando a conocer de la gestión al Apu de la Comunidad de Sinchi Roca.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche ejecutará programas de capacitación y fortalecimiento a los Apus y los integrantes de las rondas campesinas de las comunidades nativas a fin de fortalecer el control dentro de sus territorios.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche seguirá apoyando con el proyecto de cacao mejorado, con asistencia técnica.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche se compromete a realizar la gestión ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para implementar los servicios de comunicación (Telefonía Móvil).
- La Municipalidad Distrital de Manseriche solicitará y gestionará ante el Ministerio de Energía y Minas la dotación e instalación de paneles solares.

ANEXO 15 (Acta de Consulta Previa),

4.1.9 SEPTIMA ETAPA: DECISION

La decisión final sobre la aprobación de la medida administrativa corresponde a "La entidad promotora".

En tal sentido la Municipalidad Distrital de Manseriche visto de acuerdo al Informe N°0010-2018-MDM/GADM de fecha 12 de abril del 2018, la opinión Legal 009-2018/AL-MDM, de fecha 11 de abril del 2018; el informe 012-2018/CP-TGA, de fecha 09 de abril del 2018, sobre el proceso de consulta previa, mediante acto resolutivo aprobó la **Resolución de alcaldía N° 071-2018MDA/A**, de fecha 12 de Abril del 2018, el informe de seguimiento de la ejecución del estudio definitivo del proyecto "**Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche – Daten del Marañón, Región Loreto**" con código SNIP N°203967, de acuerdo a los compromisos asumidos en la etapa de dialogo de proceso de Consulta Previa.

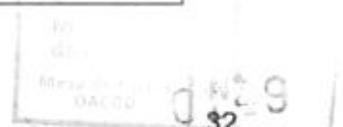
ANEXO 16. (Resolución de alcaldía N° 071-2018MDA/A)

V. IMPLEMENTACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

5.1. AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE ACUERDOS.

La implementación de acuerdos se viene dando en cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 de la Ley N°29785 que a la letra dice:... "el acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes. En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades estatales adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los derechos a la vida, integridad y pleno desarrollo. Los acuerdos del resultado del proceso de consulta son exigibles en sede administrativa y judicial".

COMUNIDAD	ACUERDOS	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS
-----------	----------	---



	<p>Acuerdo 1: La comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto), para lo cual se comprometen a otorgar el acta de libre disponibilidad de terreno, así como el acta de autorización para la ejecución de obra, uso de canteras, fuentes de agua e instalación de campamentos, en cumplimiento de los acuerdos del proceso de la consulta previa.</p>	<p>Se le comunicó a PROVIAS Nacional, el acuerdo de la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos mediante Of. N°0206-2018/MDM.A de fecha 16 de abril del 2018, para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos.</p>
	<p>Acuerdo 2: La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo de los representantes de las comunidades nativas con sus anexos se comprometen hacer el seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el PACRI en lo referido a las indemnizaciones económicas.</p>	
	<p>Acuerdo 3: La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con las autoridades de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos, solicitarán a PROVIAS Descentralizado (Unidad Ejecutora) los informes de cumplimiento del programa de monitoreo ambiental, de acuerdo a su cronograma y presupuesto en el proceso de ejecución: Monitoreo de calidad de aire, niveles de ruido, calidad de agua superficial, calidad de suelo, calidad residuos sólidos y efluentes, monitoreo biológico de bosque de terraza alta, monitoreo de capacitación en educación ambiental y seguridad vial, monitoreo de sub programas de asuntos sociales.</p>	<p>Se le comunicó a PROVIAS Nacional, el acuerdo de la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos mediante Of. N°0206-2018/MDM.A de fecha 16 de abril del 2018, para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos.</p>
<p>Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén.</p>	<p>Acuerdo 4: La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con las autoridades de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos, verificarán el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y el cumplimiento de los derechos laborales, solicitando los informes correspondientes.</p>	
	<p>Acuerdo 5: La Municipalidad Distrital de Manseriche, la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos, conformarán al inicio de la obra el comité de vigilancia que deberá ser aprobado mediante una Resolución de Alcaldía.</p>	

	<p>Acuerdo 6: La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos verificarán la contratación de mano de obra calificada y no calificada de la zona de influencia del proyecto, asimismo se solicitará la contratación de personal femenino, y personas con habilidades diferentes durante el periodo de ejecución de la obra, el cual estará a cargo del comité de Vigilancia de ejecución de obra.</p>	
	<p>Acuerdo 7: La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo y los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos, Apus e integrantes del Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, solicitará a PROVIAS Descentralizado para que la Empresa Ejecutora del Proyecto de Carretera Saramiriza - Borja, provea de agua de consumo humano a las comunidades afectadas de acuerdo al plan de manejo ambiental.</p>	<p>Se le comunico a PROVIAS Nacional, el acuerdo de la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos mediante Of. N°0206-2018/MDM.A de fecha 16 de abril del 2018, para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos.</p>
	<p>Acuerdo 8: La Municipalidad Distrital de Manseriche, elaborará el Perfil Técnico de Agua Potable en las comunidades (Yanayacu, Jerusalén, Nuevo Progreso, Nueva Alianza y Chorros), entre el 2018 - 2019.</p>	<p>Mediante Oficio N°372-2018 MDMA, cursado al GOREL, se solicita la implementación del perfil técnico de agua potable, de los anexos mencionados.</p>
	<p>Acuerdo 9: La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo y los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos, Apus e integrantes del Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, coordinarán y acompañarán los pedidos y demandas al área de asuntos sociales de la empresa ejecutora del proyecto, y solicitarán se contrate a una persona de la zona que sirva como intérprete entre la empresa y la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos.</p>	<p>Se le comunico a PROVIAS Nacional, el acuerdo de la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos mediante Of. N°0206-2018/MDM.A de fecha 16 de abril del 2018, para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos.</p>
	<p>Acuerdo 10: Las personas afectadas, podrán realizar sus pedidos o reclamos, ya sea de manera directa o en coordinación con el comité de vigilancia del proyecto.</p>	<p>Se le comunico a PROVIAS Nacional, el acuerdo de la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos mediante Of. N°0206-2018/MDM.A de fecha 16 de abril del 2018, para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos.</p>

	Acuerdo 11: EL COMITE DE VIGILANCIA DE EJECUCION DE OBRA, estará conformada por el Apu de la comunidad nativa de Sinchi Roca, los Apus de los anexos, y un representante de la Municipalidad Distrital de Manseriche, los mismos que serán los únicos autorizados para tomar acuerdos y velar por su cumplimiento, entre la población beneficiaria del proyecto y la empresa ejecutora. Asimismo, se incorporará a un integrante de la organización Chapi Shiweg dentro del comité.	Se le comunico a PROVIAS Nacional, el acuerdo de la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos mediante Of. N°0206-2018/MDM.A de fecha 16 de abril del 2018, para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos.
	Acuerdo 12: El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificarán el cumplimiento de las especificaciones y diseño geométrico de la vía de acuerdo al expediente técnico.	
	Acuerdo 13: El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificará el cumplimiento del manejo adecuado de residuos sólidos y otros desperdicios que se generen durante el desarrollo del proyecto.	
	Acuerdo 14: El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificarán el cumplimiento de la instalación de señales de tránsito, rompemuelles y el plan de capacitación vial.	Se le comunico a PROVIAS Nacional, el acuerdo de la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos mediante Of. N°0206-2018/MDM.A de fecha 16 de abril del 2018, para conocimiento e implementación de acuerdos y compromisos.

5.2. AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE COMPROMISOS.

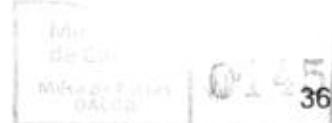
En el marco de los compromisos asumidos por Municipalidad Distrital de Manseriche en su calidad de Entidad Promotora del proceso, han sido cumplidos en su totalidad a excepción de las coordinaciones con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social debido a que la anterior gestión pidió se coordine con los nuevos funcionarios.

COMUNIDAD	COMPROMISOS	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS
	La Municipalidad Distrital de Manseriche gestionará ante el Ministerio de Salud el equipamiento de botiquines, capacitación de promotores de salud, Construcción de Postas Médicas, así como en coordinación con el SISFOH (Sistema de focalización de Hogares) para su inscripción en el SIS (Sistema Integral de	Oficio N°374-2018/MDMA, la MDM solicita equipamiento y construcción de postas de salud al MINSA, para la Comunidad de Sinchi

	Salud), la atención de los pacientes con el uso de sus seguros.	Roca y anexos. Informe N°010MDM, de Marita Alondra Sanchez Huaycama, da cuenta de empadronamiento de hogares, actualización SIS, digitación y registro en la comunidad de Sinchi roca y sus anexos
Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo	La Municipalidad Distrital de Manseriche prestará con mayor atención a la comunidad de Sinchi Roca y sus anexos las facilidades para la obtención de la partida de nacimiento y DNI en coordinación con RENIEC, mediante campañas de atención e información.	La MDM a través del área de Registro Civil a implementado las facilidades a e la entrega de partidas de nacimiento.
Progreso y Nuevo Jerusalén.	La Municipalidad de Manseriche solicitará al Ministerio de Educación por la creación de la universidad bilingüe.	
	La Municipalidad Distrital de Manseriche gestionará ante el Ministerio de Educación la dotación oportuna de material educativo para los alumnos, y la instalación de módulos de computación e internet, dando a conocer de la gestión al Apu de la Comunidad de Sinchi Roca.	Oficio N°376-2018/MDMA, la MDM solicita dotación de material educativo y la instalación de módulos de computación e internet, a la DIREL.
	La Municipalidad Distrital de Manseriche ejecutará programas de capacitación y fortalecimiento a los Apus y los integrantes de las rondas campesinas de las comunidades nativas a fin de fortalecer el control dentro de sus territorios.	
	La Municipalidad Distrital de Manseriche seguirá apoyando con el proyecto de cacao mejorado, con asistencia técnica.	
	La Municipalidad Distrital de Manseriche se compromete a realizar la gestión ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para implementar los servicios de comunicación (Telefonía Móvil).	
	La Municipalidad Distrital de Manseriche solicitará y gestionará ante el Ministerio de Energía y Minas la dotación e instalación de paneles solares.	

V. CONCLUSIONES

En el proceso de Consulta Previa los representantes acreditados de Municipalidad distrital de Manseriche como entidad promotora y los representantes de la



Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, se desarrolló de manera participativa cumpliendo con lo establecido en la Ley N°29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC; así como, con el Plan de Consulta Previa Propuesta estableciendo por unanimidad su acuerdo con la construcción del proyecto Carretera Saramiriza Borja.

En cada etapa del proceso de Consulta Previa se realizó con la participación en capacitación, asesoría técnica del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, según las funciones establecidas en el artículo 19 de la Ley N°29785. Así mismo, el Gobierno Municipal del Distrito de Manseriche, desde el inicio del proceso coordino con la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos identificados dentro del área de influencia del proyecto para brindarles las facilidades y logística necesaria para culminar con éxito el presente trabajo de consulta previa.

De concretarse la implementación del Proyecto carretera Saramiriza Borja, la municipalidad Distrital de Manseriche, impulsara el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda la publicación del presente informe en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manseriche, según lo establecido en el inciso n) del artículo 5º del Decreto Supremo N°001-2012-MC, Reglamento de la Ley N°29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Entregar este informe PROVIAS NACIONAL, MINISTERIO DE CULTURA, a la Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, que participaron en el proceso de Consulta Previa, conforme a los establecido en el artículo 25º del Decreto Supremo N°001-2012-MC, Reglamento de la Ley N°29785.

VII. ANEXOS

LISTADO DE ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
ANEXO 01	Expediente técnico justificatorio como medida administrativa en consulta.	Carpeta
ANEXO 02	Informe de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios.	Carpeta
ANEXO 03	OFICIO N° 000002-2018/MVI/MC , aprueba el proceso de Consulta Previa	Documento
ANEXO 04	Listas de Asistencia de los representantes de la comunidad nativa y sus anexos a la reunión preparatoria	Documento
ANEXO 05	Registro fotográfico de la reunión preparatoria	Carpeta
ANEXO 06	Plan de Consulta Previa	Carpeta
ANEXO 07	Material Municipalidad Distrital de Manseriche etapa informativa.	Carpeta
ANEXO 08	Material Viceministerio de cultura etapa informativa.	Carpeta
ANEXO 09	Actas de Evaluación Interna.	Carpeta
ANEXO 10	Oficio N°0100-2018-MDMA, invita al Viceministerio de Cultura a participar en reunión Etapa de Dialogo.	Documento
ANEXO 11	Oficio N°SS02-2018-DGP/DGPT/VMI/MC, el Viceministerio de Cultura confirma participación en reunión Etapa de Dialogo	Documento
ANEXO 12	Registro fotográfico de la reunión etapa de dialogo días 26 y 27 de marzo del 2018	Carpeta
ANEXO 13	Lista de Asistencia primer día de etapa dialogo día 26/03/2018.	Documento
ANEXO 14	Lista de Asistencia segundo día de etapa dialogo día 27/03/2018.	Documento
ANEXO 15	Acta de Consulta Previa	Carpeta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

ACTA DE CONSULTA PREVIA

En el Local de la Municipalidad distrital de Manseriche, ubicado en calle Progreso S/N Villa Saramiriza, del Distrito de Manseriche, de la Provincia Datem del Marañón departamento de Loreto, en el día 26 de Marzo del año 2018, tiene lugar la reunión correspondiente a la "Etapa de Dialogo del Proceso de Consulta Previa del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón. Región Loreto", elaborado de manera participativa y consensuada entre la Municipalidad distrital de Manseriche y los representantes de la Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaéntsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, con participación de representantes de la Municipalidad Distrital de Manseriche (entidad promotora) y representantes de las Comunidades del Pueblo Originario Awajun, conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES Y PARTICIPANTES EN LA ETAPA DE DIALOGO			
Representantes acreditados en la etapa de dialogo de los pueblos indígenas.			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD/ANEXO / ENTIDAD
01	MERY MASHINGASH MUDARRA	45410662	SINCHI ROCA
02	LEONCIO TSAMAJAIN NASEK	05626244	SINCHI ROCA
03	ELIAQUIN SANCHIUM YAMPIS	44421198	SINCHI ROCA
04	GILBERTO TSEJE YAMPIS	80397642	SINCHI ROCA
05	ELISEO NAMPAG ESAMAT	42252105	YANAYACU
06	ZOILA NANTIP CHIMPA	80394143	YANAYACU
07	VIRGINIA NANTIP TIWI	48866733	YANAYACU
08	JORGE CABALLERO CACHIQUE	05605365	NUEVO JERUSALÉN
09	ZULEMA SHIMPU TAKI	48832332	NUEVO JERUSALÉN
10	RUBEN SUNKA YACUM	80659196	NUEVO JERUSALÉN
11	ORLANDO TORRES PIZANGO	05626051	NUEVO JERUSALÉN
12	ANGEL SEJEKAM SEJEKAM	33770080	NUEVO JERUSALÉN
13	ELISEO TAN TIWI	44421030	NUEVA ALIANZA
14	EULOGIO TIWI NANTIP	48851010	NUEVA ALIANZA
15	ISAAC WISHU PIJUSHKUN	44421175	NUEVA ALIANZA
16	JULIO TAN CHUP	05605269	NUEVA ALIANZA
17	LUIS CHUMBE UGKUSH	45173785	NUEVO ISRAEL
18	RUBEN TIWI PIJUCH	44425182	CHORROS
19	ORFELINDA ETSA MASUIG	80397188	CHORROS
20	FERMIN PUANCHI YAMPAK	05605282	CHORROS
21	ROSLIA NANTIP SHAJUP	45830822	CHORROS
22	ARAM WISHO UKUNCHAM	05625959	NUEVO PROGRESO
23	NESTOR PEAS PAYAG	33761094	NUEVO PROGRESO
24	SABINO ESCALANTE SUYU	05605809	NUEVO PROGRESO
25	ELIAS WAMPAGKIT ACHIS	80250522	NUEVO PROGRESO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
GERENCIA DE OBRAS DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

ING. JUAN CRISTIÑA TRIGOZO
GERENTE

Clave: 2
Juliet Portillo 0242
0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

26	ISMAEL SEJEKAM TAKI	19450086	KUJI
27	AMELIA UJUKAM CABO	44421018	KUJI
28	ESTANISLAO YAMPIS JUAN	05605275	KUJI
29	MERY VASQUEZ SECUT	05626255	KUJI
30	LEONIDAS AMPUSH MANCHO	80173139	SUWAENTSA
REPRESENTANTES ACREDITADOS (ENTIDAD PROMOTORA)			
01	ENRIQUE RIVERA PÉREZ	05626041	Municipalidad Distrital de Manseriche
02	CESAR MEDINA VIERA	41615360	Municipalidad Distrital de Manseriche
03	TENORIO GUTIERREZ ARMAS	26951834	Municipalidad Distrital de Manseriche
05	JUAN CCANIHUA TRIGOZO	80361640	Municipalidad Distrital de Manseriche
06	ALEJANDRO ITURRIZAGA HERRERA	08270722	Municipalidad Distrital de Manseriche
FACILITADOR			
	FELIX PALOMINO QUISPE	08205780	Ministerio de cultura
INTERPRETE AWAJUN			
	TSEGKUAN LENIN, IMPI ISMIÑO	45888262	INTERPRETE
VICEMINISTERIO DE LA INTERCULTURALIDAD			
	LOURDES LIZ SOLDEVILLA RUIZ	40587852	Ministerio de Cultura
	DAITSHON EMERSON ALATA RAMOS	45105980	Ministerio de Cultura

Los datos de los representantes acreditados de la Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, con participación de representantes de la Municipalidad Distrital de Manseriche (entidad promotora), representantes de las Comunidades del Pueblo Originario Awajun, y Viceministerio de interculturalidad referidos en el cuadro precedente, se tiene conforme a la lista de Asistencia que se adjunta.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos en relación a la propuesta de Resolución de Alcaldía que aprueba el seguimiento de la ejecución del estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza- Borja," los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22º del Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio N°169 de la OIT, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
 GERENCIA DE OBRAS DESARROLLO
 URBANO Y RURAL

ING. JUAN CCANIHUA TRIGOZO
 GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA – BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO

1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida

El tramo carretero Yanayacu - Jerusalén de aproximadamente 6 km es una trocha carrozable, enripiado, construido durante la gestión de la Sra. alcaldesa Nelly Quiñones Risco, continuado por el Sr. Claudio Wampush Bitap, y en el año 2015 la actual gestión municipal por el Señor Alcalde Enrique Rivera Pérez ha pedido de las autoridades de las comunidades nativas de la zona, viajan a Lima para solicitar se dé inicio al proceso para los estudios de la formulación del proyecto de la construcción carretera Yanayacu Borja.

- Con Memorial de fecha 15 de abril del 2016, solicitan la aplicación de la consulta previa (CORPI San Lorenzo).
- Con Oficio N°355 – 2016 –MTC/21.UGE, dirigido a la Municipalidad Distrital de Manseriche, PROVIAS DESENTRALIZADO da a conocer que la entidad competente responsable de implementar la consulta previa del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Saramiriza-Borja, es la Municipalidad Distrital de Manseriche.
- A través de Oficio N° 140-2016-DGP/VM/MC, de fecha 15 de junio del 2016, el Ministerio de Cultura brinda alcances sobre el contenido del derecho a la consulta previa al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Provias Descentralizado).
- Con Oficio N°567-2016-MTC/21.UGE, de fecha 23 de junio del 2016, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Provias Descentralizado) traslada a la Municipalidad Distrital de Manseriche la recomendación del Ministerio de Cultura que es la de implementar la consulta previa.
- Por medio de Carta N°009-2016-CVF/JMVF/RL de fecha 02 de setiembre del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, el Consorcio Virgen de Fátima adjunta sustentación de la solicitud de ampliación de plazo de consultoría del estudio definitivo para el "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto", para la implementación de la consulta previa.
- Mediante Oficio N°888-2016/MTC/21.UGE, de fecha 15 de setiembre del 2016, dirigido a la Municipalidad Distrital de Manseriche, la Gerencia de Proviás Descentralizado informa sobre la solicitud y ampliación del plazo de la consultoría "Estudio definitivos del proyecto Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja (long. 15.750 km), Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Por medio de Oficio N°0434-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, dirigido al Ministerio de Cultura, la Municipalidad Distrital de Manseriche solicita apoyo con asistencia técnica para realizar la consulta previa de estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
GERENCIA DE OBRAS DE ARBOLADO
URBANO Y CALLES
ING. JUAN CLEMENTE TRIGOZO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
GERENCIA DE OBRAS DE ARBOLADO
URBANO Y CALLES
CÉSAR MEDINA VIERA
GERENTE EN ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

- El 10 de noviembre de 2016 el Ministerio de Cultura brindó dos talleres de capacitación para líderes indígenas, así como para los funcionarios de la Municipalidad. El primero se realizó con la representación indígena en la comunidad de Nuevo Jerusalén y la segunda en las instalaciones de la Municipalidad (ANEXO 6: Lista de asistencia de los talleres).
- Mediante Oficio N°0437-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, la Municipalidad Distrital de Manseriche solicita al Consorcio Virgen de Fátima, el cronograma de actividades del estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Por medio de Oficio N°0435-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, la Municipalidad Distrital de Manseriche solicita al Ministerio de Cultura información sobre la comunidad de Sinchi Roca y Anexos para realizar el proceso de consulta previa del estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche como entidad promotora y órgano competente de ejecutar la medida administrativa mediante resolución de alcaldía aprueba el seguimiento a la ejecución del estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja (Long. 16.220 km.), Distrito de Manseriche, Provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas

- Mediante INFORME N°001-2017/CP-TGA se identifica a la comunidad nativa de Sinchi Roca con sus siguientes Anexos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO GENERAL

ING. JUAN OCAMIUA TRIGOZO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

Nº	Localidad	Tipo	Pueblo Indígena
1	Sinchi Roca	Comunidad nativa titulada	Awajún
2	Nueva Alianza	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún
3	Chorros	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún
4	Kuji	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún
5	Suwaentsa	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún
6	Nuevo Israel	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún
7	Yanayacu	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún
8	Nuevo Progreso	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún
9	Nuevo Jerusalén	Anexo de la CN Sinchi Roca	Awajún

- El Vice ministerio de interculturalidad del Ministerio de Cultura mediante oficio N° 000400-2017-DGPI/VNI/MC de fecha 18 de julio del 2017 emitió Informe Previo Favorable a la solicitud de realizar el proceso de Consulta Previa a las comunidades identificadas sobre el Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja" distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

3. REUNION PREPARATORIA

El día 9 de febrero del 2018 se llevó a cabo la reunión Preparatoria, elaborándose el Plan de Consulta para la realización del proceso de consulta previa del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto", de manera participativa y consensuada entre la Municipalidad distrital de Manseriche y los representantes de la Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén.

Durante el desarrollo de la reunión se tomaron acuerdos sobre las fechas y lugares donde se realizaría las distintas etapas del proceso de Consulta Previa (a) Publicidad, (b) Información, (c) Evaluación Interna y (d) Diálogo, firmándose en señal de conformidad por la comunidad nativa y 08 anexos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Manseriche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
DEPARTAMENTO DE LIMA
URBANO Y RURAL
ING. JUAN ECCHINELLA TRIGOZO
GERENTE

CESAR MEI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
JAVIERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

4. TERCERA ETAPA: Publicidad de la Medida Administrativa (entrega del Plan de Consulta)

Conforme al Plan de Consulta, el día 09 de febrero del 2018 se realizó la entrega del Plan de Consulta a la comunidad nativa de Sinchi Roca y ocho (08) anexos identificadas dentro del área de influencia del proyecto de acuerdo a lo previsto:

La entrega física se hizo al presidente de la comunidad de Sinchi Roca y a las autoridades de sus anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén de los siguientes documentos:

- Plan de Consulta
- Medida administrativa a consultar: propuesta de resolución de alcaldía. Y los anexos: Anexo N° 01.- Mapa del área del proyecto: "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"
- Anexo N° 02.- ficha SNIP.

Las fechas acordadas para la realización de estas actividades son las siguientes:

Etapa	Actividad	Fecha	Responsable
Publicidad	- Entrega de Plan de Consulta y de la medida a consultar a las autoridades locales - Publicación en portal institucional	- 9 de febrero - 12 de febrero	Entidad promotora

El 12 de febrero del 2018, la Municipalidad Distrital de Manseriche cumplió con la segunda actividad prevista dentro de la etapa de publicidad, publicando los documentos correspondientes en versión digital en la página web de la Municipalidad distrital.

www.munimanseriche.gob.pe

5. ETAPA DE INFORMACIÓN

En esta etapa, la entidad promotora informó a los pueblos originarios consultados los motivos, implicancias, afectaciones, impactos y consecuencias de la medida.

En la reunión informativa se entregó:

- Material informativo impreso sobre la propuesta de medida y las posibles afectaciones a los derechos colectivos identificados.
- Se elaboró gigantografías y difundió spots radiales sobre las actividades del proyecto y las posibles afectaciones a los derechos colectivos identificados en castellano y lengua originaria en la emisora local.
- Se realizaron talleres informativos según el siguiente cronograma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
ING. JUAN CELESTINO TRIGOZO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

Comunidad/Anexo	Número de participantes	Fecha y hora	Lugar
1. Sinchi Roca,		12/03/2018	Nuevo Jerusalén
2. Yanayacu		9 a.m.	
3. Nueva Israel			
4. Suwaentsa			
5. Nueva Alianza		13/03/2018	Nuevo Jerusalén
6. Nuevo Jerusalén		9 a.m.	
7. Nuevo Progreso			
8. Kuji			
9. Chorros			

En estos talleres se contó con la participación de un intérprete en lengua originaria Awajun.

La Municipalidad Distrital de Manseriche brindó la logística para la realización de las actividades de esta etapa.

Preguntas o aclaraciones

Las preguntas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta que se solicitaron por escrito, a través de comunicaciones dirigidas a la Municipalidad Distrital de Manseriche, en la Oficina Mesa de Partes de La Municipalidad distrital de Manseriche o a saramiriza_1960@hotmail.com, fueron contestadas y aclaradas oportunamente.

El Viceministerio de Interculturalidad entrega material informativo sobre el derecho a la consulta previa: diálogos, compendio normativo, etc.

En todos los talleres informativos se contó con la facilitación y asistencia técnica del viceministerio de interculturalidad.

6. ETAPA DE EVALUACIÓN INTERNA

La comunidad nativa y sus anexos analizan la propuesta de medida desde el punto de vista de sus derechos colectivos. El resultado de esta actividad hace constar en un Acta de Evaluación Interna. Los aportes y propuestas a la medida que se formulen en la evaluación interna son incluidas en la etapa diálogo.

La evaluación interna se realizó en asamblea en cada anexo según el siguiente cronograma:

Comunidad/Anexo	Fecha y hora
01. Sinchi Roca	
02. Yanayacu	
03. Nueva Israel	
04. Suwaentsa	
05. Nueva Alianza	16/03/2018
06. Nuevo Jerusalén	9:00 am.
07. Nuevo Progreso	
08. kuji	
09. Chorros	

Las autoridades de la comunidad nativa y sus anexos entregaron copia simple del Acta de evaluación interna, el día 19 de marzo del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
 OFICINA MESA DE PARTES
 URBANO Y RURAL

ING. JUAN CECILIO TRIGOZO
 GERENTE

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

FIRMAS: *[Handwritten signatures]</*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

Acreditación de representantes

Para la etapa de diálogo de este proceso de consulta previa, la comunidad nativa de Sinchi Roca y cada anexo acreditaron a 04 representantes por anexo, siendo un total de 36 representantes.

7. ETAPA DE DIALOGO

La etapa de diálogo está prevista para el día 26 de Marzo del 2018, en la que participarán los representantes de la entidad promotora y los representantes acreditados de la comunidad nativa Sinchi Roca y de los anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, en la sala de reuniones de la Municipalidad Distrital de Manseriche.

Siendo las 10 de la mañana del día 26 de Marzo, se dio inicio a la reunión con los representantes de las comunidades nativas del pueblo originario Awajun, comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos, informándoles en forma detallada las distintas acciones realizadas por Municipalidad Distrital de Manseriche en el marco del proceso de Consulta Previa del Proyecto "Carretera Saramiriza Borja", así como el cumplimiento de las etapas del mismo.

Ocurrencias en la etapa de dialogo:

Las ocurrencias fueron las siguientes:

- Los integrantes de las comunidades nativas hicieron uso de la palabra las veces que consideraron conveniente, la cual fue traducida por el intérprete.
- Las madres líderes representantes de la comunidad nativa Sinchi Roca, manifestaron su preocupación con respecto al consumo de agua por sus hijos en las comunidades más afectadas por el proyecto, por lo que solicitaron el apoyo con tanques para acumular agua berible para su consumo.
- El Señor representante del Anexo de Yanayacu, sugirió se contrate un personal bilingüe para establecer una coordinación entre la empresa y las comunidades involucradas.

El representante de la entidad promotora presentó una matriz que recoge las propuestas contenidas en las actas de evaluación interna de la comunidad de Sinchi Roca y sus ocho (8) anexos.

COMUNIDAD / ANEXO	PROPIUESTA DE LA COMUNIDAD / ANEXO
SINCHI ROCA	Están de acuerdo con la construcción de la carretera. Compensación económica por servidumbre o afectación de predios para la construcción de la carretera. Instalación de rompemuelles en cada centro urbano por el que pasará la carretera. La municipalidad debe asumir y considerar un presupuesto de mantenimiento de carretera.

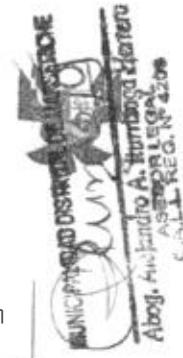
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SOCIAL

ING. JUAN CECILIO TRIGOZO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

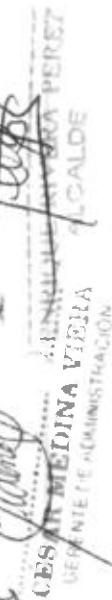
FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018



ANEXO CHORROS

Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)

Compensación económica a la comunidad nativa (central) por los predios que serán afectados producto de la construcción de la carretera. Dichos fondos deberán posteriormente ser distribuidos para los anexos que son directamente afectados (Yanayacu, Nuevo Jerusalén, Nuevo Progreso, Nueva Alianza, Chorros y Kuji).



La compensación económica se realizará por cada predio o parcela afectadas por la construcción de la carretera, campamentos, uso de canteras u otras actividades que comprenda el proyecto.

A fin de mitigar los impactos generados en las quebradas, la empresa constructora, durante la ejecución del proyecto, distribuirá a los anexos y sectores afectados tanques de almacenamiento o depósito de agua para consumo.

El proyecto deberá prever la instalación o construcción de rompemuelles u otros en los centros poblados, que eviten accidentes de tránsito por exceso de velocidad.

ANEXO KUJI

Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)

Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)

Considerando que la quebrada Saramiriza se verá impactada, el proyecto debe considerar la instalación de infraestructura de agua para consumo humano.

Se prevea acciones de monitoreo ambientales ante posibles situaciones de contaminación del agua por sustancias como el petróleo, gasolinas y aceites; sonidos de maquinarias (ruido).

Compensación a la comunidad por los impactos ambientales señalados.

Compensación por los árboles y flora impactada con motivo de la ejecución del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto deberá implementarse un área o unidad a la que los comuneros pueden acudir para expresar su peticiones u observaciones.

ANEXO PROGRESO

Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

	<p>El proyecto debe considerar acciones de mitigación de impactos ambientales en el bosque, vegetación, animales y la calidad del agua de consumo humano, durante la ejecución del proyecto y después de la misma.</p>
	<p>La empresa ejecutora del proyecto debe contar con un área o unidad que escuche y reciba las comunicaciones y reclamos de los comuneros y comuneras, como un mecanismo de prevención de conflictos.</p>
	<p>El proyecto debe prever la dotación de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano (eternit), siendo el recurso más impactado y afectado durante la ejecución del proyecto y funcionamiento de la carretera.</p>
	<p>Para la construcción de la carretera, la empresa ejecutora deberá contratar personal de la comunidad, en especial a los comuneros directamente afectados, en coordinación con los APUS o jefes de la comunidad y los anexos.</p>
	<p>Que el proyecto contemple fondos de compensación por los impactos o daños generados por la ejecución del proyecto, conforme a ley.</p>
	<p>Que la empresa ejecutora del proyecto se abstenga de establecer acuerdos o compromisos con dirigentes o particulares sin conocimiento de la comunidad y los anexos.</p>
	<p>Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)</p>
	<p>Que la carretera sea considerada pista e incluya en todo su tramo canaletas.</p>
	<p>La conformación de un comité de vigilancia y seguimiento de ejecución del proyecto, con participación de representantes de la comunidad, sus anexos y la organización Chapi Shiwang</p>
<p>ANEXO SUWAENTZA</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARRIBO URBANO Y RURAL</p>	
<p>ING. JUAN JAVIER TRIGOZO GERENTE</p>	
<p>Catayus mell 0103</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

	Los trabajadores u obreros tomados de la comunidad cuenten con contratos.
ANEXO JERUSALEN	El proyecto debe considerar una compensación por derecho de servidumbre, que será pagado a la comunidad de Sinchi Roca. Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)
ANEXO YANAYACU	El proyecto debe considerar actividades que eviten o mitiguen la contaminación ambiental en las fuentes de agua. Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)
	El proyecto debe considerar acciones de remediación y compensación por contaminación de las fuentes de agua.
ANEXO NUEVO ISRAEL	Construcción de infraestructura de agua para consumo humano o instalación de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano El proyecto debe considerar un monto de compensación económica por los predios afectados (PACRI). Están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto)
	El proyecto debe considerar la compensación económica por la afectación de predios de la comunidad y anexos.

Los representantes de la entidad promotora y los representantes de la comunidad Sinchi Roca y sus ocho (8) anexos, del pueblo originario awajun, asumieron ACUERDOS en relación al contenido de la medida objeto de consulta previa; que se precisan a continuación:

Acuerdo 1:

- La comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos están de acuerdo con la construcción de la carretera (ejecución del proyecto), para lo cual se comprometen a otorgar el acta de libre disponibilidad de terreno, así como el acta de autorización para la ejecución de obra, uso de canteras, fuentes de agua e instalación de campamentos, en cumplimiento de los acuerdos del proceso de la consulta previa.

Acuerdo 2:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo de los representantes de las comunidades nativas con sus anexos se comprometen hacer el seguimiento para el cumplimiento de lo establecido en el PACRI en lo referido a las indemnizaciones económicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
DIRECCIÓN DE OBRAS DE SARRULLO
URBANO Y FERIAL

D.N.G. JUAN CONINUA THIGODÓ
DIRETOR

MESAS DE PREGÓN
OCTUBRE 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

Acuerdo 3:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con las autoridades de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos, solicitarán a PROVIAS Descentralizado (Unidad Ejecutora) los informes de cumplimiento del programa de monitoreo ambiental, de acuerdo a su cronograma y presupuesto en el proceso de ejecución: Monitoreo de calidad de aire, niveles de ruido, calidad de agua superficial, calidad de suelo, calidad residuos sólidos y efluentes, monitoreo biológico de bosque de terraza alta, monitoreo de capacitación en educación ambiental y seguridad vial, monitoreo de sub programas de asuntos sociales.

Acuerdo 4:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con las autoridades de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos, verificarán el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y el cumplimiento de los derechos laborales, solicitando los informes correspondientes.

Acuerdo 5:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche, la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos, conformarán al inicio de la obra el comité de vigilancia que deberá ser aprobado mediante una Resolución de Alcaldía.

Acuerdo 6:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche en coordinación con la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos verificarán la contratación de mano de obra calificada y no calificada de la zona de influencia del proyecto, asimismo se solicitará la contratación de personal femenino, y personas con habilidades diferentes durante el periodo de ejecución de la obra, el cual estará a cargo del comité de Vigilancia de ejecución de obra.

Acuerdo 7:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo y los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos, Apus e integrantes del Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, solicitará a PROVIAS Descentralizado para que la Empresa Ejecutora del Proyecto de Carretera Saramiriza - Borja, provea de agua de consumo humano a las comunidades afectadas de acuerdo al plan de manejo ambiental.

Acuerdo 8:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche, elaborará el Perfil Técnico de Agua Potable en las comunidades (Yanayacu, Jerusalén, Nuevo Progreso, Nueva Alianza y Chorros), entre el 2018 a 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
GERENCIA DE OPERACIONES Y DESARROLLO
URBANO
MOL. JUAN CRISTIÑA TRIGOZO
GERENTE

16/03/2018

Refelto

Chicas

Will

QIBI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

Acuerdo 9:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche con el apoyo y los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus anexos, Apus e integrantes del Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, coordinarán y acompañarán los pedidos y demandas al área de asuntos sociales de la empresa ejecutora del proyecto, y solicitarán se contrate a una persona de la zona que sirva como intérprete entre la empresa y la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos.

Acuerdo 10:

- Las personas afectadas, podrán realizar sus pedidos o reclamos, ya sea de manera directa o en coordinación con el comité de vigilancia del proyecto.

Acuerdo 11:

- EL COMITE DE VIGILANCIA DE EJECUCION DE OBRA, estará conformada por el apu de la comunidad nativa de Sinchi Roca, los apus de los anexos, y un representante de la Municipalidad Distrital de Manseriche, los mismos que serán los únicos autorizados para tomar acuerdos y velar por su cumplimiento, entre la población beneficiaria del proyecto y la empresa ejecutora. Asimismo, se incorporará a un integrante de la organización Chapi Shiwig dentro del comité.

Acuerdo 12:

- El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificarán el cumplimiento de las especificaciones y diseño geométrico de la vía de acuerdo al expediente técnico.

Acuerdo 13:

- El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificará el cumplimiento del manejo adecuado de residuos sólidos y otros desperdicios que se generen durante el desarrollo del proyecto.

Acuerdo 14:

- El Comité de Vigilancia del Proyecto Carretera Saramiriza - Borja, verificarán el cumplimiento de la instalación de señales de tránsito, rompemuelles y el plan de capacitación vial.

Cabe señalar que la comisión multisectorial para la aplicación del derecho a la consulta previa conformada mediante D.S. N° 021-2013-PCM, modificada por el D.S. N° 052-2016-PCM que se encarga del seguimiento de los acuerdos resultado de los procesos de consulta previa. Dicha comisión viene siendo liderada por el Ministerio de Cultura con la participación de los ministerios, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales

ING. JUAN PABLO MUÑOZ TRUJILLO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA – BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

y la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, que realizará el seguimiento a los acuerdos del presente proceso de Consulta Previa.

La entidad promotora presentó un cuadro con las propuestas contenidas en las actas de evaluación interna que no tienen relación con la medida objeto de consulta:

COMUNIDAD / ANEXO	PROPUESTAS / PEDIDOS
SINCHI ROCA	Equipamiento de botiquines para la comunidad y sus anexos
	Implementación de los puestos de salud de Sinchi Roca y Jerusalén.
	Capacitación de promotores de salud e incentivos de la municipalidad.
	Apoyo económico de la municipalidad para gastos de atención y traslado a pacientes que necesitan traslado a un hospital en Bagua, Chiclayo u otras ciudades.
	Creación de la Universidad Nacional Bilingüe.
	Adquisición o acceso a becas.
	Construcción de un complejo educativo Primaria N° 62280 de la comunidad de Sinchi Roca.
	Instalación de módulos de computación e internet.
	Control de ingreso de migrantes a territorios de la comunidad y los anexos del pueblo awajun.
	La municipalidad deberá contratar un ingeniero agrónomo para realizar un estudio de suelos.
ANEXO KUJI	La municipalidad y la comunidad suscribirán un convenio para la instalación de plantones de cacao injertados.
	Implementación de servicios de comunicación en la comunidad y cada anexo de la comunidad.
	Se implementará en la vía serenazgo y ronderos para velar por la seguridad en la vía (carretera).
	Instalación de infraestructura de agua y desagüe
	Construcción de un puesto de salud
	Instalación de paneles solares para cada vivienda
	Instalación de un (1) radiofonía (radio comunicación) para el anexo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATERDOME
Abog. Alejandro A. Martínez Moreno
ASESOR LEGAL
C. ALL RECO. 4208

~~JOSEPH J. SULLIVAN~~

THE INSTITUTE OF
PHYSICAL CHEMISTRY

Ronald
S. Johnson



1960

(4)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
**PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
 SARAMIRIZA - BORJA"**
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

ANEXO SUWAENTZA	Implementación del botiquín de salud para la comunidad y sus anexos.
ANEXO JERUSALEN	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud para los anexos y la comunidad.
ANEXO YANAYACU	Apoyo o asistencia en temas de salud y educación (materiales didácticos, útiles escolares, entre otros) para los niños de los anexos y la comunidad
NUEVO ISRAEL	Instalación de infraestructura de agua para consumo humano para la comunidad.
	Instalación de infraestructura de electrificación rural para la comunidad y sus anexos.

La entidad promotora y los pueblos consultados en relación a las propuestas contenidas en el cuadro anterior asumieron los siguientes compromisos:

- La Municipalidad Distrital de Manseriche gestionará ante el Ministerio de Salud el equipamiento de botiquines, capacitación de promotores de salud, Construcción de Postas Médicas, así como en coordinación con el SISFOH (Sistema de focalización de Hogares) para su inscripción en el SIS (Sistema Integral de Salud), la atención de los pacientes con el uso de sus seguros.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche prestará con mayor atención a la comunidad de Sinchi Roca y sus anexos las facilidades para la obtención de la partida de nacimiento y DNI en coordinación con RENIEC, mediante campañas de atención e información.
- La Municipalidad de Manseriche solicitará al Ministerio de Educación por la creación de la universidad bilingüe.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche gestionará ante el Ministerio de Educación la dotación oportuna de material educativo para los alumnos, y la instalación de módulos de computación e internet, dando a conocer de la gestión al Apu de la Comunidad de Sinchi Roca.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche ejecutará programas de capacitación y fortalecimiento a los Apus y los integrantes de las rondas campesinas de las comunidades nativas a fin de fortalecer el control dentro de sus territorios.
- La Municipalidad Distrital de Manseriche seguirá apoyando con el proyecto de cacao mejorado, con asistencia técnica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
 GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
 URBANO Y RURAL

ING. JUAN CECINHUA TRIGOZO
 GERENTE

Municipalidad Distrital
 de
 Manseriche

nro 15
 15/03/18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

- La Municipalidad Distrital de Manseriche se compromete a realizar la gestión ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para implementar los servicios de comunicación (Telefonía Móvil).
- La Municipalidad Distrital de Manseriche solicitará y gestionará ante el Ministerio de Energía y Minas la dotación e instalación de paneles solares.

Siendo las 14:00 horas del día 27 de Marzo del 2018 se procede a la lectura del Acta de Consulta frente a todos los presentes. El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web del Gobierno Municipal de Manseriche luego de su suscripción y será remitido al Viceministerio de Interculturalidad, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y PROVIAS Descentralizado.

Los abajo firmantes, representantes acreditados de la comunidad nativa de Sinchi Roca y anexos, representantes de la Municipalidad Distrital de Manseriche acreditados mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2018-MDM/A, han asistido a la Etapa de Diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

REPRESENTANTES Y PARTICIPANTES EN LA ETAPA DE DIALOGO

Representantes acreditados en la etapa de dialogo de los pueblos indigenas.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
01	MERY MASHINGASH MUDARRA	45410662	
02	LEONCIO TSAMAJAIN NASEK	05626244	
03	ELIAQUIN SANCHIUM YAMPIS	44421198	
04	GILBERTO TSEJE YAMPIS	80397642	
05	ELISEO NAMPAG ESAMAT	42252105	
06	ZOILA NANTIP CHIMPA	80394143	
07	VIRGINIA NANTIP TIWI	48866733	
08	JORGE CABALLERO CACHIQUE	05605365	
09	ZULEMA SHIMPU TAKI	48832332	
10	RUBEN SUNKA YACUM	80659196	

ING. JUAN CONINUA TRAPACO

SECRETARIO

URBANIZACIÓN

16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA - BORJA"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

11	ORLANDO TORRES PIZANGO	05626051	<i>[Signature]</i>
12	ANGEL SEJEKAM SEJEKAM	33770080	<i>[Signature]</i>
13	ELISEO TAN TIWI	44421030	<i>[Signature]</i>
14	EULOGIO TIWI NANTIP	48851010	<i>[Signature]</i>
15	ISAAC WISHU PIJUSHKUN	44421175	<i>[Signature]</i>
16	JULIO TAN CHUP	05605269	
17	LUIS CHUMBE UGKUSH	45173785	<i>[Signature]</i>
18	RUBEN TIWI PIJUCH	44425182	<i>[Signature]</i>
19	ORFELINDA ETSA MASUIG	80397188	<i>[Signature]</i>
20	FERMIN PUANCHI YAMPAK	05605282	<i>[Signature]</i>
21	ROSLIA NANTIP SHAJUP	45830822	<i>[Signature]</i>
22	ARAM WISHO UKUNCHAM	05625959	<i>[Signature]</i>
23	NESTOR PEAS PAYAG	33761094	<i>[Signature]</i>
24	SABINO ESCALANTE SUYU	05605809	<i>[Signature]</i>
25	ELIAS WAMPAGKIT ACHIS	80250522	<i>[Signature]</i>
26	ISMAEL SEJEKAM TAKI	19450086	<i>[Signature]</i>
27	AMELIA UJUKAM CABO	44421018	<i>[Signature]</i>
28	ESTANISLAO YAMPIS JUAN	05605275	<i>[Signature]</i>
29	MERY VASQUEZ SECUT	05626255	<i>[Signature]</i>
30	LEONIDAS AMPUSH MANCHO	80173139	<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA
SARAMIRIZA – BORJA"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FECHA: 26 Y 27 DE MARZO 2018

REPRESENTANTES ACREDITADOS (ENTIDAD PROMOTORA)

01	ENRIQUE RIVERA PÉREZ	05626041	
02	CESAR MEDINA VIERA	41615360	
03	TENORIO GUTIERREZ ARMAS	26951834	
05	JUAN CCANIHUA TRIGOZO	80361640	
06	ALEJANDRO ITURRIZAGA HERRERA	08270722	

ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MANSERICHE

CESAR MEDINA VIERA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

Dgo. Alejandro A. Iturriaga
ASESOR LEGAL
TALL. REG. N° 4203

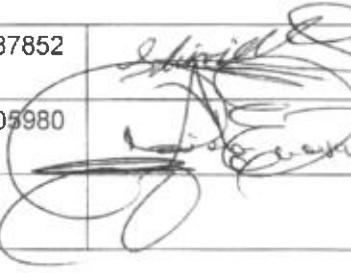
FACILITADOR

	FELIX PALOMINO QUISPE	08205780	
--	-----------------------	----------	---

INTERPRETE AWAJUN

	TSEGKUAN LENIN, IMPI ISMIÑO	45888262	
--	-----------------------------	----------	---

VICEMINISTERIO DE LA INTERCULTURALIDAD

	LOURDES LIZ SOLDEVILLA RUIZ	40587852	
	DAITSHON EMERSON ALATA RAMOS	45105980	

01/03/18

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL COMUNIDAD SINCHI ROCA
LIBRE DISPONIBILIDAD DE ÁREAS PARA ÁREAS AUXILIARES

En el distrito de Manseriche de la provincia del Datem del Marañón, departamento Loreto, se reunieron los comuneros a solicitud de la Junta Directiva Comunal de Sinchi Roca, siendo las 9.00 horas del día 26 de junio del 2017, para conversar sobre temas relacionados al proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza-Borja, distrito Manseriche - Datem del Marañón - Loreto".

La agenda correspondiente para esta reunión es la siguiente:

1. Autorización del uso de los depósitos de materiales excedente.
2. Autorización del uso de las canteras.
3. Autorización del uso del campamento/patio de máquinas.
4. Compensación comunal.

A continuación se detallan estas áreas mencionadas, especificando las progresivas, lados, áreas y uso propuesto.

Cuadro Nº 1. Relación de DME

Nº	DME	Progresiva	Lado	Área (m2)	Comunidad	Uso Propuesto
1	DME 01	0+020	Izquierdo	9479.47	Sinchi Roca	Depósito de Material Excedente (DME)
2	DME 2	5+520	Derecho	8398.09	Sinchi Roca	
3	DME 3	9+350	Izquierdo	2572.18	Sinchi Roca	
4	DME 4	9+380	Izquierdo	5990.08	Sinchi Roca	

Cuadro Nº 2. Relación de Canteras

Nº	Cantera	Tipo	Progresiva	Lado	Área (m2)	Comunidad	Uso propuesto
1	Cantera Yanayacu	Cantera de suelo	0+260	Izquierdo	12005.01	Sinchi Roca	Cantera (extracción de material de relleno, afirmado, sub-base granular, base granular, concreto hidráulico)
2	Cantera Nueva Alianza	Cantera de río	6+800	Derecho	25165.28	Sinchi Roca	
3	Cantera Saramiriza	Cantera de río	8+340	Derecho	14960.31	Sinchi Roca	

Cuadro Nº 3. Relación de Campamento/Patio de Máquinas

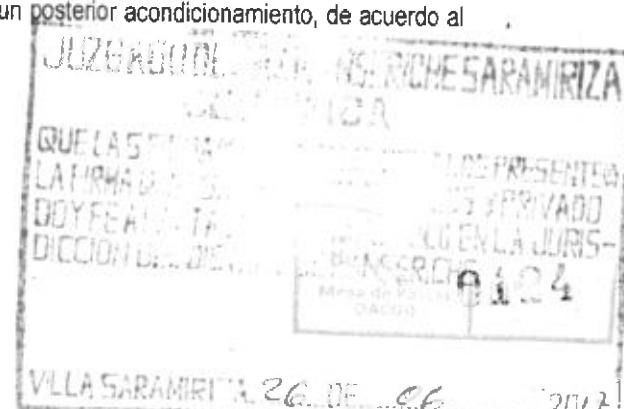
	Campamento/Patio de Máquinas	Lado	Progresiva	Área	Comunidad	Uso Propuesto
1	C/PM01	Izquierdo	0+260	1793.23	Sinchi Roca	Campamento/Patio de Maquinas
2	C/PM02	Derecho	3+980	2687.36	Sinchi Roca	
3	C/PM03	Izquierdo	9+030	2007.25	Sinchi Roca	

El uso mencionado compromete a la CONSTRUCTORA a un posterior acondicionamiento, de acuerdo al estudio ambiental.

FIRMA DE
ELIAS UJUKAM TSAMAJALIN
DNI N° 44423492
APU
SINCHI ROCA



Elias Ujukam Tsamajalin
DNI N° 44423492
APU



VILLA SARAMIRIZA 26 DE JUNIO 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE

Datem del Maraño - Región Loreto

R.U.C. N° 20176689359

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Villa Saramiriza, de 13 Noviembre de 2017.

Oficio N°0445-2017/MDM.A

Señor

Alfredo Martín Luna Briceño

Viceministro de Interculturalidad

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465

San Borja – Lima.

ASUNTO: levantamiento de observaciones (Informe Previo Favorable para dar Inicio a la Consulta Previa del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja”), Distrito de Manseriche Provincia Datém del Maraño, Región Loreto

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, siendo la entidad encargada de llevar a cabo este proceso de Consulta Previa y habiendo programado dar inicio, SOLICITAMOS el Informe Previo Favorable para dar inicio al proceso de Consulta previa para el Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Distrito del Maraño, Región Loreto” (Long. 15.750 km).

Adjunto: Informe consulta previa

Agradezco por la atención que brinde al presente y es propicia la oportunidad para referir las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE

03/11/17
Mesa de Partido
OACCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE

Datem del Marañón - Región Loreto

R.U.C. Nº 20176689359

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Villa Saramiriza, de 13 Noviembre de 2017.

Oficio Nº0445-2017/MDM.A

Señor
Alfredo Martín Luna Briceño
Viceministro de Interculturalidad
Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja – Lima.

ASUNTO: levantamiento de observaciones (Informe Previo Favorable para dar Inicio a la Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja"), Distrito de Manseriche Provincia Datém del Marañón, Región Loreto

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, siendo la entidad encargada de llevar a cabo este proceso de Consulta Previa y habiendo programado dar inicio, SOLICITAMOS el Informe Previo Favorable para dar inicio al proceso de Consulta previa para el Proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto"** (Long. 15.750 km).

Adjunto: Informe consulta previa

Agradezco por la atención que brinde al presente y es propicia la oportunidad para reiterar las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE

Datem del Marañón - Región Loreto

R.U.C. N° 20176689359



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Villa Saramiriza, 05 de Julio de 2017.

Oficio N°0269-2017/MDM.A

Señor
Alfredo Martín Luna Briceño
Viceministro de Interculturalidad
Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja – Lima.

Ministerio de Cultura
Expediente N°: 0000024209-2017
Remitente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE N° Fólio:
Destinatario: VMI 2
c/copia: Anexos:
Recibido: 12/07/2017 18:37:28 Registrador: JOHN VARGAS
Referencia:

ASUNTO: Reitero Solicitud de Aprobación del Informe para dar Inicio a la Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja", Distrito de Manseriche Provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

Ref.: Oficio N°001-2017-ASS.CHAPISHWA-DM
Oficio N°0269-2017/MDM.A

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en atención a los documentos de la referencia, las autoridades y comuneros de las comunidades involucradas en este proyecto, vienen exigiendo el inicio de la Consulta Previa, y como entidad responsable reitero la solicitud de Aprobación del Informe de Consulta previa lo más pronto posible para el Proyecto "**Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto**" (Long. 15.750 km), a fin de obtener información para determinar las afectaciones a derechos colectivos de las comunidades involucradas en este proyecto.

Agradezco por la atención que brinde al presente y es propicia la oportunidad para reiterar las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
ENRIQUE RIVERA PEREZ
ALCALDE

01/21
Mesa de Firma
DIAZO

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Villa Saramiriza, 30 de Junio de 2017.

Oficio N°001-2017-COORDINADOR-CSB-DM

**Señor
Enrique Rivera Pérez
Alcalde Distrital de Manseriche**

Asunto: Solicitamos en calidad de urgente la realización de la Consulta Previa del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja”, Distrito de Manseriche Provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

Tenemos a bien dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo, teniendo conocimiento que es necesario llevar a cabo la Consulta Previa del proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja"**, Distrito de Manseriche Provincia Datem del Marañón, Región Loreto, para su pronta ejecución y hasta la fecha no tenemos ningún resultado, y según información la entidad encargada de dar la aprobación del informe correspondiente al inicio de la Consulta Previa, recae en el Ministerio de Cultura, por lo que solicitamos a usted como entidad competente reiterar de manera inmediata la aprobación de dicho informe y en un plazo no menor de 15 días se inicie el proceso de consulta previa, caso contrario tomaremos las medidas pertinentes, ya que este proyecto lo venimos solicitando muchos años atrás, y las beneficiadas serán gran parte de las comunidades nativas y mestizas de este Distrito de Manseriche.

Agradecemos por la atención que brinde al presente y reitero las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente



Cultivation Conditions

App. de la C. N. Tenuidens
TNE 69662365





PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial
de InterculturalidadDirección General de
Derechos de los Pueblos
Indígenas

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 18 de Julio del 2017

OFICIO N° 000400-2017/DGPI/VMII/MC

Señor

ENRIQUE RIVERA PEREZ

Alcalde

Municipalidad Distrital de Manseriche

Calle Progreso s/n Villa Saramiriza, Manseriche, Distrito del Marañón, Loreto.

Presente.-

Asunto : Solicitud de aprobación del informe para dar inicio a la Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza – Borja", distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Región Loreto.

Referencia : Oficio N° 0269-2017/MDM.A (Exp. 24209-2017)
Oficio N° 0239-2017/MDM.A (Exp. 21812-2017)

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual su despacho solicita al Ministerio de Cultura la aprobación del Informe N° 001-2017/CP-TGA para dar inicio a la consulta previa del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja", ubicado en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.

En ese sentido, siendo el Ministerio de Cultura el órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo para efectos de la Ley N° 29785, Ley de derecho de consulta previa a los pueblos indígenas, corresponde señalar lo siguiente:

Sobre el derecho a la consulta previa

1. Desde la incorporación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el año 1995, al ordenamiento jurídico peruano, entra en vigor el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, derecho que entraña la obligación del Estado de consultar a los pueblos indígenas, de forma previa, sobre las medidas legislativas o administrativas que puedan afectar directamente sus derechos colectivos, su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo de dichos pueblos¹.
2. A la luz de las disposiciones dimanadas del Convenio 169 de la OIT, se promulga en el país, el año 2011, la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, y el año 2012, el Reglamento de dicha ley (aprobado mediante Decreto Supremo 001-2012-MC), instrumentos jurídicos en los que se reafirma el deber del Estado de consultar a los pueblos indígenas u originarios respecto a medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente los derechos colectivos de estos pueblos.

¹ Artículo 1 de la Ley N°29785.

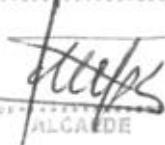
MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA

DIRECCIÓN DE HACIENDA

Administración

Llamado

19-08-13.


J. C. ALCAIDE



ERU

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial
de InterculturalidadDirección General de
Derechos de los Pueblos
Indígenas

3. Cabe señalar que por afectación directa se debe considerar lo señalado en el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Consulta previa: "se considera que una medida legislativa o administrativa afecta directamente al o los pueblos indígenas cuando contiene aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos de tales pueblos". En tal sentido, los posibles cambios pueden ser positivos o negativos.
4. Asimismo, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, según el literal f) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Consulta previa, pueden ser: derecho a la identidad cultural, a la participación de los pueblos indígenas, a decidir sus prioridades de desarrollo, a conservar sus costumbres, a la tierra y territorio, al uso de los recursos naturales que se encuentran en el ámbito geográfico, a la salud y educación con enfoque intercultural, entre otros.
5. Una de las primeras acciones que las entidades estatales deben emprender, con miras a concretizar el derecho a la consulta previa, es identificar la medida a consultar. En efecto, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Consulta Previa, las entidades promotoras "deben identificar, bajo responsabilidad, las propuestas de medidas legislativas o administrativas que tienen una relación directa con los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de modo que, de concluirse que existiría una afectación a sus derechos colectivos, se proceda a una consulta previa respecto de tales medidas".

Sobre la consulta previa y los Gobiernos Regionales

6. Es importante indicar que conforme al artículo 2 inciso 2.3 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, los gobiernos regionales podrán promover procesos de consulta toda vez que cuenten con el informe previo favorable del Ministerio de Cultura, respecto de las medidas que pueda aprobar conforme a las competencias otorgadas expresamente en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en tanto dichas competencias les hayan sido transferidas. Con la opinión previa favorable del Ministerio de Cultura las entidades promotoras pueden llevar a cabo las etapas restantes del proceso de consulta previa.
7. El Ministerio de Cultura tal como señala el artículo 2º inciso 2.3 del D.S. 001-2012-MC Reglamento de la Ley N° 29785, se pronunciará sobre lo siguiente:
 - a. Identificación de la medida a consultar, incluyendo:
 - Competencias de la entidad respecto a dicha medida²
 - Análisis de las posibles afectaciones directas a los derechos colectivos de los pueblos indígenas
 - Oportunidad para realizar la consulta previa
 - b. Identificación de los pueblos indígenas a ser consultados, incluyendo:
 - Análisis de la aplicación de los criterios objetivos y el criterio subjetivo
 - Ámbito de la consulta³

² El artículo 4 del Reglamento, establece lo siguiente: "El contenido de la medida legislativa o administrativa que se acuerde o promulgue, sobre la cual se realiza la consulta, debe ser acorde a las competencias de la entidad promotora, respetar las normas de orden público así como los derechos fundamentales y garantías establecidos en la Constitución Política del Perú y en la legislación vigente. El contenido de la medida debe cumplir con la legislación ambiental y preservar la supervivencia de los pueblos indígenas".

³ Conforme al artículo 3, literal c) del Reglamento de la ley de consulta previa, se define como ámbito geográfico, como el área donde habitan y ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas, sea





p ERU

Ministerio de Cultura

Despacho Vicerrector
de InterculturalidadDirección General de
Derechos de los Pueblos
Indígenas

- Organizaciones representativas⁴

Sobre el Informe N° 001-2017/CP-TGA

8. Resulta conveniente precisar que el Ministerio de Cultura, conforme al artículo 19, literal b y el artículo 28 numeral 2, tiene entre sus funciones la de brindar asistencia técnica y capacitación previa a las entidades estatales y a los pueblos indígenas u originarios, así como atender las dudas que surjan en cada proceso particular.
9. En el marco de las funciones señaladas en el acápite anterior, el Ministerio de Cultura ha brindado asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Manseriche sobre el derecho y el proceso de la consulta previa, con miras a que dicha entidad pueda evaluar su implementación en relación al proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja", en caso corresponda. Concretamente, las acciones de asistencia técnica se hicieron efectivas mediante comunicación electrónica (intercambio de correos electrónicos⁵) y telefónica; opiniones técnicas (a través de oficios) y mediante jornadas de capacitación.
10. Al respecto, es importante referir que la primera jornada de capacitación y asistencia técnica tuvo lugar el 06 de julio de 2016; mientras que la segunda se realizó el 10 de noviembre del año 2016. La asistencia técnica y capacitación brindada por el Ministerio de Cultura tuvo por finalidad que la entidad promotora, la Municipalidad Distrital de Manseriche, disponga de las herramientas mínimas necesarias sobre el derecho y el proceso de la consulta previa, colocando especial énfasis en el desarrollo de las dos primeras fases de la consulta previa: (i) la identificación de la medida; y (ii) la identificación de pueblos indígenas u originarios.
11. En tal sentido, y con relación al Informe N° 001-2017/CP-TGA (anexado al oficio de referencia) se considera que el informe requiere desarrollar en mayor profundidad aspectos fundamentales relacionados con la consulta previa. De modo que la entidad promotora deberá absolver las observaciones vertidas por el Ministerio de Cultura (observaciones que se adjuntan en este Oficio), sobre el contenido de dicho informe.

Conclusiones y recomendaciones

12. Teniendo en cuenta lo hasta ahora expuesto, se evidencia que el Ministerio de Cultura, en el marco de sus funciones, ha cumplido con brindar asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Manseriche en lo referente al proceso y al derecho de la consulta previa.

en propiedad, en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente.

⁴ Conforme el artículo 3, literal m) del Reglamento de la ley de consulta previa, se define institución u organización representativa de los pueblos indígenas u originarios a la institución u organización que, conforme los usos, costumbre, normas propias y decisiones de los pueblos indígenas, constituye el mecanismo de expresión de su voluntad colectiva. Su reconocimiento se rige por la normativa especial de las autoridades competentes, dependiendo del tipo de organización y sus alcances.

⁵ Mediante correo electrónico el Ministerio de Cultura remitió a la Municipalidad Distrital de Manseriche, a pedido de esta entidad, información básica para la identificación de la medida a consultar y la identificación de pueblos indígenas u originarios. Por tanto, el 15 de noviembre de 2016 y el 12 de mayo del 2017, se remitió los siguientes documentos: (i) Modelo de informe de identificación de la medida a consulta; y (ii) favorable elaborado por el Gobierno Regional del Cusco, para el proceso de consulta previa del ACR Tres Cañones (que podrá servir como guía).



ERU

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial
de InterculturalidadDirección General de
Derechos de los Pueblos
Indígenas

13. Es importante indicar que corresponde a la Municipalidad Distrital de Manseriche absolver las observaciones que el Ministerio de Cultura emite sobre el Informe N° 001-2017/CP-TGA (observaciones que se adjuntan en este Oficio), mediante el cual la entidad promotora solicita el inicio del proceso de consulta previa para el proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza – Borja". En este sentido, para que el Ministerio de Cultura emita el informe previo favorable solicitado por la Municipalidad Distrital de Manseriche, esta última debe absolver las observaciones efectuadas por el Ministerio de Cultura (observaciones que se adjuntan en este Oficio).
14. Finalmente, es pertinente expresarle el compromiso del Ministerio de Cultura de iniciar un trabajo conjunto de asistencia técnica y acompañamiento en materia del Derecho de Consulta Previa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Ministerio de Cultura
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas


ANGELA ACEVEDO HUERTAS
Directora General



Villa Saramiriza, 22 de mayo del 2017

OFICIO N°185 – 2016/MDM.A

SEÑOR: Alfredo Luna

VICE MINISTRO DE CULTURA

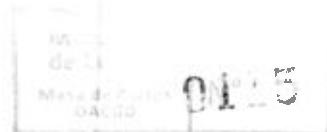
ASUNTO: Solicita informe previo favorable para proceso de consulta previa para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto".

REFERENCIA: INFORME CONSULTA PREVIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para manifestarle que el gobierno municipal del distrito de Manseriche viene impulsando la consulta previa para el proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche , provincia Datem del Marañón, Región Loreto".

Por tal motivo, mediante la presente remito a su despacho el informe previo a la referencia con los que solicito informe previo favorable para proceso de consulta previa para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto", cuya ejecución estará a cargo la Municipalidad Distrital de Manseriche.

Atentamente,



INFORME N°001-2017/CP-TGA

A : ENRIQUE RIVERA PEREZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE MANSERICHE
DE : Ing. Tenorio Gutierrez Armas
Responsable proceso de consulta previa
ASUNTO : Remito informe técnico que sustenta la solicitud de informe previo favorable para proceso de consulta previa para la ejecución del proyecto "mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche , provincia Datem del Marañón, Región Loreto"
FECHA : 22/05/2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para presentar el informe previo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto". Que de acuerdo a lo indicado en la referencia constituye una medida objeto de consulta previa según lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, la Ley N° 29785 y su Reglamento.

I. ANTECEDENTES

- El tramo carretero Yanayacu - Jerusalén de aproximadamente 6 km es una trocha carrozable, enripiado, construido durante la gestión de la Sra. Nelly Quiñones Risco, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Manseriche por el año 2004.
- Que en el año 2015 la actual gestión municipal a pedido de las autoridades de las comunidades nativas de la zona, viajan a Lima para solicitar se dé inicio al proceso para los estudios de la formulación del proyecto de la construcción carretera Yanayacu Borja, con el consentimiento y apoyo de los representantes y habitantes de las comunidades nativas de la zona.
- Memorial de las trece comunidades impactadas por la implementación del proyecto carretera Yanayacu – Borja, de fecha 15 de abril del 2016, solicitan la aplicación de la consulta previa.
- Acta de reunión de coordinación de fecha 21 de abril del 2016, entre los representantes del Ministerio de Transportes y comunicaciones MTC, la Municipalidad Distrital de Manseriche, consorcio Virgen de Fátima y los representantes de las comunidades nativas de la zona de influencia del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto, acordándose entre otros puntos que ... *conociendo el derecho de consulta previa por*

Comentario [DCP1]: Anexar los documentos señalados en cada punto.
-En esta sección agregar información del proceso de formulación a nivel de perfil, factibilidad (si corresponde) y expediente técnico o estudios definitivos de Proyecto de Inversión Pública.

Comentario [DCP2]: Indicar con qué entidad se reunieron y si hay algún documento que precise los acuerdos. Considerar las acciones que cuenten con documentación fechante.

mayoría, se acuerda que no es necesario realizar el proceso de consulta previa ya que es una trocha carrozable pre-existente.

- Acta de reunión de coordinación de fecha 09 de mayo del 2016, entre el alcalde de la Municipalidad Distrital de Manseriche y los representantes de las autoridades (APUS) de las comunidades nativas de la zona de influencia del proyecto previo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche , provincia Datem del Marañón, Región Loreto", donde se rectifica el Señor Marcial Mudarra Taki presidente de la Coordinadora Regional de los pueblos indígenas de san Lorenzo CORPI sobre memorial de fecha 15 de abril del 2016, donde solicitan la aplicación de la consulta previa, y solicitan la ejecución del proyecto lo más pronto posible.
- Oficio N°0355-2016/MTC/21.UGE, de fecha 03 de mayo del 2016, dirigido a la Municipalidad Distrital de Manseriche, solicita implementar el proceso de consulta previa en el proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Oficio N°018-2016/MDM.A, de fecha 05 de mayo del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, se invita a reunión de coordinación para el estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto
- Oficio N° 0195-2016/MDM.A, de fecha 10 de mayo del 2016, se remite el Acta de reunión para continuar los trabajos de estudio del estudio definitivo del previo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche , provincia Datem del Marañón, Región Loreto", realizado con las autoridades de las comunidades indígenas y CORPI, involucradas en la zona de influencia del proyecto.
- Con Oficio N° 201-2016-A-MDM, de fecha 11 de mayo del 2016, dirigido al Gerente de la Unidad de estudio de PROVIAS descentralizado, la municipalidad distrital de Manseriche solicita reconsiderar la no implementación de la consulta previa porque no afecta el derecho colectivo y para proteger los derechos vulnerables de las comunidades nativas del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Memorial de las trece comunidades impactadas por la implementación del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto, de fecha 29 de abril del 2016, en el que se solicita la no paralización del proyecto de carretera.
- Oficio N°0204-2016/MDM.A, de fecha 12 de mayo del 2016, dirigido al Ministerio de cultura, remite acta de acuerdo de las comunidades indígenas para continuar trabajos de estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Oficio N° 140-2016-DGP/VM/MC, de fecha 15 de junio del 2016, el ministerio de trasportes y Comunicaciones brinda alcances sobre el contenido del derecho a la consulta previa.
- Oficio N° 567-2016-MTC/21.UGE, de fecha 23 de junio del 2016, el ministerio de trasportes y Comunicaciones brinda alcances sobre el

contenido del derecho a la consulta previa "Estudio definitivo para el Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"

- Oficio N°0257-2016/MDM.A, de fecha 06 de julio del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, se solicita continuar con la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"
- Oficio N°0262-2016/MDM.A, de fecha 08 de julio del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, se informa Oficio N°0272-2016/MDM.A, de la implementación de la consulta previa, solicitando expediente técnico concluido.
- Oficio N°0272-2016/MDM.A, de fecha 22 de julio del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, se solicita continuar con la elaboración del estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"
- Oficio N°360-2016/MDM.A, de fecha 19 de setiembre del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, se remite opinión adicional y ampliación de plazo de "Consultoría estudio definitivo para el mejoramiento de la carretera Saramiriza – Borja".
- Oficio N°888-2016/MTC/21.UGE, de fecha 15 de setiembre del 2016, dirigido a la Municipalidad Distrital de Manseriche, se informa de solicitud y ampliación de plazo de consultoría "Estudio definitivos del proyecto Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja (long. 15.750 km), Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Oficio N°0406-2016/MDM.A, de fecha 21 de octubre del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, reitera solicitud de expediente técnico proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto, para implementación de consulta previa.
- Oficio N°0437-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, dirigido a Consorcio Virgen de Fátima, se solicita Cronograma de actividades a realizarse del estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Oficio N°0435-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, dirigido a Ministerio de Cultura, se solicita información sobre la comunidad de Sinchi Roca y Anexos para realizar el proceso de consulta previa del estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Oficio N°0434-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, dirigido a Ministerio de Cultura, solicita apoyo con asistencia técnica para realizar consulta previa de estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

- 10 de noviembre de 2016: Se realizaron dos talleres de capacitación para líderes y lideresas indígenas, así como para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad. El primero se realizó con la representación indígena en la comunidad Nuevo Jerusalén y la segunda en las instalaciones de la Municipalidad.
- 11 de noviembre de 2016: Mediante oficio N° 434 y 435 -2016-MDM.A, la Municipalidad Distrital de Manseriche solicita la asistencia técnica al Ministerio de Cultura para realizar el proceso de consulta previa del proyecto de carretera que tiene a su cargo. Asimismo, solicita información sobre los pueblos indígenas de la Comunidad Nativa Sinchi Roca.
- 15 de noviembre de 2016: La especialista Diana Álvarez, envía por correo electrónico a los responsables de la Municipalidad distrital de Manseriche los modelos de: a) Informe de identificación de medida a consultar; b) Informe de identificación de pueblos indígenas

II. BASE LEGAL |

En concordancia con el Artículo 9 de la Ley N° 29785, *Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, las entidades estatales deben identificar, bajo responsabilidad, la propuestas de medidas legislativas o administrativas que tiene una relación directa con los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de modo que, de concluirse que existiría una afectación directa a sus derechos colectivos, se proceda a una consulta previa respecto de tales medidas.

III. ANÁLISIS

1. IDENTIFICACION DE LA MEDIDA A CONSULTAR |

La Municipalidad Distrital de Manseriche, de conformidad con la constitución política del Perú, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la mediana y micro empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Con Oficio N° 140-2016-DGP/VMMC, de fecha 15 de junio del 2016, el ministerio de trasportes y Comunicaciones brinda alcances sobre el contenido del derecho a la consulta previa para la ejecución "Proyecto Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto",

Comentario [DCP3]: Añadir normas relacionadas al derecho de consulta previa (se sugiere)

- 1.1. Constitución Política del Perú,
 - 1.2. Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes,
 - 1.3. Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo
 - 1.4. Reglamento de la Ley de Consulta Previa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC (en adelante, el Reglamento de la Ley de Consulta Previa).
- Añadir normas relacionadas con el SNIP

Comentario [DCP4]: Según la estructura remitida por el Ministerio de Cultura a la Municipalidad Distrital de Manseriche, esta parte debe incorporar información general de la medida a ser consultada.

Esta parte debe concluir con la medida que el gobierno local va a consultar, es decir la norma con la que se aprueba la propuesta del Estado que entra a consulta. Por ejemplo, una resolución directoral, una ordenanza, etc.



estando dentro de su competencia de la Municipalidad Distrital de Manseriche llevar el proceso de consulta previa del referido proyecto.

1.1 Nombre y tipo de medida

Ejecución del proyecto, "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"

1.2 Entidad Promotora y órgano competente

Municipalidad Distrital de Manseriche

1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES AFECTACIONES A LOS DERECHOS COLECTIVOS

Sobre la información recolectada y analizada del trabajo de campo, se estima la posible afectación de los siguientes derechos colectivos para el caso de las localidades identificadas como parte de los pueblos Awajún del ámbito de influencia de la ejecución del proyecto construcción de la carretera Yanayacu Borja, en la región Loreto.

1.3 Alcance de la medida

Disposiciones específicas	Derecho colectivo que podría afectarse	Fundamentación de la afectación identificada
Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto		
"Ejecución del proyecto Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"	Derecho a la tierra, territorios y recursos naturales	<p>De acuerdo a la información de campo recogida, existe a nivel de trocha carrozable el tramo Yanayacu - Jerusalén de aproximadamente 6 km. enripiado, construido durante la gestión de la Sra. Nelly Quiñones Risco, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Manseriche por el año 2004.</p> <p>La actual gestión municipal el 2015 a pedido del coordinador de los pueblos indígenas, solicitan al ministerio de transportes y comunicaciones la apertura de la carretera Yanayacu - Jerusalén.</p> <p>Las comunidades nativas se encuentran tituladas, por lo que la propiedad de las tierras se rige bajo la forma propia de comunidades nativas, exentas de ventas, y en posesión y uso de sus recursos por los habitantes de las comunidades nativas, de acuerdo a sus usos y costumbres de cada comunidad.</p> <p>La Construcción de la carretera</p>

Comentario [DCP5]: En esta parte se podría reforzar señalando que es una obligación del Estado implementar la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.

Comentario [DCP6]: Especificar la medida, es decir la norma con la que se aprueba la propuesta estatal, ¿en qué documento está desarrollado el proyecto? Precisar el documento que da contenido a la medida que se consultar; ¿el perfil viable/estudio definitivo/expediente técnico?

Comentario [DCP7]: Especificar el órgano o unidad de la municipalidad que realizará la medida. Especificar el órgano o unidad de la municipalidad que realizará la medida. Justificación de la conducción de la consulta previa por parte de la municipalidad. Deben desarrollarse las competencias de la municipalidad de Manseriche en relación a la propuesta que será consultada.

Comentario [DCP8]: Esta debería ser la conclusión del análisis sobre la identificación de la medida.

Comentario [DCP9]: Diferenciar alcance de la medida del análisis de las posibles afectaciones de la medida. El alcance de la medida puede ser nacional, regional, provincial, distrital o de alcance específico. Por la materia de la que se trata sería de alcance específico.

El detalle de la identificación de los pueblos indígenas se hará en otra sección.

Comentario [DCP10]: El título no se condice con el contenido. Revisar la estructura enviada. El contenido del cuadro refiere las afectaciones identificadas que es parte del análisis. En esta sección se deben desagregar los componentes de proyecto, considerando sus etapas, y a partir de la posible afectación a derechos colectivos.

Comentario [DCP11]: A partir de la descripción breve de los componentes (lo que podría agregarse en una columna más) correspondería fundamentar las posibles afectaciones.

Por ejemplo, "(...) para la construcción o instalación de la carpeta asfáltica [1]

		<p>Yanayacu Borja podría afectar la realización de actividades económicas como la cacería, recolección y pesca. La llegada de unidades de transporte terrestre aumentaría la presión a la ecología de la zona, la contaminación sonora aleja a los animales y los peces. Asimismo, el incremento del intercambio de productos podría originar el abandono de algunas prácticas tradicionales (como el uso de trampas en la caza) y generar relaciones de dependencia frente a la empresa extractiva, como la extracción de madera.</p> <p>La visión de desarrollo de los líderes indígenas podría verse afectada, al ver otras formas de desarrollo de los colonos que pondría en peligro su identidad, lengua originaria, alimentación y costumbres.</p> <p>Las comunidades nativas que se encuentran dentro de la zona de influencia del presente proyecto son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad de Yanayacu 2. Comunidad de Jerusalén 3. Comunidad de nuevo Progreso 4. Comunidad de Nueva Alianza 5. Comunidad de Choros 6. Comunidad de Kují 7. Comunidad de Borja <p>Se permite:</p> <p>El tránsito de vehículos de transporte de pasajeros y carga, la actividad turística. Lo que permitirá un incremento del intercambio de productos de la zona, traslado de la producción a mercados con precios más justos, mejorando el nivel económico de las comunidades de influencia del proyecto.</p> <p>La ejecución del proyecto mejorara sustantivamente el acceso a los servicios de atención en salud y educación.</p> <p>No se permitirá:</p> <p>La venta de parcelas de tierra, al estar estas en posesión y bajo las leyes y costumbres de las comunidades nativas.</p>
--	--	---

Comentario [DCP12]: Esta afirmación no es correcta. En todos los casos, cada una de estas localidades es un anexos de la comunidad nativa Sinchi Roca, perteneciente al pueblo awajún.

Asimismo, debe precisarse el tipo de localidad es Borja (capital de distrito, centro poblado, comunidad nativa, otro?).

Este punto es clave para el desarrollo de toda la propuesta de SIPF.

El detalle y las especificación respecto a las localidades que forman parte de la comunidad nativa de Sinchi Roca y que participaron del proceso de consulta previa del Lote 165 en el año 2015 se remitieron a la Municipalidad de Manseriche por correo electrónico (en varias oportunidades) por parte del MC.

Otro punto importante al respecto a considerar es que la consulta se realizará al total de la comunidad nativa de Sinchi Roca.



TABLA 1 Listado de localidades identificadas en zona de influencia del proyecto.

GRUPO 01						
Nº	Localidad	Tipo	Población	Autoridad	Organización	Cuenca
1	Nueva Alianza	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	Valerio Tiwi	CHAPI SHIWAG	Saramiriza
2	Chorros	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	Emiliano Ugkuch Wachapa	CHAPI SHIWAG	Saramiriza
3	Kuji	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	Ismael Sejekam Taki	CHAPI SHIWAG	Saramiriza
4	Yanayacu	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	Daniel Nantip Tiwi	CHAPI SHIWAG	Marañón
5	Nuevo Progreso	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	Aran Wishu Ukuschan	CHAPI SHIWAG	Marañón
6	Nuevo Jerusalén	Anexo de la CN Shinchi Roca	Awajún	Jorge caballero Cachique	CHAPI SHIWAG	Marañón
7	Borja	Centro Poblado	Mestiza	Pasión Torres Tapia	Municipalidad Distrital Manseriche	Marañón

Fuente: Trabajo de campo Ministerio de Cultura 2014. Elaboración propia.

• En Oficio N° 140-2016-DGP/NM/MC, de fecha 15 de junio del 2016, el ministerio de trasportes y Comunicaciones brinda alcances sobre el contenido del derecho a la consulta previa y con Oficio N° 567-2016-MTC/21.UGE, de fecha 23 de junio del 2016, el ministerio de trasportes y Comunicaciones brinda alcances sobre el contenido del derecho a la consulta previa "Estudio definitivo para el Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.

- Oficio N°0262-2016/MDM.A, de fecha 08 de julio del 2016, dirigido a PROVIAS descentralizado, la Municipalidad Distrital de Manseriche informa la implementación de la consulta previa y con Oficio N°0272-2016/MDM.A, solicitando expediente técnico concluido.
- Oficio N°0435-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, dirigido a Ministerio de Cultura, se solicita información sobre la comunidad de Shinchi Roca y Anexos para realizar el proceso de consulta previa del estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- Oficio N°0434-2016/MDM.A, de fecha 11 de noviembre del 2016, dirigido a Ministerio de Cultura, solicita apoyo con asistencia técnica para realizar consulta previa de estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto.
- 10 de noviembre de 2016: Se realizaron dos talleres de capacitación para líderes y lideresas indígenas, así como para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad. El primero se realizó con la representación indígena en la comunidad Nuevo Jerusalén y la segunda en las instalaciones de la Municipalidad.

Comentario [DCP13]: Se recomienda plantear la consulta a la comunidad como un todo ya que los anexos no son entidades independientes de ella.

Comentario [DCP14]: Se recomienda tratar la identificación de pueblos indígenas como un punto aparte, dejando explícito que la información sobre la comunidad nativa de Shinchi Roca proviene del informe del proceso de consulta previa del lote 165.

Comentario [DCP15]: Confirmar que la información respecto a las autoridades está actualizada, así como considerar a todos los anexos de la comunidad nativa Shinchi Roca, como titular de la localidad.

Comentario [DCP16]: Respecto a Borja, esta no sería incluida en el proceso de consulta previa.

Comentario [DCP17]: Esta información coloca a las antecedentes.

- 11 de noviembre de 2016: Mediante oficio N° 434 y 435 -2016-MDM.A, la Municipalidad Distrital de Manseriche solicita la asistencia técnica al Ministerio de Cultura para realizar el proceso de consulta previa del proyecto de carretera que tiene a su cargo. Asimismo, solicita información sobre los pueblos indígenas de la Comunidad Nativa Sinchi Roca.
- 15 de noviembre de 2016: La especialista Diana Álvarez, envía por correo electrónico a los responsables de la Municipalidad distrital de Manseriche los modelos de: a) Informe de identificación de medida a consultar; b) Informe de identificación de pueblos indígenas.
- 15 de noviembre de 2016, La especialista Diana Álvarez, envía por correo electrónico a los responsables de la Municipalidad distrital de Manseriche los modelos de: a) Informe de identificación de medida a consultar; b) Informe de identificación de pueblos indígenas.
- 3 de febrero de 2017, Mediante comunicación telefónica se retomó el contacto con el Sr. Juan Ccañhua, funcionario a cargo de la elaboración de la solicitud de informe previo favorable. Acordó enviar una propuesta a más tardar el 10 de febrero de 2016.
- 14 de febrero de 2017, Mediante comunicación telefónica, el Sr. Ccañhua refirió que, por cruce de actividades, no pudo enviar el informe acordado. Se comprometió a hacer hasta el martes 21 de febrero.

El proceso de consulta previa para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto" cuenta con la participación activa de las comunidades indígenas.

1.4 Objeto y objetivos de la medida

El proceso de consulta previa para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"

La consulta previa busca que las comunidades nativas circunscritas al ámbito de influencia del proyecto evalúen las afectaciones positivas o negativas del impacto de la construcción de la carretera Yanayacu-Borja.

La aprobación de la consulta busca que las 07 comunidades nativas involucradas en el área de influencia del proyecto puedan expresar su consentimiento o negativa a la implementación del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"

2. ANALISIS DE LA MEDIDA

La construcción de carretera tramo Yanayacu - Borja, es un proyecto que se inició durante la gestión de la Sra. Nelly Quiñones Risco, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Manseriche por el año 2004.

El proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto", mejorara significativamente el intercambio de productos de la zona, los servicios de atención en salud y educación de las comunidades nativas de Comunidad de Yanayacu, Comunidad de Jerusalén, Comunidad de Nuevo Progreso,

Comentario [DCP18]: Esta sección se refiere a los objetos y objetivos de la medida a ser consultada (perfil o estudio definitivo) del proyecto de inversión pública; no del proceso de consulta previa.
(Revisar el objeto que está en el estudio definitivo).

Comunidad de Nueva Alianza, Comunidad de Choros, Comunidad de Kull y la Comunidad de Borja.

Con Oficio N°0355-2016/MTC/21.UGE, de fecha 03 de mayo del 2016, dirigido a la Municipalidad Distrital de Manseriche, el Ministerio de transportes y comunicaciones, luego de las consultas, solicita implementar el proceso de consulta previa en el proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto

Siendo objeto de la consulta *si las comunidades nativas están en acuerdo o desacuerdo para la construcción de la carretera tramo Yanayacu Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto*

2.1 Componentes, disposiciones y/o actividades previstas

ACTIVIDADES	TEMAS	LUGAR	FECHA
informativa	Consulta previa Leyes derecho consulta previa Que se consulta Quien consulta A quienes consulta Para que consulta	C.N. Jerusalén C.N. Yanayacu C.N. Choros	12/07/2017 13/07/2017 14/07/2017
Publicación de la medida <i>construcción de la carretera tramo Saramiriza Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto</i>	Beneficios de la implementación de la construcción de la carretera tramo Yanayacu Borja. Afectaciones de la construcción de la carretera tramo Yanayacu Borja.	C.N. Jerusalén C.N. Yanayacu	20/07/2017 21/07/2017
Toma de decisiones	Elaboración de acta de consulta	C.N. Yanayacu	22/07/2017
Registro de resultados del proceso de consulta	Elaboración de informe consulta previa	Villa Manseriche	24/07/2017

IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo recomendado el Oficio N° 140-2016-DGP/NM/MC, por el Ministerio de Trasportes y Comunicaciones que brinda alcances sobre el contenido del derecho a la consulta previa para la ejecución "Proyecto Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto", se sugiere a la Municipalidad

Comentario [DCP19]: Se debe realizar es uso adecuado del nombre de cada localidad. En todos los casos se trata de anexos de una comunidad nativa (Sinchi Roca).

Comentario [DCP20]: En el caso de Borja se trata de un centro poblado, debe realizarse el uso adecuado del tipo de esta localidad.

Comentario [DCP21]: Toda esta sección debe estar relacionada con la medida, no con la consulta. Aquí se debe detallar la información que contiene la medida para que posteriormente se determine la relación con los derechos colectivos (contenido del cuadro y de afectaciones).

Preguntas referenciales que se debe contestar:

- Cuáles son los componentes que propone la medida?
- Cuáles son las disposiciones que prevé adoptar la medida?
- ¿Qué actividades se prevé realizar con la medida?
- Cuáles son las posibles consecuencias de la medida?

Relación de los componentes, las disposiciones y/o las actividades de la medida con derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
• Con cuáles derechos colectivos de los pueblos tienen relación los componentes, las disposiciones y/o las actividades comprendidas en la medida?

Especificación de las posibles afectaciones a los derechos colectivos

[2]

Comentario [DCP22]: Se debe realizar es uso adecuado del nombre de cada localidad. En todos los casos se trata de anexos de una comunidad nativa (Sinchi Roca).

Comentario [DCP23]: Suprimir esta parte. La información contenida (Plan de Consulta) es la que se elabora en consenso con los pueblos consultados en la reunión preparatoria.

Comentario [DCP24]: Aquí debe precisarse y concluirse por qué la medida sería objeto de consulta, ello a partir del análisis realizado en el contenido de informe, donde se precisa y detalla los alcances y contenido de la medida susceptible de generar afectaciones (positivas o negativas).

Comentario [DCP25]: Reformular. No es claro.

Distrital de Manseriche llevar el proceso de consulta previa del referido proyecto.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

a) Solicitar la opinión favorable a la consulta previa a la ejecución del "Proyecto Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto" al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura así como a la Oficina de Asuntos Jurídicos, la que deberá pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

- Si la medida es acorde con las competencias de la entidad promotora.
- Si respeta las normas de orden público
- o, la legislación ambiental, los derechos fundamentales y las garantías establecidos en la Constitución Política del Perú y en la legislación vigente.
- Si preserva la supervivencia de los pueblos indígenas

VI. IDENTIFICACION DE PUEBLOS INDIGENAS U ORIGINARIOS

1.- Autoidentificación

2.- Lengua e Idioma

3.- Historia

4.- Organización Social

5.- Organización Política

6.- Actividades económicas

7.- Uso del Territorio y del hábitat

8.- Cosmovisión

RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS U ORIGINARIOS

AFFECTACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS

Comentario [DCP26]: Esta sección debe ser desarrollada y considerar lo establecido por la Directiva N° 001-2014-VMI/MC, "Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y filia criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios" (RVM N° 004-2014-VMI-MC) y la Guía Metodológica de la Etapa de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura.

En el caso en particular, se debe indicar que el MC remitió a la Municipalidad de Manseriche el 15 de noviembre de 2016, por correo electrónico los modelos de: a) informe de identificación de medida a consultar; b) informe de identificación de pueblos indígenas; de acuerdo al caso del LOTE 165 consultado por Perupetro. Conviene precisar que esta información fue remitida nuevamente por el Ministerio de Cultura a la Municipalidad Distrital de Manseriche el 12 de mayo del 2017.

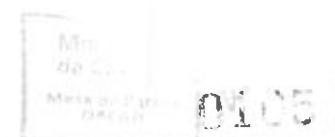
Asimismo, el MC remitió por correo electrónico (a manera de guía) la "Solicitud de Informe Previo Favorable del GORE Cusco respecto al ACR Tres Cañones".

De esta manera, debe considerarse lo concluido respecto a la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos, identificada como parte del pueblo indígena awajún. Evidenciando que esta expresa los criterios de identificación objetivos y subjetivo de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo es importante contar con cartografía que de cuenta del ámbito del proyecto y el ámbito de la consulta.

Al respecto el MC puede asistir con la información sobre la georeferenciación existente de la comunidad nativa de Sinchi Roca.

Comentario [J27]: Estructura recomendada para el desarrollo del informe de identificación de pueblos indígenas, siguiendo el modelo del informe del GORE Cusco para el ACR Tres Cañones.



A partir de la descripción breve de los componentes (lo que podría agregarse en una columna más) correspondería fundamentar las posibles afectaciones.

Por ejemplo, “(...) para la construcción o instalación de la carpeta asfáltica se utilizará material de las canteras (identificadas con código y sector) comprendidas en parte del territorio o en tierras de propiedad de la comunidad nativa de [...].

Por otro lado, las canchas de disposición de material excedente están ubicadas en las zonas de quebrada o zanjas [...] (debidamente identificados con código y sector) que se encuentran o comprendidas en territorios o tierras de propiedad de la comunidad nativa de [...].

El recurso hídrico a ser utilizado será obtenido de [...] conforme a la licencia de uso de agua obtenida de la ANA.

La carretera o trocha afirmada conectará o posibilitará el tránsito de los pobladores de las comunidades de [...] (...).

Ésta información ayudaría a precisar o mostrar que las afectaciones no son solo negativas sino también positivas, ya sea en relación a los derechos colectivos a la territorio, libre determinación de desarrollo, recursos naturales, participación u otros.

Toda esta sección debe estar relacionada con la medida, no con la consulta.

Aquí se debe detallar la información que contiene la medida para que posteriormente se determine la relación con los derechos colectivos (contenido del cuadro y de afectaciones).

Preguntas referenciales que se debe contestar:

¿Cuáles son los componentes que propone la medida?

¿Cuáles son las disposiciones que prevé adoptar la medida?

¿Qué actividades se prevé realizar con la medida?

¿Cuáles son las posibles consecuencias de la medida?

Relación de los componentes, las disposiciones y/o las actividades de la medida con derechos colectivos de los pueblos Indígenas u originarios

¿Con cuáles derechos colectivos de los pueblos tienen relación los componentes, las disposiciones y/o las actividades comprendidas en la medida?

Especificación de las posibles afectaciones a los derechos colectivos

¿Alguno de los componentes, disposiciones y/o actividades de la medida cambia la situación o el ejercicio de derechos colectivos de pueblos?

¿Toda la medida afecta derechos colectivos de pueblos o solo una parte de ella?

Página 10: [3] Comentario [DCP24] DCP 10/07/2017 03:05:00 p.m.

Aquí debe precisarse y concluirse por qué la medida sería objeto de consulta, ello a partir del análisis realizado en el contenido de informe, donde se precisa y detalla los alcances y contenido de la medida susceptible de generar afectaciones (positivas o negativas) a los pueblos indígenas identificados por la entidad promotora (Municipalidad) en el ámbito de influencia del proyecto de inversión pública.

Página 11: [4] Comentario [DCP26] DCP 13/07/2017 02:45:00 p.m.

Esta sección debe ser desarrollada y considerar lo establecido por la Directiva N° 001-2014-VMI/MC, "Lineamientos que establece Instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios" (RVM N° 004-2014-VMI-MC) y la Guía Metodológica de la Etapa de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura.

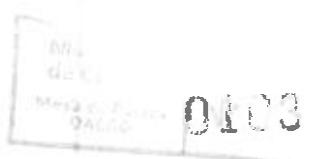
En el caso en particular, se debe indicar que el MC remitió a la Municipalidad de Manseriche el 15 de noviembre de 2016: por correo electrónico los modelos de: a) Informe de Identificación de medida a consultar; b) Informe de Identificación de pueblos indígenas; de acuerdo al caso del LOTE 165 consultado por Perupetro. Conviene precisar que esta información fue remitida nuevamente por el Ministerio de Cultura a la Municipalidad Distrital de Manseriche el 12 de mayo del 2017.

Asimismo, el MC remitió por correo electrónico (a manera de guía) la Solicitud de Informe Previo Favorable del GORE Cusco respecto al ACR Tres Cañones.

De esta manera, debe considerarse lo concluido respecto a la comunidad nativa Sinchi Roca y sus anexos, identificada como parte del pueblo indígena awajún. Evidenciando que esta expresa los criterios de identificación objetivos y subjetivo de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo es importante contar con cartografía que de cuenta del ámbito del proyecto y el ámbito de la consulta.

Al respecto el MC puede asistir con la información sobre la georeferenciación existente de la comunidad nativa de Sinchi Roca.



PLAN DE CONSULTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA- BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, REGIÓN LORETO"



Este documento es el Plan de Consulta para la realización del proceso de consulta previa del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto", elaborado de manera participativa y consensuada entre la Municipalidad distrital de Manseriche y los representantes de la Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, en la reunión preparatoria realizada el día nueve (09) de febrero de 2018 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Manseriche.

El presente Plan de Consulta cuenta con los siguientes anexos:

- Anexo N° 01.- Mapa del área del proyecto: "Mejoramiento de la carretera Saramiriza - Borja, distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto"
- Anexo N° 02.- ficha SNIP.

1. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Según la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, los pueblos originarios tienen derecho a ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que podrían afectar directamente sus derechos colectivos, su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo, antes de su aprobación.

2. FINALIDAD DE LA CONSULTA

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos originarios sobre las medidas legislativas o administrativas que podrían afectarles directamente. Asimismo, busca garantizar que los pueblos originarios participen en los procesos de toma de decisión del Estado.

3. MEDIDA A CONSULTAR

En el presente proceso de consulta se ha identificado que la medida a consultar es la propuesta de resolución de alcaldía que aprueba el seguimiento de la ejecución del estudio definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza- Borja, Distrito de Manseriche, Provincia Datem del Marañón, Región Loreto", con Código SNIP N° 203967.

4. PARTES DEL PROCESO DE CONSULTA

En este proceso de consulta previa se consideran como partes a las siguientes:

- La entidad promotora: Municipalidad Distrital de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, Región Loreto.
- La comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, ubicada en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto y pertenece al pueblo indígena Awajun, como titulares del derecho a la consulta previa.



Responsabilidades de la entidad promotora

La Municipalidad Distrital de Manseriche asume las siguientes responsabilidades:

- ✓ Informar a los pueblos originarios el contenido, los alcances, las implicancias y consecuencias de la medida que consulta.
- ✓ Garantizar los recursos que demande el proceso de consulta.
- ✓ Brindar a los pueblos originarios identificados, el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la etapa de evaluación interna.
- ✓ Convocar a intérpretes y facilitadores para las diferentes etapas del proceso.
- ✓ Publicar en su portal institucional el plan de consulta, la propuesta de la medida a consultar, el acta de consulta y el informe de consulta.
- ✓ Adoptar la decisión respecto de la medida consultada respetando los acuerdos del proceso de consulta previa.
- ✓ Recibir y resolver la solicitud del derecho de petición, en caso se presente.

Responsabilidades del Pueblo Originario a ser consultado

Los pueblos originarios son titulares del derecho a la consulta previa y asumen las siguientes responsabilidades:

- ✓ Participar a través de sus instituciones y organizaciones representativas en las diferentes etapas del proceso de consulta previa.
- ✓ Recibir información durante todo el proceso de consulta previa
- ✓ Analizar el contenido y los alcances de la medida consultada en relación a sus derechos colectivos.
- ✓ Convocar y desarrollar la etapa de evaluación interna.
- ✓ Acreditar a sus representantes para participar en el proceso de consulta.

Asimismo, pueden exigir el cumplimiento de los acuerdos del proceso de consulta en sede administrativa y judicial.

5. REUNIÓN PREPARATORIA

Con la finalidad de coordinar el proceso de consulta previa del proyecto y consensuar el Plan de Consulta, la Municipalidad Distrital de Manseriche realizó una reunión preparatoria con los representantes de la comunidad nativa de Sinchi Roca y sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén. No estuvieron presentes dos anexos Suwaentsa, Nuevo Israel.

Asimismo, se contó con la participación del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y el intérprete Awajun Lenin Impi Ismiño inscrito en el registro de intérpretes y traductores del Ministerio de Cultura.

En la reunión preparatoria se desarrollaron los siguientes temas:

- El derecho y el proceso de consulta previa
- El contenido de la medida administrativa consultada y las afectaciones a los derechos colectivos que su ejecución podría producir.
- Elaboración consensuada del Plan de Consulta

6. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Según el artículo 8 de la Ley de Consulta Previa, los procesos de consulta deben cumplir con siete (7) etapas mínimas. A continuación, se presenta lo realizado por la

entidad promotora en las dos primeras etapas del proceso de consulta previa, y lo que se acordó, de forma participativa y consensuada, respecto a las siguientes etapas:

6.1. Etapa de Identificación de la medida a consultar

La medida administrativa a consultar es la propuesta de Resolución de alcaldía, que: Aprueba el Seguimiento de la Ejecución del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Saramiriza - Borja, Distrito de Manseriche - Datem del Marañón, región Loreto", con Código SNIP Nº 203967

Se ha considerado que esta medida debe ser objeto de consulta previa en base a las afectaciones a derechos colectivos de pueblos indígenas cuya aprobación podría provocar y que se presentan en el siguiente cuadro:

Afectaciones a los derechos colectivos a partir de las actividades del proyecto

Actividad	Derechos colectivos que se afectarían directamente	Descripción de la afectación
Trabajos previos	Tierra y el territorio	La implementación del proyecto podría afectar sembríos y viviendas
	Uso de recursos	Estas actividades podrían generar limitaciones a las actividades agrícolas, ganaderas y de caza que realizan en la comunidad
Construcción de pontones, alcantarillas, taludes, canteras, conformación de terraplenes y afirmado	Tierra y el territorio	Estas actividades podrían generar limitaciones a las actividades agrícolas, ganaderas y de caza que realizan en la comunidad.
	Uso de recursos	La remoción de tierras de la franja de construcción de la vía, la compactación y afirmado de la misma podría generar cambios en el paisaje, por lo que el proyecto maximiza el uso de residuos de corte los cuales serán depositados en las DMS
Implementación del proyecto	Tierra y territorio	La llegada de colonos, en la zona aumentaría la presión al uso de la tierra. La afectación sobre el territorio podría reducir el espacio dentro del cual las poblaciones indígenas podrían desplazarse y constituir nuevos asentamientos.
	Derecho a elegir sus prioridades de desarrollo	Existe la posibilidad de explotación de los recursos maderables por parte de colonos y nativos, que con la presencia de carretera podría implementarse.
	Derecho a conservar sus usos y costumbres	La Construcción de la carretera Yanayacu-Borja podría afectar la realización de actividades económicas como la cacería, recolección y pesca, fomentaría la actividad turística; con ello se podría generar una afectación en el derecho a elegir/decidir sus prioridades y desarrollo de la comunidad. Con la implementación del proyecto y la llegada de otros pobladores, las actividades de minga para la construcción de viviendas y terrenos para sus cultivos podrían verse afectados. Las costumbres de los pobladores podrían con la presencia de los colonos influyendo ello en su identidad, lengua originaria, alimentación, entre otros

6.2. Etapa de identificación de los pueblos indígenas a ser consultados

La identificación de pueblos indígenas u originarios fue realizada por la Municipalidad Distrital de Manseriche basándose en las definiciones y los criterios que establece el Convenio 169 de la OIT y la Ley 29785 y su reglamento.

De esta manera, se identificó a la comunidad nativa de Sinchi Roca con sus anexos: Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, dicha comunidad se ubica en el distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto, y pertenece al pueblo indígena Awajun.

6.3. Etapa de Publicidad

En esta etapa la entidad promotora realizará las siguientes acciones:

1. La entrega física al presidente de la comunidad de Sinchi Roca y a las autoridades de sus anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén de los siguientes documentos:
 - a. Plan de Consulta
 - b. Medida administrativa a consultar: propuesta de resolución de alcaldía.
2. La publicación de dichos documentos en su portal institucional. La fecha de esta publicación deberá constar en dicho portal.

Las fechas acordadas para la realización de estas actividades son las siguientes:

Etapa	Actividad	Fecha	Responsable
Publicidad	- Entrega de Plan de Consulta y de la medida a consultar a las autoridades locales - Publicación en portal institucional	- 9 de febrero - 10 de febrero	Entidad promotora

6.4. Etapa de Información

En esta etapa, la entidad promotora informará a los pueblos originarios consultados los motivos, implicancias, afectaciones, impactos y consecuencias de la medida.

Al respecto, en la Reunión Preparatoria se acordó:

- Elaborar y difundir material informativo impreso sobre la propuesta de medida y las posibles afectaciones a los derechos colectivos identificados.
- Elaborar y difundir spots radiales sobre las actividades del proyecto y las posibles afectaciones a los derechos colectivos identificados en castellano y lengua originaria.
- Realizar talleres informativos según el siguiente cronograma:

Comunidad/Anexo	Número de participantes	Fecha y hora	Lugar
1. Sinchi Roca,		12/03/2018 9 a.m	Nuevo Jerusalén
2. Yanayacu			
3. Nueva Israel			
4. Suwaentsa			
5. Nueva Alianza		13/03/2018 9 a.m.	Nuevo Jerusalén
6. Nuevo Jerusalen			
7. Nuevo Progreso			
8. kuji			
9. Chorros			

En estos talleres se contará con la participación de un intérprete en lengua originaria Awajun.

La Municipalidad Distrital de Manseriche brindara la logística para la realización de las actividades de esta etapa.

Preguntas o aclaraciones

Las preguntas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta, se podrán solicitar por escrito, a través de comunicaciones dirigidas a la Municipalidad Distrital de Manseriche, en:

Dirección:

Oficina Mesa de Partes de La Municipalidad distrital de Manseriche o a Saramiriza_1960@hotmail.com

La respuesta de la Municipalidad Distrital de Manseriche, como entidad promotora, con relación a las preguntas presentadas, será atendida, según el caso, mediante cartas, correos electrónicos (tenorio_500@yahoo.es), reuniones de trabajo u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas dependerá de los accesos a medios y, en el caso de preguntas escritas, se realizarán de lunes a viernes en días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrán utilizar como mecanismos de comunicación el internet, la vía telefónica y la radio.

Las autoridades y los participantes de las comunidades nativas de los pueblos indígenas consultados, tienen la responsabilidad de replicar la información recibida a los demás miembros de la comunidad nativa para la evaluación interna.

6.5. Etapa de Evaluación Interna

En esta etapa, la comunidad nativa y sus anexos analizan la propuesta de medida desde el punto de vista de sus derechos colectivos. El resultado de esta actividad debe constar en un Acta de Evaluación Interna. Los aportes y propuestas a la medida que se formulen en la evaluación interna serán incluidas en la etapa diálogo

La evaluación interna se hará en asamblea en cada anexo según el siguiente cronograma:

Comunidad/Anexo	Fecha y hora
10. Sinchi Roca,	
11. Yanayacu	
12. Nueva Israel	
13. Suwaentsa	
14. Nueva Alianza	16/03/2018
15. Nuevo Jerusalen	9 a.m.
16. Nuevo Progreso	
17. kuji	
18. Chorros	



Las autoridades de la comunidad nativa y sus anexos entregaran copia simple del Acta de evaluación interna, el dia 19 de marzo del 2018.

Acreditación de representantes

Para la etapa de diálogo de este proceso de consulta previa, la comunidad nativa de Sinchi Roca y cada anexo acreditarán a 04 representantes por anexo , siendo un total de 36 representantes.

Para la acreditación debe considerarse la participación de mujeres.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 29785:

1) Ser persona natural y miembro del pueblo indígena convocado a este proceso de consulta.

2) Ser elegido en asamblea conforme a los usos y costumbres.

Los nombres de los representantes acreditados se harán llegar por escrito a la entidad promotora.

Se recomienda que los representantes elegidos hayan participado en las etapas del proceso de consulta previa con el propósito de que cuenten con información sobre la medida en consulta.

6.6. Etapa de Dialogo

La etapa de diálogo consistirá en la realización de una reunión en la que participarán los representantes de la entidad promotora y los representantes acreditados de la comunidad nativa Sinchi Roca y de los anexos Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén, según se presenta a continuación.

Etapa	Actividad	Plazo, fechas y lugares	Responsables
Diálogo	-01 Reunion	Fechas: 26 de marzo Hora: 10:00 am -Lugar de la reunión: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Manseriche	Municipalidad

6.7. Etapa de Decisión

La decisión sobre la aprobación de la medida administrativa corresponde a "la entidad promotora" y debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por los pueblos originarios durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

7. REGISTRO

Las reuniones preparatorias, los talleres informativos y las reuniones de diálogo intercultural, así como otras acciones realizadas en el marco de los procesos de consulta previa serán registrados en video y audio por parte de la entidad promotora, según la conformidad de los pueblos originarios a ser consultados.

8. LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta tiene los siguientes enfoques:

El enfoque intercultural: Durante las etapas de información y diálogo, se considerará la traducción e interpretación a la lengua Awajun (Tsegkuan Lenin Impi Ismiño interprete y traductor) del material escrito y oral.

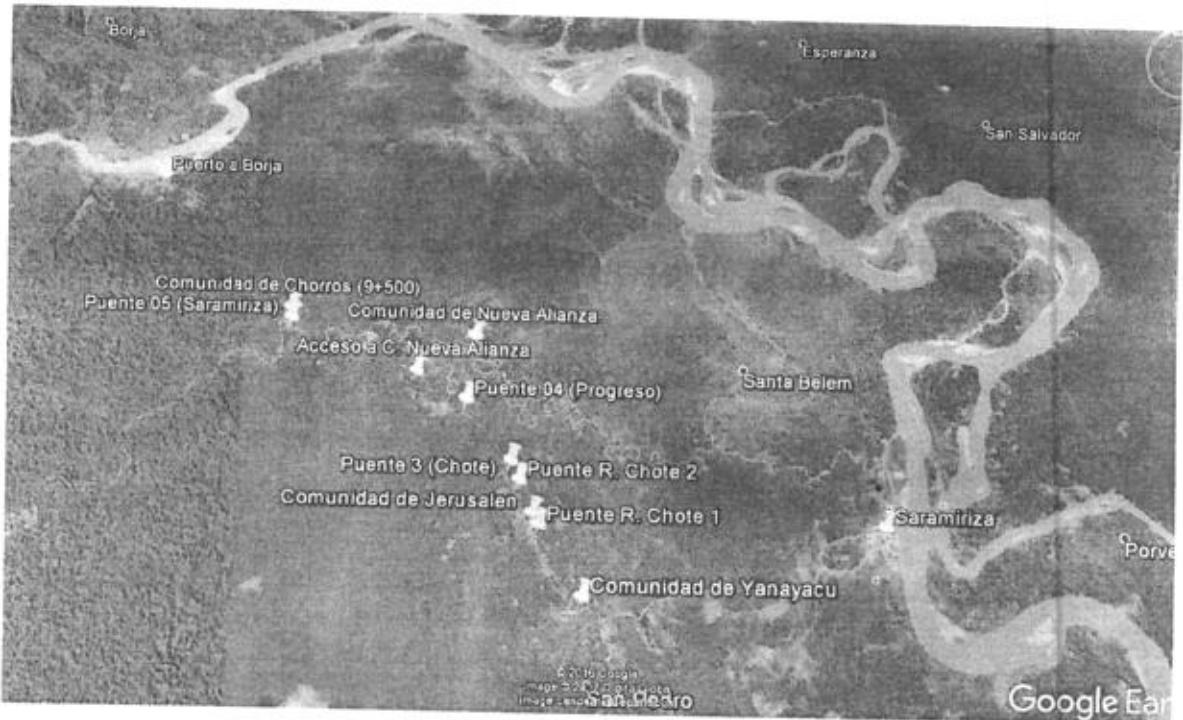
El enfoque de género: La entidad promotora propiciará la participación de mujeres en las etapas de información, evaluación interna y diálogo, coordinando oportunamente con los pueblos originarios.

Enfoque participativo: Los participantes tendrán oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

9. LOS PRINCIPIOS PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONSULTA

El presente proceso de consulta se realizará en el marco de los principios básicos de la consulta previa que son: oportunidad, interculturalidad, buena fe, flexibilidad, plazo razonable, ausencia de coacción o condicionamiento e información oportuna.

ALVARO OROSIO CHÁVEZ
MINISTERIO DE CULTURA



Google Earth



10

2. Anexo N° 02 Ficha Snip

**FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS**

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización:

22/12/2017

1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **203967**
- 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA-BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE - DATEM DEL MARANON - LORETO

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	15 TRANSPORTE
Programa	033 TRANSPORTE TERRESTRE
Subprograma	0066 VÍAS VECINALES
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
LORETO	DATÉM DEL MARAÑON	MANSERICHE	BORJA
LORETO	DATÉM DEL MARAÑON	MANSERICHE	SARAMIRIZA

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
Nombre:	GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Persona Responsable de Formular: ING. DAVID RICARDO VEGA ROJAS

Persona Responsable de la Unidad Formuladora: JONATHAN MANFREDO HERRERA SALGADO

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Nombre:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora: ARQ. JONATHAN MANFREDO HERRERA SALGADO

2 ESTUDIOS

2.1 Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	17/09/2013	ING. DAVID RICARDO VEGA ROJAS	90,000	APROBADO

2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: PERFILE

Gilberto Tsepe Vampis
DNI N° 80397642
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MANSERICHE
CESAR MEDINA VIERA
GERENCIA DE DESARROLLO

0094



3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

3.1 Planteamiento del Problema

Deficiente nivel de Transitabilidad Vehicular que perjudica el traslado de carga y pasajeros entre Saramiriza y Borja

3.2 Beneficiarios Directos

3.2.1 Número de los Beneficiarios Directos 3,156 (Nº de personas)

3.2.2 Característica de los Beneficiarios

2 El área de influencia es aquella que queda servida, influida o modificada por acción de la carretera en sus alrededores geográficos inmediatos. La ejecución de la carretera modificaría la utilización de los recursos existentes, los costos e ingresos de la producción y los sistemas de comercialización y distribución. El área de influencia está determinada por las localidades siguientes: Porvenir, San Pedro, Santa Belém, Eureka, el último punto de llegada de la carretera es la localidad de Borja, convirtiéndose por tanto en el centroide que genera o atrae el tráfico de pasajeros y carga de las comunidades cercanas pertenecientes al Distrito de Manseriche. En la jurisdicción se cuenta con (04) Centros de Salud. La mayoría de Centros y Puestos de Salud tienen un equipamiento mínimo, tanto en infraestructura, equipos y personal. La población objetivo del proyecto está representada por la población total que conforma el área de influencia del proyecto, la cual a sido estimada al año 2012 en 3156 habitantes, esta población a sido obtenida según base de datos del INEI 2007 y una tasa de crecimiento de 2.1%. Se puede caracterizar a la PEA como eminentemente agrícola, extractiva (petróleo, oro, forestal, caza y pesca) y comerciales con un desarrollo tradicional, marcado por bajos niveles de producción, productividad y rentabilidad. Esta típica configuración de la actividad económica de la zona evidencia la existencia de 2 tipos de sectores económicos. -El sector primario o de consumo basado en la producción agrícola complementada con la caza y pesca. -El sector de economía de mercado presentado por actividades extractivas (petróleo, oro y forestal) y comerciales que responden a necesidades de mercado nacional e internacional. La producción sobre la base de las extractivas presenta las siguientes características: -Extracción de oro fluvial con sistema de explotación tradicional en el ámbito familiar. -Extracción forestal con técnicas tradicionales, no presenta nivel de transformación. -Caza y pesca como actividad de autoconsumo. La producción agrícola mayormente autoconsumo se caracteriza por presentar: Baja productividad, debido a bajos rendimientos por superficie cosechada.

3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

Mejorar el nivel de Transitabilidad Vehicular que facilite el traslado de carga y pasajeros entre Saramiriza y Borja

3.4 Análisis de la demanda y oferta

Tramo	Longitud	IMD	Costo por tramo
1	16	179	43,384.53

4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

(Las tres mejores alternativas)

4.1 Descripciones:

(La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 Mejoramiento de 15+750 KM de carretera de un solo carril de 4.50 m. de ancho con bermas incluidas; mejoramiento de trazo con corrección de pendiente excesivas y ensanche de curvas horizontales pequeñas, (Recomendada) 15+750 KM de superficie de rodadura con material de afirmado de 0.20 m., empalizado de 0.15 m. y relleno de 0.50 m. con piedra over, construcción de 19 alcantarillas TMC de diámetros 24, 36 y 48 pulgadas; construcción de plazoletas cada 500 m., Construcción de

Gilberto Tsieie Yampis
DNI N° 80197542
PRESIDENTE

SUBJECIÓN EN DIFUSO DISTRIBUIDOR
DE FRANCISCO RIVERA
CESAR MEDINA VIEIRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

MICROFONO
ESTÁNDAR

00-00-00



Gilberto Tseje Vampis
DNI N° 80397642
PRESIDENTE



Alternativa 2

30,000 m. de cunetas sin revestir, 17 bádenes de concreto, 02 pontones metálicos, 03 puente Bailey, Colocación de 46 señales preventivas, 10 informativas y 16 hitos kilométricos
Mejoramiento de 15+750 KM de carretera de un solo carril de 4.50 m. de ancho con bermas incluidas; mejoramiento de trazo con corrección de pendiente excesivas y ensanche de curvas horizontales pequeñas, 15+750 KM de superficie de rodadura con material de afirmado de 0.20 m., empalizado de 0.15 m. y relleno de 0.50 m. con piedra over, construcción de 19 alcantarillas TMC de diámetros 24, 36 y 48 pulgadas; construcción de plazoletas cada 500 m., Construcción de 30,000 m. de cunetas sin revestir, 17 bádenes de concreto, 02 pontones de concreto armado, 03 puente de concreto armado, Colocación de 46 señales preventivas, 10 informativas y 16 hitos kilométricos

Alternativa 3

NO EXISTE

4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	7,765,830	8,161,920	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	A Precio Social	6,135,005	6,447,917	0
	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)	1,053,763	754,069	0
	Tasa Interna Retorno (%)	12.52	11.42	0.00
	Ratio C/E	1,944.00	2,043.00	0.00
Costos / Efectividad	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS

4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

a) La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de inversión La Municipalidad Distrital de Manseriche, encargada de la etapa de inversión, cuenta con personal profesional, con experiencia en elaboración de expediente técnicos, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura, con los recursos y medios disponibles como son maquinaria y equipo, para realizar estos tipos de proyectos. b) La disponibilidad del recurso La Municipalidad Distrital de Manseriche elaborará los Estudios de Pre Inversión y gestionará los posibles mecanismos de financiamiento, trabajando con los presupuestos participativos y multianuales, así como ante las entidades de cooperación técnica internacional c) Financiamiento de los costos de operación y mantenimiento.La Municipalidad Distrital de Manseriche, dentro de sus competencias de acuerdo a la Ley de Bases de Descentralización N27783 y la Ley de Municipalidades N27972, es la de financiar la operación del proyecto a lo largo de su vida útil, en ese sentido la Municipalidad Distrital de Manseriche, a acordado por unanimidad asumir el compromiso de los gastos de mantenimiento de la carretera a construir, después de ejecutado el proyecto. d) La participación de los beneficiariosLa participación de la población es parte importante para la sostenibilidad del proyecto, ya que será responsable en parte para el cuidado de la infraestructura, evitando su deterioro.

4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PIP (EN LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN RECOMENDADA)

4.4.1 Peligros identificados en el área del PIP

PELIGRO	NIVEL
Sismos	BAJO
Inundaciones	MEDIO
Liuvias intensas	ALTO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DE DESARROLLO
CÉSAR MELLADO VILLER
Queremos una calidad de vida

4.4. 2 Medidas de reducción de riesgos de desastres

Construcción de la carretera tomando en cuenta que el nivel de la rasante debe estar por encima del nivel del terreno natural de la vía con la finalidad de alejar y proteger los efectos negativos del agua y las filtraciones, así como del agua de las lluvias que provienen de las fuertes precipitaciones.

4.4. 3 Costos de inversión asociado a las medidas de reducción de riesgos de desastres

2728979

**5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
(En la Alternativa Recomendada)**

5.1 Cronograma de Inversión según Componentes:

COMPONENTES	Semestres(Nuevos Soles)		
	2do Semestre 2013	1er Semestre 2014	Total por componente
ESTUDIO DEFINITIVO	317,621	0	317,621
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA	0	7,183,525	7,183,525
SUPERVISIÓN	0	264,684	264,684
Total por periodo	317,621	7,448,209	7,765,830

5.2 Cronograma de Componentes Físicos:

COMPONENTES	Unidad de Medida	Semestres		
		2do Semestre 2013	1er Semestre 2014	Total por componente
ESTUDIO DEFINITIVO	GLB.	1	0	1
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA	KM.	0	16	16
SUPERVISIÓN	GLB	0	1	1

5.4 Operación y Mantenimiento:

COSTOS	Octubre Diciembre e 2014	Años (Nuevos Soles)										
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Sin Operación	7,553	5,009	5,009	7,553	5,009	5,009	7,553	5,009	5,009	7,553	5,009	7,553
PIP Mantenimiento	75,528	50,093	50,093	75,528	50,093	50,093	75,528	50,093	50,093	75,528	50,093	75,528
Con Operación	10,019	10,019	14,734	10,019	10,019	14,734	10,019	10,019	14,734	10,019	10,019	14,734
n Mantenimiento	100,185	100,185	147,343	100,185	100,185	147,343	100,185	100,185	147,343	100,185	100,185	147,343
PIP												

5.5 Inversiones por reposición:

	Octubre Diciembre e 2014	Años (Nuevos Soles)										
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total por componente	
Inversiones por reposición	100,185	100,185	147,343	100,185	100,185	147,343	100,185	100,185	147,343	100,185	1,143,324	

Monto Total de Componentes: 1,920,595.00
Monto Total del Programa: 7,765,830.00

5.6 Fuente de Financiamiento (Datos Referenciales): DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5.9 Modalidad de Ejecución Prevista: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATO

MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	<p>Mejora del nivel de vida de la población de la zona de Saramiriza – Borja, y área de influencia.</p> <p>1. Aumentar el nivel de ingreso 2. Reducir la tasa de migración de los caseríos del ámbito del proyecto como sigue: 3. Reducir las necesidades básicas insatisfechas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de encuestas a hogares para determinar los principales indicadores de la localidad. • Visitas a hogares. • Evaluación de impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interés de la población local para participar en acciones de desarrollo de su localidad. • Desarrollo de eventos culturales promovidos por las autoridades del lugar. • Interés del Gobierno Central de realizar encuestas y trabajos estadísticas generales; así como el desarrollo de censos tanto de población, vivienda y producción. -Interés de autoridades del lugar de asignar recursos y participar en acciones de mantenimiento.
Propósito	<p>Aumentar nivel de transitabilidad vehicular, transporte de personas y carga en el camino vecinal Saramiriza – Borja.</p> <p>- Reducción de enfermedades - Aumento del Flujo Vehicular</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta a usuarios. Estudio de tráfico 	<ul style="list-style-type: none"> - Interés de instituciones de apoyar incremento de infraestructura.
Componentes	<p>- Mejoramiento de 15+750 KM. de trocha carrozable con afirmado de material granular e=0.20 m, empalizado de Vecinal a nivel de 0.15 y relleno de afirmado. - Mantenimiento periódico - Mantenimiento rutinario</p> <p>- Mejoramiento del Camino Vecinal a nivel de 0.15 y relleno de afirmado. - Mantenimiento periódico - Mantenimiento rutinario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de 15+750 KM. de trocha carrozable con afirmado de material granular e=0.20 m, empalizado de Vecinal a nivel de 0.15 y relleno de afirmado. - Mantenimiento periódico - Mantenimiento rutinario - Acta de recepción de obra. - Ensanche de 4.50 m de la vía. • Construcción de 19 Alcantarillas TMC. • Construcción de 17 baderas de concreto. • Construcción de - Inventario Vial - Informes de obra - Acta de recepción de obra. - Acta de liquidación de obra 	<ul style="list-style-type: none"> • La población utilizará adecuadamente la infraestructura a construirse. • Programas de mantenimiento adecuados del camino.



Foto: 0090



IPU

Gilberto Tavel Yampi
DNI N° 8039764
PRESIDENTE



Actividades
Elaboración del Perfil -
Elaboración Expediente
Técnico -
Ejecución y Supervisión de La obra -
Ejecución del Mantenimiento

30,000 m. de cunetas revestidas de concreto • 56 Señalizaciones preventivas y de información.

Costos Directos 5,293,681.14

Gastos Generales 10%
529,368.11
Utilidad 5%

264,684.06 Sub Total General

6,087,733.31 IGV

18%

1,095,792.00 Presupuesto de Obra

7,183,525.31 Supervisión de Obra 5.0%

264,684.06 Estudio Definitivo

6.0% 317,620.87 Total de Inversión

7,765,830.23

- No ocurren desastres climatológicos que retrasan la ejecución de las obras o incrementen el costo del proyecto.
- La Municipalidad distrital de Saramiriza, cumple con el compromiso de mantenimiento del camino vecinal una vez mejorado.
- Actas de recepción entrega de obras
- Valorizaciones
- Reportes de avance de la Unidad Ejecutora
- Informes de supervisión

7 OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA

NINGUNA

8 EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

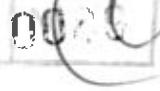
Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
------------------------------------	---------	------------	-------------------	-------

9 DOCUMENTOS FÍSICOS

9.1 Documentos de la Evaluación

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
-----------	-------	------	--------

CES B MEDINA VIEIRA
COMITÉ DE ASUNTOS TRACÓN
DE LA MUNICIPALIDAD
DEL DISTRITO DE SARAMIRIZA



9.2 Documentos Complementarios

Documento	Observación	Fecha	Tipo	Origen
-----------	-------------	-------	------	--------

PIP deshabilitado conforme lo dispuesto en el Oficio: Desactivación de PIP con código SNIP 203967 de fecha: 17/02/2016 06:01:08 p.m.

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

Nº Informe Técnico: INFORME TÉCNICO Nº 026-2013-MDM-GPP-OPI/LEPG

Especialista que Recomienda la Viabilidad: LUIS EDUARDO PERA GUADALUPE

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: LUIS EDUARDO PERA GUADALUPE

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 19/09/2013

11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Local y se ejecutará en su circunscripción territorial.

Asignación de la Viabilidad a cargo de OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

12 DATOS POSTERIORES A LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD

12.1 Modificaciones posteriores a la Viabilidad

Informe Técnico: 77898

Unidad Ejecutora:

Sector: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Pliego: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nombre: MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora: ING. JOSE RODRIGUEZ CANTINET

Con Documento: Oficio N° 010-2014-MDM-GPP-OPI/LEPG

De Fecha: 22/04/2014

Resumen: En atención al Oficio N° 010-2014-MDM-GPP-OPI/LEPG remitido por el jefe de la OPI de la Municipalidad Distrital Manseriche, el cual adjunta el Oficio (C) N° 014-2014-MTC/21 mediante el cual Proviñas Descentralizado acepta ser la nueva unidad ejecutora, se procedió al CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA.

PIP EN LOCALIDADES RURALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA: REUNION PREPARATORIA DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAIMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEDM DEL MARÁNÓN, REGIÓN LORETO"

FECHA: VIERNES 09 DE FEBRERO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
13	Hilberto Gonzales Vargas	Sinclair Roca	Apd	441424498	
14	Huiz Agustín Takis	charcos	Presidente com	441423606	
15	Luis Benítez Peñuel	charcos	Apd	44425782	
16	Eliseo Marape Zamora	Villafuerte	comunero	422252105	
17	Juanito Taxis Taxis	Alta Villafuerte	Apd	441421050	
18	Alberto Telloz Saborita	Sinclair Roca	Clave de escudo	44421109	
19	Cecilia Huamán	Selvavieja	Apd	363576142	
20	Edmundo Huamán Vargas	Poso	Apd	441421051	
21	Audris Pérez Vargas	Pocaja	Apd	441421052	
22	Julio Tican Chur	Mazas	Comunero	0560269	
23	Hilberto Gómez Cabo	Sinclair Roca	Regidor	43693955	
24	Carlos Elsa Túpac	Alfalcón	Concejal	05636622	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA: REUNION PREPARATORIA DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BOBIA- DISTRITO DE MANSERICHE- DATUM DEL MARANÓN, REGIÓN LORETO"

FECHA: VIERNES 09 DE FEBRERO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
c1	JOSÉ CAZALTEPO CACHICÓ	TEPESTRÍN	Apv	056053365	<u>José</u>
c2	SUEKA VACIN RUBEN	TERESALEN	DELEGADO	82659196	<u>Rubén</u>
c3	Solemna Shimputaki	Teresalén	Club de madre	418832349	<u>Solemna</u>
c4	SARINO ESCAMANTE SULV	Alta Procerén	Participante	056058097	<u>Sarino</u>
c5	Hector Huamán Mendoza	Borja	The Colombia	05605257	<u>Hector</u>
c6	Luis Yacu Mantilla	YAPAYACU	Apv	44423516	<u>Luis</u>
c7	Selekimi Tiki Igual	Yaji	Apv	45190686	<u>Selekimi</u>
c8	Ukam Cabe Antichic	Kuji	Voluntario	444921018	<u>Ukam</u>
c9	Wishu Ukenchim Arcan	Neve progresso	Apv	05625959	<u>Wishu</u>
c10	Ester Pews Rayon	nivel progreso	apv	33761094	<u>Ester</u>
c11	Antony Lugo Chinchic	Amoroso	apv	4186180063	<u>Antony</u>
c12	Sergio Chamile Tukem	Chincos	Vice apv	407674785	<u>Sergio</u>

-ISTA DE ASISTENCIA: REUNION PREPARATORIA DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARAÑÓN, REGIÓN LORETO"

FECHA: VIERNES 09 DE FEBRERO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
23	Andrés Cruz Acosta	Sra. Jitata	Tte. Comunitario	74024693	
24	Juan Camilo Tuyos	Funcionariado	Egresos	82361640	
25	Luis Fernando Jiménez	Funcionariado	INTERPRETE	4538822	
26	(Prestada) Ana Paola	R. Centro	ESPECIALISTA ACADE	415105980	
27	Yerucio Quiñoz Bonet	Prof. Playas del	Responsible Coop. Br.	76451834	
28	Liz Saldanha Ruiz	H. Dr. Chiriva	Ex. Social	4058780	
29	Alvaro Oroso Chávez	MINISTERIO DE CULTURA	DIRECTOR DCP	29610391	
30	Cesar Hectore Vela	el conoscimiento	CONOCIMIENTO	4163360	
31	Miguelito Martínez Herazo	Sistema go	Dosis	09215722	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

**LISTA DE ASISTENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO Y REGIDORES AL TALLER DE PREPARATORIA DE
CONSULTA PREVIA PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA"**

FECHA: JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
01	Hernán R. Urcano Horcas	Jefe del PSC	05603847	
02	Julio C. Zavala Basso	PTA	22884260	
03	Diego S. Jiménez Flores	Asesor	08270727	
04	Carlos Elsa Tupicci	Coord. Indigena 05620122		
05	Ricardo Huanca y B.	BREA R.G.	05620190	
06	Pedro M. Muñoz Gómez	Huayniki	44713582	
07	Bryan Cruz Acosta	SISTEMATICO OCUVER	74024692	
08	Nicolas Herrera David	Indigena S. S. Q.	46140371	
09	Fuenciana Sotile Susana L.	OCT	45541192	
10	Aurea Gracia Flores	OCT	47286018	
11	Lucas Soza Shica	UP	32006953	
12	Marta A. Sanchez Huaycamo	ULE	72115312	
13	Stela Apurima Huamani	ULE	46342819	
14	Yaguilin Nury D.	Secretaria	80643261	
15	Bella Coleno Ruzombele	Secretaria de administracion	74554967	
16	Anton Cez Aranda	Tierra de Colores 04029403		
17	Kim Karen Anna H.	Secretaria de sede de partei	62453939	
18	Pola A. Sildina Chiquizulu Alvarado	Alvarado	43257374	
19	Elizabetha Cesar Pica	Reinas	70028418	

4024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

**LISTA DE ASISTENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO Y REGIDORES AL TALLER DE PREPARATORIA DE
CONSULTA PREVIA PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA"**

FECHA: JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018.

**ACTA DE LA ETAPA DE PUBLICIDAD DEL PROCESO DE CONSULTA DEL
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAIMIRIZA – BORJA,
DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, REGION
LORETO"**

Conste por la presente acta, que siendo las 6:00 PM del día 09 de febrero del año 2018, en la sede institucional de la Municipalidad Distrital de Manseriche, tiene lugar el cumplimiento de la etapa de publicidad del proceso de consulta previa del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAIMIRIZA – BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, REGION LORETO", conforme al plan de consulta previamente aprobado en reunión preparatoria.

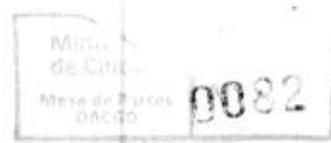
Así, la Municipalidad Distrital de Manseriche, en calidad de entidad promotora, entrega a los representantes de la Comunidad Nativa de Sinchi Roca y sus ocho (08) Anexos (Nueva Alianza, Chorros, Kuji, Suwaentsa, Nuevo Israel, Yanayacu, Nuevo Progreso y Nuevo Jerusalén) del pueblo indígena awajun, los siguientes documentos:

- Plan de consulta del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAIMIRIZA – BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, REGION LORETO"
- Medida a consultar: Propuesta de Resolución de Alcaldía que aprueba el informe de seguimiento de la ejecución del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAIMIRIZA – BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, REGION LORETO", con código SNIP Nº 203967

Se deja constancia, que ante la ausencia de representantes de los anexos Nuevo Israel y Suwaentsa, se hace entrega de los documentos arriba señalados, al APU de la Comunidad Nativa Sinchi Roca, siendo esta la comunidad Madre.

Siendo las 6.30 PM del mismo día, proceden a suscribir al pie del presente los representantes de la Comunidad Nativa Sinchi Roca y sus Anexos, y la Municipalidad Distrital de Manseriche en señal de conformidad.

REPRESENTANTE	DNI	FIRMA
Alfredo Ujukm Cabo Tercer Regidor – Municipalidad Distrital de Manseriche ALCALDE (encargado)	43643955	 ENRIQUE RIVERA PÉREZ ALCALDE
Eliaquim Sanchium Yampis APU Comunidad Nativa Sinchi Roca	44421198	
Ruben Tewi APU Anexo Chorros	44425182	 ELIJEOTAR TIWI
Elijeo Tar Tiwi APU Anexo Nueva Alianza	44421030	 Jorge Caballero Cachique
Jorge Caballero Cachique	05605365	



APU Anexo Nueva Jerusalen	05605365	<i>Bauer</i>
Uciel Tiwi Nantip APU Anexo Yanayacu	44423510	<i>Tiwi</i>
Sejekam Taki Ismael APU Anexo Kuji	45190086	<i>Sejekam</i>
Wishu Ukuncham Aram APU Anexo Nuevo Progreso	05625959	



0081

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEDM DEL MARANON, REGION LORETO".

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: LUNES 12 DE MARZO DE 2018.

LUGAR: NUEVO JEFATUQUELLEN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
01	Gilberto Rojas Tamayo	Santurce	Presidente Chopi Sibirivay	803372642	Gilberto.
02	Eduardo Umpag Escamilla	Yanayacu	Secretario	42252105	
03	Barholomé Samach Saboya	Jerusalén	Participante	45143656	
04	Uziel Trujillo Nonip	Yanayacu	Vice Apv	44423516	
05	Isaac Vicente sejefuca	Encliu Raco	Participante	803397647	
06	Fernidas Ampush Hancho	Suwa Entsa	Apv	80123139	
07	Dulio Tapio Tampos	Sindhi Roca	Vocal	05626293	
08	Lazaro Sanchez Tucumán	Tajusquen		4620888	
09	Eliapuim Sanciluas Yanupis	Sacihi Roca		44421198	
10	Virginia Montufi Trujillo	Yanayacu		48866733	
11	Luster Rocha Serapekkit	Serujaden		47782552	
12	Sonia Nativi Triviño	Yanayacu	Participante	443639413	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS AL TALLER DE INFORMACIÓN DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARÁNÓN, REGIÓN LORETO"

ETAPA: INFORMACION

FECHA: LUNES 12 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
13	ADRIAN SWILICK REIST KOGI	APOFO	APOFO	48432202	<i>Luis</i>
14	Orlando Vazquez Lopez	Jesualem	Jesualem	00659255	<i>Luis</i>
15	Virgilio Semepikit Tsejim	Jerusalen	-	43321687	<i>Virgilio</i>
16	Walter Tsejim Afusam	Yanayacu	Poder	33763481	<i>Walter</i>
17	Zoila Aquitip Chumpa	Yanayacu	-	30394443	<i>Zoila</i>
18	Orlando Tros Pizango	Tunabon	Secretario	05626051	<i>Orlando</i>
19	Segundo Flores Etosa	Tunabon	-	05626145	<i>Segundo</i>
20	Rodrigo Kajekei Hudima	Sundu Rocca	-	47012414	<i>Rodrigo</i>
21	Isaac Soschuan Jauachak	Sinchipoco	-	333267494	<i>Isaac</i>
22	Nelly Tsonogpim Yapis	Sinchipoco	-	-	<i>Nelly</i>
23	Gladis Tak amtar Isai	Sinchipoco	vocal	44423615	<i>Gladis</i>
24	Elia Sekam Taki	Sinchipoco	-	-	<i>Elia</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAIMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARAÑON, REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: LUNES 12 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
13	Nicentino Roger Chumpique	Sinchis Roca	Acercauror	73935086	Marta
14	Cesarito Huamán	Sinchis Roca	Secretario	71615152	Goff
15	Raymundo Curnun	Sinchis Roca		46278092	Willy
16	Mary Mashinayash Pividura	Sinchis Roca		45470662	Hector
17	Ester Cecilia Calo	"	V.C.P. club de abuelos	05626210	Orbel
18	Hugo Slogne Ushua	"	Prt. MPAES	80173107	Orbel
19	Tose Taki Lopez	"		411437878	Yvette
20	Heenric Huanca - Monk	"		01626244	Yampi
21	Milton Yampis Ayupca	"		46534955	Willy
22	Elizabeth Yampis S.	"	N. progreso	48851658	Orbel
23	Hipolito Lopez Delgado	"	TERISSACEN	05605500	Yampi
24	Wyneth Yampis Calo	Sinchis Roca	Reyner	43643955	Dey

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATED DEL MARAÑON REGION I ORETU".

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: LUNES 12 DE MARZO DE 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
37	Eduardo Tzantjim Tzantjim	Sintihi Rocha	-	4492348	
38	Héctor Domingo Alcock	-	Profesor.	01626244	
39	Osvaldo Tok Pimukun	APELUDU	APLU	0065944	
40	Solemni Shimo Taki	Jesúsalen	Club de madre	45832342	
41	Mortha Luz Sabugo G	Temachen	Ronda	05605673	
42	Derwila Tzantach Saboya	Servuscalvo	Madre	49353711	
43	Albercio Shimpi Flores	Jesúsalon	Ronda.	00659192	
44	ESTEBANI VASQUEZ	120006602	JESUSA ZEN	05605768	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATED DEL MARANÓN, REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: LINÉS 12 DE MARZO DE 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
45	Cecilia Etta Tepic	Leyendas Ingeniería	Coordinador Ingeniería	05126122	G. Gómez
46	Lenin Tepi Zamora	Belen	Intéprete Traductor	45888262	J. D. S.
47	Cesar Medina Viera	M.D.I.	Administrador	41013360	J. Medina

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEDM DEL MARANÓN, REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

LUGAR: MUSEO SERVASCOM

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
1	Orizone Sintiye Turi	Jerusalén	—	44722530	<i>Orizone</i>
2	Héfred Flores Machachi	Jerusalén	—	05605569	<i>Héfred</i>
3	Abigail López Caballero	Jerusalén	Ronda	44421134	<i>Abigail</i>
4	Olivera Shindu Flores	Jerusalén	Comercio	50659727	<i>Olivera</i>
5	Eduardo Cuska Chungca	Progreso	—	44722531	<i>Eduardo</i>
6	Hely Peet Ankush	Jerusalén	—	44742632	<i>Hely</i>
7	Milva López Gómez	Jerusalén	Comercio	—	<i>Milva</i>
8	Urina Bustam Sunbeam	Tenales	Comercio	—	<i>Urina</i>
9	Eduardo Shing Lajon	Tenales	Comercio	44722535	<i>Eduardo</i>
10	Magali Pijach Yan	Jerusalén	Comercio	44722534	<i>Magali</i>
11	Witica Simpatico Shining	Jerusalén	Comercio	44422539	<i>Witica</i>
12	Elestina Tempakil Shining	Tenales	Comercio	44722537	<i>Elestina</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAIMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE. DATUM DEL MARANÓN, REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACION

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
13	Angel Segelum Segelum	Ave. Teresita	Comunero	33777685	
14	Pedroza Ushua Pujishum	Ave. Progreso	MADRE	46278054	
15	Edmundo Liger Flores	Ave. Jerusalen	pescador	86659218	
16	Silvencia Shimite taki	Ave. Jerusalen	chelco minico	48532349	
17	Threza Lopez Flores	Ave. Jiru Sillén	cachicheo. d.y.	94423546	
18	Ramiro Ushua Chacchana	Prose de	Presidente	48612053	
19	Itzaro Ushua Pujishum	simalamea	pashu	44908945	
20	Arauca Ushua Uchenchana	Ac-Prusce	Xpia	8512050	
21	Gonzalo Ushua Tiki	Uchalliano Promotor	Uchalliano	9294452	
22	Jhess Wisha Wisha	Ave Progreso	Mrs. Cae.	44008422	
23	Edelvir Turi Kuentip	Ave. Almenara	pres. CPA	44851301	
24	Julio Puma Cesar	Ave. Almenara	Comunero	08604269	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATED DEL MARANÓN, REGION LORETO".

ETAPA: INFORMACION

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
23 01	Apolinario Finchum	Choricos	Aldeogacit	45660835	leff
26 02	Juanita Pineda Tafí	Jerusalén	Consejera	02442775	ventos
27 03	Hermano Jairicot	Choricos	Tesorero	44430669	llo
28 04	Rosalia Flores Lopez	Jerusalén	Consejera	053305526	soo
29 05	Patricia Macido Tocanau	Jerusalén	Consejera	77321168	lllo
30 06	Elisa Pachá Simpikit	Jerusalén	Consejera	64422041	el
31 07	Ester Tintach Taan	Jerusalén	Consejera	44454302	Re
32 08	Yurira Musslime Wampukay	Jerusalén	Consejera	74067245	yu
33 09	Sara Simpikit	Jerusalén	Consejera	44417043	Señor
34 10	Nidia Pineda Seijan	Jerusalén	Consejera	80659202	llo
35 11	Dalia Vojach Tafí	Choricos	Consejera	43642904	lo
36 12	Luzilda Tenepekit Shing	Jerusalén	Consejera	46111745	llo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAIMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEDM DEL MARAÑON, REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
13	Elizabeth Yampis Sigeke	Pta Chub de Huairi		93851653	<i>E. Yampis</i>
14	Martine Rocha Ulshu	NUEVO PROGRESO	Comunero	05665298	<i>M. Rocha</i>
15	Virgilio Jundupit Tejano	NUEVO JERUSALEM	Convenio	43321684	<i>V. Jundupit</i>
16	Lulvey Shentia	Chontos	Convenio	0114584321	<i>L. Shentia</i>
17	Eduardo Wishi Pijustkin	NUEVO JERUSALEM	Convenio	80659496	<i>E. Wishi</i>
18	Alejandro Lopez Gessett	C.N.V. Tencelán	Convenio	16986741	<i>A. Lopez</i>
19	Job Luis Huan	C-N. progreso	Policial		
20	Lidia macedo Sanchez	N. Jenisales	Convenio	44492724	<i>L. macedo</i>
21	Isidoro Alvaro Sina	NUEVO JERUSALEM	Ronder	43607716	<i>I. Alvaro</i>
22	Eloisa Impi Sabayk	NUEVO JERUSALEM	Convenio		
23	Edwin Lider Delgado	NUEVO JERUSALEM	Convenio	05605500	<i>E. Lider</i>
24	Rubén Sunku Vacin	NUEVO JERUSALEM	Convenio	80655196	<i>R. Sunku</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEM DEL MARANON, REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
19/13	Hilson Jaupekiti Shing	Icavale	Comunero	44423472	Lindat
20/14	Judy Camuzza Saldana	T.C.S	Alcalde	44660136	Lucas
21/15	Camuzza Camuzza	Alcalde	Presidente	449002123	AD
22/16	Sofia Torales Peralta	Nro Proyecto	Nice Apu	53369494	Eduar
23/17	Neftaly Taurihi Salas	Terrenos	Calder	211000000	Fafal
24/18	Veloci Gabencio Sojekata	Conseler	Conseler	44587000	Veloci
25/19	Ediberto Tch Mission	Conseler	Conselor	444682034	Sto
26/20	Pedro Ayra Andrade	Nro Proyecto	Indigena	08331870	Capitan
27/21	Alessi Muñoz	Nro Proyecto	Conselor	44780000	Kelit
28/22	Eliso Tauriwi	Nro Blanque	Prop	44421030	Elis
29/23	Jacop Wihu Pachchica	Nro Progreso	Comunero	44423520	Diego
30/24	Quistahual Shiwic Mashina	Progreso	Comunero	44321361	Shiwic

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE. DATUM DEL MARAÑÓN. REGION LORETO".

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
1	Aldana Taveras Tampico	Tenecales Cacachina	Comunera	441423565	
2	Grecia Tacaník Ewak	Tenecales	Comunera	441423565	
3	Julio César Chávez Rojas	Tenecales	Comunero	43030500	
4	Eduaria Lugo Tenech Pachow	Tenecales Cacachina	Comunero	444213338	
5	Luis Sánchez Teki	Cacachina	Comunero	44423706	
6	Tzel Flores Villegas	Tenecales	Comunero	45478486	
7	Telix Nantip Lepay	Tenecales	Comunero	40395743	
8	Bermejo Wangui Shajis	Tenecales	Comunero	46404812	
9	Plasid Virgen de la Cima	Tenecales	Comunero	11757977	
10	ADHN Guzman	Chors	Comunero	44430082	
11	Señor Beutiful Tenekal	Tenecales	Comunero	45191192	
12	Tzel Cenkuan Jenden Alianza	Tenecales	Comunero	115481567	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARANÓN, REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
21	ESTH NISLAC YAMP'	KELDI	Convenio	05605245	<i>Esthy</i>
22	Victor Siquido Yamp' Vr.	Servicio	Convenio	013005398	<i>Victor</i>
23	Breny Russo pune impenchim	federación	comunica	47546356	<i>Breny</i>
24	Angelina Hosten Jolca	Progreso	Convenio	43891488	<i>Angelina</i>
25	Ej. 2A Blv lopes	Servirulen	convenio	71626881	<i>Ej. 2A</i>
26	Rosaria NOTIP shagor	Progreso	convenio	45830822	<i>Rosaria</i>
27	Sirono Narpoque Yarpak	Nro. Progreso	Convenio	4100000000	<i>Sirono</i>
28	Elva lucy P'uch Sepkow	Nro. Servicab	Convenio	46439115	<i>Elva</i>
29	Jorge Ceballos occhique	Nro. Jercelsa	Apu De C.C.N.	056055365	<i>Jorge</i>
30	Nerty Vargas Señat	Huji	Presidente del comité vecinal	05476555	<i>Nerty</i>
31	Eduardo Chungi Caballero	Nro. Jercelsa	Convenio	24810221	<i>Eduardo</i>
32	Fannia Jemperit Hacolo	Nro. Servicab	Convenio	77210224	<i>Fannia</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEM DEL MARANÓN, REGION LORETO".

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
85	Elizabeth Jimenez Apurímac	M/o Jerusalen	Comunero	72728836	
86	Elisa Bitap Achum	N/o Progreso	Comunero	63292571	
87	Amelia Ushman Cao	Huji	Pte Cluske mdcu	44421018	
88	Cedep Lopez Napatis	Jerusalen	Comunero	45173670	
89	Luis Tak Lopez	Kayi	Comunero	05605291	
90	Eduardo Ceballos Lopez	Jerusalen	Comunero	80296196	
91	Ismael Sejaman Taki	Kayi	Apu	1919450088	
92	Esteban Vazquez Andigas	Jerusalen	Comunero	05605768	
93	Clever Puch Wosque	Serricolon	Comunero	29556675	
94	Ruben Tewi Puch	Chicos	Apu	44425182	
95	Socorro Lopez Flores	Tepuisales	Comunero	6146130669	
96	Gerardo Flores Nopatis	Jerusalen	Comunero	80659621	

Ministerio de Desarrollo Rural
MDSR
Dpto. Loreto
Cusco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA. DISTRITO DE MANSERICHE, DATEDM DEL MARANON. REGION LORETO"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
97	Rosendo Martínez	Sociedad	Alcalde	20659391	Mario
98	Jesús Péas Alquintan	Brigada	Presidente	45642935	(Dif)
99	Jesús Péas Alquintan	Brigada	Presidente	45642935	(Dif)

0067

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES Y POBLACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS AL TALLER DE INFORMACION DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARAÑON REGION I ORETU"

ETAPA: INFORMACIÓN

FECHA: MARTES 13 DE MARZO DE 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
101	Olcades Torrico Pizango	Terracalca	Secretario	05626051	Orlando
101	Luster Rocha Schipperk	Senyalde	Comunero	47382551	Bilk
102	David Surekik Shang	Terracalca	Comunero	80396215	Jesús
103	Antonio Macdo Rodriguez	Mvo Jelusazén	policia	05305686	Antonio
104	Tzokim hemin Tzipi Tzimur	Balen	Intelecto Tzobachfer	453828262	Hilary
105	Zuri Ríos Víctor	VSN	Comunero	21552550	Zuri
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					
220					
221					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
232					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
243					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252					
253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					
265					
266					
267					
268					
269					
270					
271					
272					
273					
274					
275					
276					
277					
278					
279					
280					
281					
282					
283					
284					
285					
286					
287					
288					
289					
290					
291					
292					
293					
294					
295					
296					
297					
298					
299					
300					
301					
302					
303					
304					
305					
306					
307					
308					
309					
310					
311					
312					
313					
314					
315					
316					
317					
318					
319					
320					
321					
322					
323					
324					
325					
326					
327					
328					
329					
330					
331					
332					
333					
334					
335					
336					
337					
338					
339					
340					
341					
342					
343					
344					
345					
346					
347					
348					
349					
350					
351					
352					
353					
354					
355					
356					
357					
358					
359					
360					
361					
362					
363					
364					
365					
366					
367					
368					
369					
370					
371					
372					
373					
374					
375					
376					
377					
378					
379					
380					
381					
382					
383					
384					
385					
386					
387					
388					
389					
390					
391					
392					
393					
394					
395					
396					
397					
398					
399					
400					
401					
402					
403					
404					
405					
406					
407					
408					
409					
410					
411					
412					
413					
414					
415					
416					
417					
418					
419					
420					
421					
422					
423					
424					
425					
426					
427					
428					
429					
430					
431					
432					
433					
434					
435					
436					
437					
438					
439					
440					
441					
442					
443					
444					
445					
446					
447					
448					
449					
450					
451					
452					
453					
454					
455					
456					
457					
458					
459					
460					
461					
462					
463					
464					
465					
466					
467					
468					
469					
470					
471		</td			

Perito establece
dato de costo en la forma



* TERRITORIO:

- Declarar la soberanía sobre los ríos San Juan y sus principales tributarios en nuestro territorio indígena "PWAJEN" dentro de los territorios Sunchi Rocca y amaros, de acuerdo al convenio 169-OIT, la Impresión debió recomendar por medio de las sanciones efectivas
- Declarar la alta prioridad para la conservación. Sin embargo, bajo como control Sunchi Rocca aceptó la donación de tierras para la mina.
- La Impresión debió tener mayor matices en el establecimiento y formalización de Regorodas
- De Río Grande migrantes en nuestro territorio.
- La migración ilegal amenaza el mantenimiento de la frontera permanentemente
- Se prohíbe el ingreso de camiones de carga pesada

* AGRICULTURA:

- Solicitar informe económico para establecer el valor
- Hacer acuerdo con la municipalidad para fuentes de plantones de agua irrigados.

* CONSTRUCCIÓN:

- Implementación de servicios de comunicaciones en cada comunidad ambarinadas, Yanayacu, Ianzalen, Paquex, Alianza, Chaves, así, Zirical, Sonquentse.

Último TRATADO: Tener firmado y acordado para valor por la seguridad permanente.



Participar en diálogo el 7º de marzo

2000 Sales Figures, Average.

- Very Mashinqash Horario 045:03405652
 - Good Tawandin Nakoh 045:03121711
 - Shallow Sandbar campis 045:03162113
 - Black tail snake 045:03220517
 - The Old Town 045:0308294

2. Se hace 12 copias carbonas del acta de acuerdo
de cada grupo y se las da a los presentes;

144
John Southern Jr.
century
May 11, 1988

Scutellaria *Scutellaria* *Scutellaria*
Flowers blue 15-20 mm. Flowers blue 15-20 mm. Flowers blue 15-20 mm.
Summer Aug. - Sept. Summer Aug. - Sept. Summer Aug. - Sept.
P.M. 116886-214 P.M. 116887-600 P.M. 116888-15

LIBRARY
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES
DATE DUE 01063

Streptomyces sp. *luteo* Sanch 75 *flavescens* sp.
DNA 05605284 DNA 72110319 DNA 444423452

luteo *luteo* *luteo*
Sclerococcum sp. *calixto* *parvulum* ch. *aduncum* *menthae*
DNA 444125180 DNA 72117800 DNA 444170596

luteo *luteo* *luteo*
luteo *luteo* *luteo*
DNA 05605284 DNA 72110319 DNA 444170596
DNA 05605284 DNA 72110319 DNA 444170596

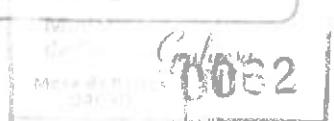
luteo *luteo* *luteo*
luteo *luteo* *luteo*
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596

luteo *luteo* *luteo*
luteo *luteo* *luteo*
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596

luteo *luteo* *luteo*
luteo *luteo* *luteo*
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596

luteo *luteo* *luteo*
luteo *luteo* *luteo*
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596

luteo *luteo* *luteo*
luteo *luteo* *luteo*
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596
DNA 444125180 DNA 72110319 DNA 444170596



Gel

John John John
 John John John
 DNI: 48930086 DNI: 48346801 DNI: 00005740

<u>John</u>	<u>John</u>	<u>John</u>
John Simeon Simeon	Nancy Simeon	John Simeon
DNI: 48930086	DNI: 7211013	DNI: 00002099

<u>John</u>	<u>John</u>	<u>John</u>
John Simeon Simeon	Franklin Franklin	John Franklin
DNI: 48930086	DNI: 48346801	DNI: 00005740

<u>John</u>	<u>John</u>	<u>John</u>
John Simeon Simeon	John Simeon Simeon	John Simeon Simeon
DNI: 48930086	DNI: 48346801	DNI: 00005740

<u>John</u>	<u>John</u>	<u>John</u>
John Simeon Simeon	John Simeon Simeon	John Simeon Simeon
DNI: 48930086	DNI: 48346801	DNI: 00005740

<u>John</u>	<u>John</u>	<u>John</u>
John Simeon Simeon	John Simeon Simeon	John Simeon Simeon
DNI: 48930086	DNI: 48346801	DNI: 00005740

<u>John</u>	<u>John</u>	<u>John</u>
John Simeon Simeon	John Simeon Simeon	John Simeon Simeon
DNI: 48930086	DNI: 48346801	DNI: 00005740

<u>John</u>	<u>John</u>	<u>John</u>
John Simeon Simeon	John Simeon Simeon	John Simeon Simeon
DNI: 48930086	DNI: 48346801	DNI: 00005740

Continua

0061

17
13

~~Left~~ ~~Right~~ ~~Not~~
Grand Sabine River gauge 3 Juan Tagle
2000' MSL 2000' 2000' 2000'

of 1948
water level gauge
10327148
water level change

~~Left~~ ~~Right~~ ~~Not~~
Domingo 3000' 2000' 2000' 2000'

0060



Erlith
Erlith Pujupat Sunka
Participante.
D.N.I.

otro
Jhovaneo Pijach Tani
comunero
Zemashumpa flores
comunero

Mil
Maribel Pijach S.
comunera

Erlith
Eliza Rocho J
Yumira Musolinev

Breni
Breni musolinev.

Sergio
Sergio López Flores Zulema Shimpur N.

Hipólito
Hipólito López
Ronda

Edilberto
Edilberto Nashian Gricelia Pakurai

Hugo
Hugo Shajup Wishu
policia de Ronda

Ronal
Ronal Selekam S.
Tesorero: comunero

Víctor
Víctor Yakuim T.
comunero

AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Siendo las horas 9:30 de la mañana del dia viernes
16 de mayo 2014. Se aperturo la asamblea extra ordinaria
com. los presentes, asambleistas y autoridades comunales,
en los siguientes, agendados asuntos:

PROYECTO MEJORAMIENTO DE CARRETERA SARUMINIZA BONSA

1. ¿Que significancia tenemos con relación al proyecto de
carretera y con relación a los cambios que la carretera
pedra producir en la vida de nuestra comunidad?
Nosotros como originarios tenemos muchas sugerencias
como, contaminación al medio ambiente, cambios en lagos

costumbres ancestrales, Contaminación anuertas aguas de quebradas y Ríos; Con la relación a los cambios de la vida de nuestra, comunidad. podra existir, mejoramiento en la economía, mejoramiento en la Salud, mejoramiento en las fiestas, en desbenajá. abra ingreso de personas foraneas de otros lugares y existira muchas enfermedades.

en conclusión de esta encuesta si acepta la comunidad que se construya la carretera aun que despues obra muchos inconvenientes, y siempre cumpliendo el convenio 169 de los derechos, de los pueblos indigenas y trivales.

y no habiendo más que devotir se cierra el acta a las horas 2. p.m. de la tarde del dia viernes 26 de marzo 2018

Ever Caballos S.
Ever Caballos S.
comunero
DNZ: 48589101

Caleb Lopez Flores
Caleb Lopez Flores
comunero
DNZ: 45128670

Cesar Rosario Diaz
Cesar Rosario Diaz
Moyoromo I.N.
DNZ: 05626472

Romon Lopez Lopez
Romon Lopez Lopez
comunero
DNZ: 44434300

Felisa Nantip Lopez
Felisa Nantip Lopez
comunero
DNZ: 48398543

Soluria Tsawash S.
Soluria Tsawash S.
comunero
DNZ: 48501338

Erlith pagupay Sunka
Erlith pagupay Sunka
comunero
DNZ: 41394299

Fotes Lopez Flores
Fotes Lopez Flores
Secretario E.P.
DNZ: 44423596

Sulana Shimpataki
Sulana Shimpataki
pta. el club de padres
DNZ: 05648832342

Elias Caballos Lopez
Elias Caballos Lopez
comunero
DNZ: 50396196

Gricelia posturais
Gricelia posturais
comunero
DNZ: 44423265

Alfredo Flores M
Alfredo Flores M
comunero
DNZ: 03605364



Jorge Caballero
Apu
DNI: 05605365

Eñoc Lopez Caballero
Vice: apu
DNI: 44421132

Ruben Sunkay.
Pte: comite Salud
DNI: 80659196

Angel Sejekam Sejekam
Representante: Delegado
DNI: 33770080

Orlando Torres Pizango
Secretario: comunal
DNI: 05626051

Gerardo Napatsaf
comunero
DNI: 80659223

Emerita Tsanim Marayací
Tesorera: de E.P.
DNI: 80394804

Victor Segundo Lopez
comanero
DNI: 05605375

Victor yakum
comunero
DNI: 05405376

Lazaro Sanchez Tuwits
comunero
DNI: 46708830

Timoteo Napatsa Flores
comunero
DNI: 80659500

Virgilio Jempekit ts.
comunero
DNI: 43321687

Hipolito Lopez Delgado
policia de Ronda
DNI: 05605500

Segundo Flores Elsa
comunero
DNI:

Esteban Vasquez R.
comunero
DNI:

Joel Torres Villegas
Vice: pte. de Ronda
DNI: 115378486

Hermelinda Vasquez Lopez
comunera
DNI: 80659235

Jandy Cleides Corraza
comunero
DNI: 44060730

Hortencia Tsawash Taan
comunera
DNI: 43232046

Ronal Sejekam S.
comunero
DNI: 44423567

0037

Iakovana pijush taki
comunera
DNZ: 44421075

Nelida pijush Sejekam
comunera
DNZ: 80659201

Elgalar pijush S.
comunera
DNZ: 46432115

Ines Caballero López
comunera
DNZ: 05605259

Isaias Jempetit Shuiq
comunero
DNZ: 62453020

Anita Jempetit Sh.
comunera
DNZ: 44423505

Rude Sejekam Taki
Primera dama comunal
DNZ: 05626272

Marielu torres tsamin
Comunera
DNZ: 48520438

Cheuerchaniapi tuyas
Pte: dela Ronda
DNZ: 45155535

Ceremias Rafael Herrera
comunero
DNZ: 448956397

Nelida Impi Saboya
comunera
DNZ: 48353719

Elici Manantay outokai
comunera
DNZ: 7211955

Abigaila López Caballero
policia de Ronda
DNZ: 44421134

Rogerchumpi caballero
comunero: secretario de I.N.O. Comuneros
DNZ: 48444181

Eloysa chumpi c.
Comunero
DNZ: 77870827

Eugenia caballero López
comunera
DNZ: 80340180

Honor López Gorca
policia comunal
DNZ: 45823365

Meritzia Mashiam Samchum
comunera
DNZ: 77491181

60

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SOBRE LA EVALUACION INTERNA DEL PLAN DE CONSULTA PREVIA

En la comunidad nativa de Yanayacu, a los 16 días del mes de marzo de 2018, siendo las horas 9:00 am se dio la reunión en local comunal para tratar los siguientes puntos: Evaluación interna del plan de consulta previa.

CONFORMACION DE LA MESA DIRECTIVA

- Presidente de la mesa : Ucivel Tiwi Nantip
- Secretario de la mesa : Saumay Mayak Juway
- Vocales de la mesa : Lecvi Juwayu paati.

AGENDA A TRATAR

1. Evaluación interna sobre el Plan de consulta previa.

¿Qué sugerencias tenemos en relación al proyecto de la construcción de la carretera y frente a los cambios que se podrían producir por efecto de la construcción de la carretera?

2. Elegir 4 personas para el diálogo de 26 de marzo 2018.

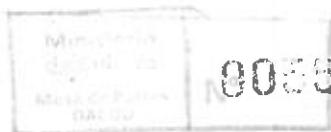
DEBATE SOBRE LA EVALUACION INTERNA DEL PLAN DE CONSULTA PREVIA

1- el señor cristóbal nantip sugirió diciendo, habrá algún apoyo de parte de la empresa en caso que contamine los recursos minerales de la comunidad como: agua, territorio, y otros derechos?

la señora Hermelinda pucunda planteó diciendo qué apoyo brindaría la empresa en caso que contamine el agua, por que nosotros beneficiamos una sola quebrada, nosotras las mujeres si estamos de acuerdo que construyan la carretera pero que nos apoyen con nuestro solicitud, construcción de agua potable o tanque elevado por cada familia.

- asistencia permanente a los niños(as) y a las madres de familia en caso de salud, en caso de educación también sea apoyado con los materiales didácticos y útiles escolares, y deportivos de parte de la empresa constructora de la carretera.

Todos estos acuerdos no reemplaza el pago de derecho de Servidumbre, pago de indemnización y pago de afectación que asume la institución PACRI.





El escogido de 4 personas para el diálogo de consulta previa se eligió por unanimidad. las siguientes para que participe en el proceso de diálogo de la consulta previa:

1. Eliseo Nampag Esamat DNI: 92252105
2. Ucivel Tiwi Nantip DNI: 44423510
3. Zaida Mantip Chimpa DNI: 80394143
4. Virginia Nantip Tiwi DNI: 48866737

• habiendo otro punto se levantó el acta, siendo las horas 11:00 am. para mayor constancia firman los apus y comuneros



DANIEL
NANTIP TIWI
APU DE YANAYALU
DNI: 44423510

Ucivel Tiwi Nantip
VICE APU
DNI: 44423510

Eliseo Nampag Esamat
SECRETARIO
DNI: 92252105

Virginia Nantip Tiwi Marivel Copia chum. Josias Nantip shajup
DNI: 48866737 DNI: 78008731 DNI: 48288309

Alan Penafita Pizango. Davila ngkum tsepem Zadrik Nantip Tiwi
DNI: 44233667 DNI: 05626180 DNI: 43387094

Levi Tawau paat, Edgar Samekash Nujikus Manuel Nantip O.
DNI: 46702215 DNI: 22363874 DNI: 05605435

Rosita Tiwi shawit Azucena Lopez Nantip Hermelinda pacurada B.
DNI: 05605497 DNI: 08569508 DNI: 05605499

Aff. *Aff.* *Bsp.*
 Patricia Paskuag ampm 2011 Tiwi Nantip Zorla Nantip chimpa
 DNI: 33768116 DNI: 48821868 DNI: 80394123

Mt. *Mt.* *Bst.*
 Janet Tiwi Nantip Adriana Nantip chimpa yaunina shajup Antuq,
 DNI: 44423601 DNI: 05605571 DNI: 33762734

Aff. *Mt.* *Cto.*
 Raquel Nantip shajup Cornelio Wishu pacunda Cristobal Nantip ch.,
 DNI: 44567934 DNI: 43626200 DNI: 33762484

SBS *Mayak*
 Juliana Nantip unup Saumag Mayak Juway
 Docente
 DNI: 00025412



ACTA DE CONSULTA PRELIMINAR
ETAPA 0.5: EVALUACION INTERNA
DE LA COMUNIDAD NUEVO ISRAEL

Los abajo firmantes son naturales de la comunidad de Israel identificados con sus DNI, Pertenecientes al pueblo originario Awajun.

Quienes a mutuo acuerdo las autoridades Apu, y la Comunidad decidieron hacer los pedidos para la Comunidad los siguientes: - Despues de Algun debate la Comunidad incluyendo Comunero Apu bano el proyecto a continuacion:

1. Instalacion de agua mediante tubos del Cerro a la Comunidad.

- Beneficiarse a todo los Anexos de Comunidad habiendo que sea efectivo.

2. Instalacion y electricificacion de la Comunidad de Nuevo Israel

por doquies parcialidad de lo territorio titulado que sea beneficiado trabajando todos

- Por otro lado tomamos acuerdo con el Director APAFA y la Comunidad los siguientes.

- En el caso por Delegado personas acreditadas: Bertha ugkash Taish.

1: Luis Chumbé ugkash DNI: 45173785. Walter ugkash Tseje DNI 05605370

1: Construcción de Nuestro Señor 62227 Nuevo Israel.

No teniendo otros deseos las autoridades y la Comunidad firman el siguiente memorial.

Javier Ruiz Sa. Sk.
 Director (c)
 DNI 05632597

Luis Chumbé ugkash
 Apu
 DNI 45173785

Walter ugkash Tseje
 APAFA
 DNI 05605370

Bertha ugkash Taish
 DNI 45151712
 Club de Madre
 0052

E
Esther Taish shugta
DNI 05605907

I
INES Taish shugta
DNI 80397689

R
Rocío chumbe escalante
Vocal
DNI 45945287

E
Elias ugach Taish
DNI 47838564

C
Eduardo ugach Taish
DNI 74565645

P
Pedro chumbe ugach
DNI Transite

E
Eugenio Efiso Taish
DNI 48587218

H
Hermogenes (Gris) ugach
Taish
DNI 45821085

A
Aracely ugach Taish
DNI 63421262

L
Leydy María chumbe ugach
DNI 74604554

F
Flemin tsajuput takaret
DNI 63372121

L
Licenio ugach Taish
DNI 74604555



ACTA DE ACUERDO EXTRAORDINARIO.

En la comunidad Originario de Nueva Alianza, a los dieciseis 16 días del Mes de Marzo del dos mil dieciocho 2018. El APU de la Comunidad se dio la apertura de la Sesión Extraordinaria, ya que los mayordomos de los comuneros están presentes se dio dicho reunión tratando los siguientes agendados:

- Sugerencia con relación al proyecto de la carretera.
- En relación a los cambios que la carretera Podría producir en la vida de nuestro comunidad.

El APU de la comunidad, de Nueva Alianza informó sobre el taller informativa realizado en Nuevo Jerusalén, con la presencia del Ministerio de cultura sobre el mejoramiento de carretera Soroniriza -a Borja; en relación al proyecto de la carretera, las comuneras y comuneras de Nueva Alianza queremos, y aprobamos que la construcción de carretera proceda, ya que venimos varios años atrás caminando en trochas angostas, lluvioso, y/o largando nuestro Productos de la zona, de tal razones es necesario contar con la carretera por que es vía del desarrollo para la humanidad.

- Teniendo ventajas sobre salud, agricultura y otros necesitados.
- Asimismo mediante en la asamblea se debatió acerca de temas que va producir contaminación ambiental como recursos naturales; la comunidad de Nueva Alianza es la más afectada que vamos a sufrir por agua, por que la quebrada Soroniriza es el único que la población los beneficia. Por lo tanto en asamblea acordamos que la Empresa constructora que nos apoya con la instalación de agua potable para el consumo de toda población, así mismo con la contaminación de agua con petróleos gasolinas y aceites, sonidos de maquinaria, van auyentar

304

Los Peces; Viendo eso los padres y madres niños, niñas de la Comunidad de Nuevo Alianza Pedimos o solicitamos la compensación comunal para el beneficio colectivo.

- En el nombre de la población de Nuevo Alianza Sugerimos a los autoridades externas, principalmente quienes representan al proyecto de la carretera Soroníza - Porja que nos escuche y que nos atienda con nuestro petición que el derecho del pueblo Originario, Apu de la Comunidad actara sobre afectación, de las plantas y otros recursos dañados por la Empresa queda afectada los 06 comunidades en lo cuál nos corresponde el derecho de beneficio de compensación, comunales de cada Comunidad.

No habiendo más puntos que tratar se dio por clausurado la reunión siendo las horas 11:30 AM. Y para que conste firmamos:



Eduardo Tan Tiwi
Apu de la CCNU Nuevo
DNI 44421030

Eduardo Tan Tiwi Nantip
DNI.44421030

Arqumedes Madine Pizani
Director IEPN° 62554 N.R

Bonita Umpunchig Chumpi
D.N.I. 47546344

Armando Wishu Tiwi
DNI 46295452.
Promotor de Salud.

Conrado Sentuon Yajutiu.
DNI. 44008423. APAPFA

0048

Isac
Isac Wishu Pijuchkun
DNI. 44427775
PASTOR COMUNAL.

Tael
Tael Senkuan Tsentsejat
DNI. Trámite
Policia Comunal.

Valerio
Valerio Tiwi Yagkug
DNI. 05605278

Eda
Eda Wishu Pijuchkun.
DNI. 48320123
Presidente de Club madre

Sarafina
Sarafina Kayap Tempekit
DNI. 48234299

Melia
Melia Ujukam Tsomajain
DNI. 44437867

Emerita
Emerita Taan Wishu
DNI. 056-05463

Marlola
Marlola Ugkueh Tan.
DNI: 48831795

Priscila
Priscila Tiwi Ujukam
DNI: 62069108

Rebeca
Rebeca Rocha Tempekit
D.NI. 47505884

Jhanet
Jhanet Wishu Ahuanchi
D.NI. 01453006.

Teresa
Teresa Yajutiu Piunchik
DNI. Trámite

FESTA DE S. JOAQUIM

En la proximidad Nuestro Señor de la Barra Tito Am
el día 10 de Marzo de 2018, se reunieron los comuneros para
dar el acuerdo de la Carcavilla Guaminiza-Barja, Distrito
de Monzón, provincia Esteban Gómez, Roque Loret

Group (6) GYROBACULUS TRIFERNIA

5º Apa es la Comisión que inició y portavoz de la reunión
y su informe para tomar una decisión informa sobre la conferencia. Paracarírica - Ijorja, el mismo siempre hace pregunta a todos
los asistentes, de la reunión que ya está en votación la consulta
previa. De esta manera se revisa el pueblo sigue avanzando
y exceptuando que se considere la consulta más pronto posible,
se ha siempre respetado el carácter territorial de los
individuos y los pueblos Yanayacu, Auc-Semadeni, Auc-Purgre, Auc-
Lima, Chancay y Ayacu; en consideración

La comunitat de progrés pide ferro per las necesidades.

- a) **Sociedad:** Los habitantes de la comuna son fieles, fedales
a este consumo, de donde parte de ésta no hay operación.

b) **Salud:** Bénes lluvias pacientan de ésta enfermedad e emergencia.

c) **Educación:** Los alumnos del Colegio Seminario dan y notan
expresado que dominan todo lo que están.

d) **Riesgos:** Lluvias de terrazas, Caida de puente, ~~Mordeduras~~
de Uñas, inundaciones y otros.

PLANTAS CON ALGUNOS CICLOS DAÑOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANSERICH
MESA DE PARVOS

La comunidad pugna reclama el derecho ^{al} ~~de~~ ^{al} su tiempo

de nuestro bosque tales como; Animales, Vegetación, quebradas pequeñas que conforman la red de los ríos, ellos, que también afectaría a la comunidad la turbidez del agua con el movimiento de la máquina pesada.

* RECLAMOS

Pedimos que la empresa ganadera respete nuestro acuerdo Cumpliendo las normas y su Reglamento siempre coordinando con el Epu y comunidades para no caer en conflictos.

También pedimos que la empresa ganadera nos facilite con lo que sea una STERNIT a cada familia de puebre.

Permanezco en cuenta que el agua es una sustancia vital para el ser humano.

Lo mismo la empresa ganadera no permitirá obreros de otra comunidad ni Organización sin la autorización de los Epu, los beneficiarios serán especialmente los vecinos, esto lo hace el Epu central y Organización que así se viene trabajando en algunas oportunidades con el dominio del petróleo Cuauhtémoc, limpieza del drenaje y otros.

Finalmente pedimos la empresa ganadera reconozca el trabajo de la Comisión de acuerdos y lo prohíbe personas particulares e intérpretes que no sean cuauhtémocas o haciendo negociación en forma secreta nombre de la comunidad éste será denunciado ante el Poder.

No habiendo más punto que tratar el Epu firmó la Sesión final de las 11:00 A.M. abajo firman la comunidad.



0046



Si yano kinak Benkuar *Marijel shawit Juan* *Georgina C.*
DNI. 80139693

Wishu ukunchiam
Aju Avc Progres
D.N.I. 05625959

Varzon pacunda Ugkush
vocal
D.N.I. 72131494

Ester
Nestor Peas Mayang
Vice Aju
D.N.I. 33761094

Prof. Percy shayan pacunda
D.N.I. 46439129

Mario Escalante
Prof. Mario Escalante
D.N.I. 80394501

Sabino Escalante
D.N.I. 05605809

Elias Wampagkit
D.N.I. 80250522

Zacarias Shawig Jose *AO/gim* *Macedo kong Georgina Yampis*
D.N.I. 43961328 *D.N.I. 46439560* *D.N.I. 74816678*

Paulina Wishu *Angelina Mashuan*
D.N.I. 46219054 *D.N.I. 43981496*

Tracey Mashuan
D.N.I. 74111016

Melvy M. Pacunda
D.N.I. 72112717

Fernando Pinedo
D.N.I. 00837268

Lutarin Tiwi Yagkug
D.N.I. 05005289

Obed Wishu W.
D.N.I. 49008922

Rosaria Nantip
D.N.I. 74

Martinez Racha Wishu
D.N.I. 05605298

0045

<u>Mari</u>	<u>Paulo</u>	<u>Catalina</u>
María del Rosario Wishu DNI. 27281534	Perry Wishu ukundam DNI. 43695102	
<u>mena Tempelit</u>	<u>Ines Wishu</u>	<u>Elizabeth gampis soekam</u>
v.s. Tranite	DNI. 05605585	DNI. 118851658
<u>Paul</u>	<u>Zule</u>	<u>Alej</u>
Seas Wishu DNI. 44423521	Rode Antun DNI. 44950782	Poly Escalante DNI.
<u>Fernando</u>	<u>Ames</u>	<u>Abimaela</u>
Fernando Wujai J. DNI. 44400750	Erick Peas DNI. 45481612	Macedo DNI. Tranite
<u>Humir</u>	<u>Denis</u>	<u>Samuel</u>
Humir Wishu DNI. Tranite	Denis Peas DNI. 48612028	Wishu u. DNI. 44423002
<u>Ramón</u>	<u>Ezequiel</u>	<u>Ingric</u>
Ramón Wishu DNI. 48612053	Ezequiel Wishu DNI. 47922531	Ingric Lopez DNI. 74558035
<u>Melqui</u>	<u>Iceds</u>	<u>Jhaneth</u>
Melqui Peas DNI. 45310877	Iceds Jan DNI. 64243049	Rechia DNI. 74487054
<u>Cristobal</u>	<u>Jacob</u>	<u>Elisabeth</u>
Cristobal Shuwig DNI. 77321341	wishu p. DNI. 44423520	Wishu DNI. 44421076
<u>Luisa</u>	<u>Justina</u>	<u>Velunda</u>
Luisa Daekat DNI. Tranite	Rechia DNI.	ukunchawa DNI. 05605574
<u>Albino</u>	<u>Albino</u>	<u>Albino</u>
		0044

MUNICIPALIDAD DE MAL MANSEQUI	
MESA DE PARES	
HOLP	EPN 070
MON 23 FEB 13	MON 23 FEB 13
FIRMA	

"ACTA DE CONSULTA PREVIA"

"ETAPA N° 05 EVALUACION INTERNA".

Comunidad nativa, suya-entra siendo los, horas 8:00 a.m de la mañana del ones presente día viernes 16 de marzo año actual 2013 perteneciente en la Organización chapi, shi wang. Comprendiendo del DISTRITO DE MANSEQUI, CHI, PROVINCIA DATEN DEL MARANON REGION TUMBES de lo cual asistieron No. Comuneros participantes en la Reunion ordinaria, para tratar el ETAPA DE EVALUACION INTERNA; y otros siguientes:

AGENDA A TRATAR.

1) Acta de Comunidad se dio inicio de la Asamblea Ordinaria, manifestando sobre proyecto de mejoramiento de la carretera, comunica a Briga Kono 16.220, metros, que se va a Ejecutar dentro de nuestro Territorio Titular Suelo Roca. Como Comunidad interviniente, anexo de Suelo Titular, tras debatos duros, se aprobó el Ingreso de Ejecutar la obra inmediata realizar la Construcción de carretera aceptamos como pueblo Indígena Originario, conjunto queda aprobado con unanimidad.

2) Propuesta de la Comunidad suya entera.

2) Pide ante las Municipaliades Distritales, de su entorno, canalizarán el pañón con el PROYECTO Nacional de Construcción de carretera que se

0043
MUNICIPALIDAD DE MAL
MANSEQUI
PERU

- 1
- considerado PISTA en todo completo.
- el Pueblo originario, como nuestra Organización chupí-chiwauq va Vizcarra la obra que sea bien Implementado y bien determinado, sino Ejecutada de obra ejemplar. Tanto se Empresen
 - * se practique totalmente no sejor. Sobremanera dentro del territorio del Pueblo Indígena, más bien mantener hospicio para evitar más inseguridad.
 - * no intervenir personas extranjeros, como por Ejemplo la Sierra y la costa, por que la tierra esté Terciaria, y respetar el estatuto de la Comunidad, y los hombres la libertad del Pueblo Indígena.
 - * La Municipalidad Distrital tiene la Obligación de Apoyo de alguna manera, con Beitrag communal para los anexos.
 - * En cualquier accidente que puede causarse a los obres recorrerá la Empresa por los derechos de la vida. ó para bien de la muerte.
 - * Todo los trabajadores que sean, tomado, análisis, que tangga su seguridad su Contrato Seguro.
 - * La Empresa tiene que dar acompañante por derecho de serbicumbe caso de sindicacia y anexos.
 - * Preparamos personas, que se va, participar en el diálogo en la mesa el día 26 de marzo personas acreditadas y voluntarias.

No habiendo otro punto que tratar se señora, siendo las horas 3:45 se cierra la Sesión y abajo firmano:



LEONIDAS AMPUERO MANGA
D.N.I. 80173139
COMUNIDAD KUWENYSA
DISTRITO DE MANSERICP

Suplente
Eduardo Pérez 6.
DNZ: 459-203616
- - - - -
0042

flavifrons pauciflo
DNR: 463747450

Common

flavifrons S.
DNR: 47333576

Common

flavifrons S.
DNR: 48502089

Common

flavifrons S.
DNR: 49233111

Common

flavifrons S.
DNR: 49835540

Common

reginae Ujekom Sanchium
DNR: 51293017

reginae Ujekom Sanchium
DNR: 47432601

reginae Ujekom Sanchium
DNR: 49833444

Common

roselyi Sanchium S.
DNR: 50375872

Common

roselyi Sanchium S.
DNR: 5123281.

Common

roselyi Sanchium S.
DNR: 45171001

Common

roselyi Sanchium S.
DNR: 47565643

Common

roselyi Sanchium S.
DNR: 451506

Presidente L. P. P.
L.F.T. Tlaloc

roselyi Sanchium S.
DNR: 44370253

Common

roselyi Sanchium S.
DNR: 456262

Common

Loranthaceae
Vergilia sandwicense R.
DN2: 4867874
Common

Euphorbiaceae
Zelaphus sandwicensis
DN2: 63605385
Common

Rubiaceae
Hamelia sandwicense S.
DN2: 46371227
Common

Rubiaceae
Pithecellobium sandwicense A.
DN2: 30171752
Common

Melastomaceae
Nuaku Juan f.
DN2: 33760684
Common

Melastomaceae
Mariana sandwicense R.
DN2: 4867874
Common

Sapindaceae
Dipterocarpus sandwicense S.
DN2: 44423501
Common

Malvaceae
Cedrela Llancha A. S.
DN2: 72604552
Common

Rubiaceae
Hipolito sandwicense S.
DN2: 44421573
Common

Melastomaceae
Cola dudu Gmelin
DN2: 45211356
Common

Actas
Ruben Tiwi

*Buys
Briselida*

Mesias Chum



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la Comunidad Navita de Churros siendo las 8:00 am del día 16 de Marzo del 2018, se dio inicio la asamblea ordinaria convocada por el Sr. Ruben Tiwi Puech, APE de la Comunidad y como Secretaria la Sra Briselda Beskum Ugarte. Se declaró la asamblea abierta luego de pronunciar saludos a los asistentes. Se dio lectura a la agenda, siendo ésta la siguiente:

AGENDA

- Tomar de decisiones sobre la información de la Etapa de Evaluación Interna de la Construcción de Carretera - Sanamirita - Berja.

DESEARROLLO DE LA AGENDA.

El APE, Sr. Ruben Tiwi Puech, tomó las palabras dando la bienvenida a todos los presentes y dio la información sobre la reunión asistida en la Comunidad de Nuevos Jerusalén sobre la información de la Etapa de Evaluación Interna programado por la Municipalidad Distrital de Manseriche, donde asistieron los representantes del Ministerio de Cultura.

Acto seguido, después de tomar las palabras del APE, y los presentes de tener minuciosamente la información sobre la construcción de Carretera Sanamirita - Berja, donde está construyéndose



Pobular por medio de la comisiones de Chancos y tener
ventajas y desventajas, y nosotros como pobladores estar preparados
para acomodamiento.

Por otra parte tambien habra afectaciones directas y indirectas.
Despues de la ejecucion de la informacion del APP los propietarios
pagaran a los dueños cuerdos y propietarios.

- La Empresa que ejecute la construcción de la carretera - Sonamirra - Biobio
tambien tiene el deber de pagar una compensación al Comité, pero este
fondo otorgado solo para las comunidades afectadas directamente
en la construcción de carreteras. (Gamayau, Nro Jerusalén, Pujago, Nro Alianza,
Chancos y Kusi)
- La indemnización las afectaciones directas en la construcción de
Carretera Sonamirra - Biobio dentro del tramo serán beneficiadas
los comuneros afectados directos por derecho de sus parcelas y
otros cultivos agricolas como (Campamentos, Caserios y etc)
- En la afectacion de los quebradas, La empresa constructora
de la Carretera apoyara a las comunidades afectadas en
tanques de deposito de agua hasta que concluya la
obra.
- Despues que se construya la carretera habra transito
Vehicular, ya sean de menor y de carga, de lo que las
comunidades del tramo pidan... Que se construyan
Rompe muelles para evitar los accidentes, desastres
comunitarios.

No habiendo mas propuestas y puntos que tratar. Se
dice por finalidad la reunión Cidivina. Declaro los
hechos y el P.M. pasando firmar los asistentes
en la presente acta.

154



Alfredo
Lungo

Tuber Tari pijush
Apa : charroz
DNI : 44463152

Ezequiel ejuado tari
vico Apa de charro
DNI : no

Alfredo

Fidio German shawit
comunero
DNI : 444430662

Alfredo

Luber shunta rito
comunero
DNI : no Tranque

Alfredo

Gremorio Turi pijush
comunero
DNI : 0365586

Alberto elsa pajaju
comunero
DNI : no

Alfredo

Alvaro pijush Taki
comunero
DNI : 43686116

Alfredo

Fernan Ugurich Pachac
comunero
DNI : 420660250

Alfredo

Bernardo Vicente ejukom.
comunero
DNI : 48820184

Alfredo

Tecfile Sanchez
comunero
DNI : 3376737



0007

dict.
Timoteo ñgach. Betekash
Comunica
DNI N° 30128191

dict.
Edita Guzman taki
Comunica
DNI N° 24565392

dict.
Edemar Iski Pgajut
Comunica
DNI N° 90939626

dict.
Teccha Etsa ñgach.
Comunica
DNI N° 93561861

dict.
Dulce ñgach. taki
Comunica
DNI N° 33672804

dict.
Andrea taki Sabanting
Comunica
DNI N° CSECS152

dict.
Bolafinda Wajai Kayap
Comunica
DNI N° 76241582

dict.
Luz ñgach. taki
Policia comunal
DNI N° 4742365

dict.
Cesar ñgach. taki
policia comunal
DNI N° 48564037

dict.
Cifelinda étsa Pgajut
Comunica
DNI N° 80397188



~~l~~
Ruth luc Elsa ogbuch
comunera
DNI N° 70000000000

~~to~~
Magdalena Ogbuch faki
comunera
DNI N° 43643756

~~l~~
Dina Bauman faki
comunera
DNI N° 24563371

~~l~~
Leifund Ojalon ogbuch
comunera
DNI N°

~~l~~
Pascuala Togdom ogbuch
comunera
DNI N°

~~l~~
Maribel ogbuch Elsa
comunera
DNI N°

~~l~~
Sergio Chamik Tseje
policia comunera
DNI N° 46709985

~~l~~
Mestas chuin
comunera
DNI N° 22688503

~~l~~
Edmundo Lopez Flores
prior del iglesia
chacra
DNI N° 60689218

~~l~~
Idiel Huaman peno
comunera
DNI N° 80171599

1

HOTEL DE CUERDO

EN el local comunal de la comunidad nativa de
Kuji, la capital de Saramiriza distrito de

Manseriche, provincia de Talara de Marañón, Región
Tumbes.

Durante las horas 10:00 am de la mañana en la fecha
de hoy 10 de enero del año dos mil veinte se reunieron
los comuneros con la finalidad de tratar la siguiente
agenda:

1. El día viernes 10 de marzo del presente año 2020
comuneros de la comunidad nativa de Kuji
se realizó una asamblea general en el local comunal
notando que los padres y madres de
familia asistieron mas de 20 congresos local tratando
puntos más importantes sobre optimización como
punto originario pliego para el inicio de apoyo
por parte de nuestro ferrocarril Tumbes

cosa loable aclaro que el pueblo este tiene de tem-
pero efectuado en la comunidad de Kuji, existe den-
sidad vecindades cerca organizada sin apoyo local y
del Estado, durante que tiene su crucección de ferrocarril
Viendo bien del Estado y también el norma desarrolle
para el bien de pueblo de la gestión permanente
el la Comunidad organiza a ud. Sr. Ing. Cesar J. de la
expresión del Sector social de la minería.

A este efecto, la junta directiva y los comuneros
de la Comunidad nativa de Kuji, después de amplio
efecto se acordó solicitar al Sr. Ing. Cesar J. de la
minería a tal efecto la minería a que

MUNICIPALIDAD DE TUMBES	
MANSERICHE	
MESA DE PARTES	
FECHA	00-00-00
REUNIÓN	11:30 AM
TIPO	00:00 PM
SUBSIDIARIO	00:34

V. AGUA Y DRENAGE

VI. CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD

VII. FONTELES SOLARES PARA CASA GOBIERNO

VIII. TELÉFONO (Centro de comunicación).

Calz mencionar estos apoyos va servir para los comunicaciones de la comunidad de Tugí y tanto a las autoridades que estén en una comunidad.

No habiendo otro punto que tratar la Asamblea General de la Comunidad de Tugí se acuerda fijarse las 12:30 pm. firmar los presentes.

Ismael Cesario Roca
Ismael Cesario Roca
DNI nro 79430076



Domingo Juan Vargas
Domingo Juan Vargas
DNI nro 44921072

Tugí

0033

Y. C.
ESTANISLAO YAMPIS JUAN
DNI N° 05605272

Takuf
Hector Juan Achacap
DNI N° 05605557

Takuf?
Vitermo Taki Yampis
DNI N° 44421073

Takuf
Rogelio Tuyaño Tugua
DNI N° 80659400

Takuf
Gumer Taki Yampis
DNI N° 47812314

Takuf
Wellinton Sesekam Taki
DNI N° 44553721

Takuf
ADAN GANTAT TUIS
DNI N° 48832203

Takuf
Gumer Yampis Chumpis
DNI N° 62152794

Takuf
Gabriel Taki Yampis
DNI N° Tramite

Takuf
Arielia Wuukam Cabo
DNI N° 44421018
Clud DE Andre

Takuf
Sande Sesekam Taki
DNI N° 17450086
Apf de la Comunidad

Kirley
Otoniel Sesekam Taki
DNI N° 48502090

Takuf
Lorgio Sesekam Taki
DNI N° 44421173

Takuf
Juan Carlos Yampis Vasques
DNI N° 47782552

Cambal
Henri Ashagken Tuis
DNI N° 44437873

Takuf
Segundo Sanchez Yamash
DNI N° 23767006

Takuf
Willy Juan Yampis
DNI N° 72117768

Takuf
Luis Taki Lopez
DNI N° 05605291

Cielo
Zodith Wuukam Sesekam
DNI N° 48563725

Takuf
Anabeli Sesekam Wuukam
DNI N° 61576249

Takuf
Luz Mari Yampis Vasques
DNI N° 44423527
Presidenta vasos de Leda

Takuf
Tomas Juan Yampis
DNI N° 44421072
Secretario de la CN.

Takuf
Meri Vasques Sekuf
DNI N° 05626255

Takuf
Lleni Taki Yampis
DNI N° Tramite

Takuf
Celestina Yampis Juan
DNI N° 05605528

Takuf
Nieves Ashagken Yampis
DNI N° 72117790

Takuf
Aurora Yampis Juan
DNI N°

Takuf
Bintia Tsameqin Pijust
DNI N° 77847378

Takuf
Cesi Taki Yampis
DNI N° 77320382

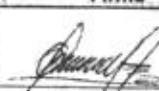
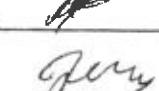
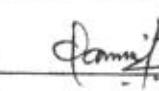
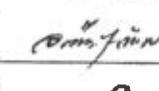
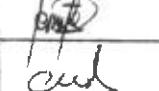
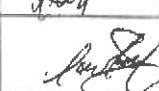
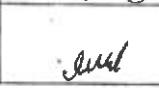
Takuf
Florentina Taki Yampis
DNI N° 44421078

Takuf
Zulema Sesekam Wuukam
DNI N° 72115339

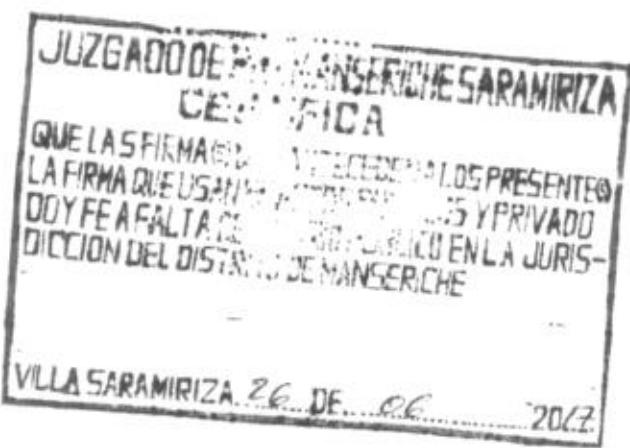
Takuf
Gladis Ashagken Yampis
DNI N° 72110294

La Compensación Comunal fue determinada en una reunión con los representantes locales de las comunidades relacionadas a la construcción de la Carretera Saramiriza-Borja, acordándose lo siguiente:

1. El precio del material a extraer de las Canteras, para el relleno de carretera y todas las estructuras necesarias, será de S/.4.00 soles por m³.
2. El precio de alquiler de las áreas para Patio de Máquinas y Campamentos, será de S/.1,200.00 Nuevos soles por mes.
3. Se realizará un tratamiento de rehabilitación y reacondicionamiento para las áreas usadas temporalmente y las canteras, luego de su uso.

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
	Ramos Huajacachi Wushuqui	33767534	Secretario	
	Isaias Gusman Taishi	45823357	Conserero	
	Antonio Yampis Hesen	05605554	Vocal	
	Rofina Yampis Baitug	80859234	comunera	
	Rester Nantip ugkushi	30211854	comunero	
	Maria Yampis Baitug	72117826	comunera	
	Alfredo Ujukam cabio	43643955	Regidor	
	Jairo Taki Ujukam	442421245	comunero	
	Yolanda Ujukam cabio	05609717	comunera	
	Daniel Tseje Yampis	05626227	Registrador	
	Rosmer Anjin Tseje	46886214	Comunero	
	Isaac Vicente Chiti	80397647	Comunero	
	Joiner Tseje Vicente	61576201	comunero	
	Cabela Vicente Sejekam	80397652	comunero	
	Elita Dekentai KiaK.	44650840	comunera	
	Euclides Gusman Taishi	45153586	comunero	
	Fabio B Tseje Ujukam	47589950	comunero	

DYO FE
LEGALIZO



JUZGADO DISTITAL
MANSERICHE

ELIAS SHAWIT NUGAIN
JUEZ DE PAZ

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
	Lucy Taki Uyukam	44421199	comunera	Abel
	Lazaro Etso Ugkush	45339893	policia	Pedro
	Ronalida Gusman Taish	46278092	comunera	Katal
	Ramon Gusman Shawit	05605896	comanero	Ramón
	Isidro Taish Shunda	44423441	Tec. enf.	Isidro
	Rubith Wruki Wisum	46708815	Comunera	Rubith
	Gladis Taki Antuntse	44423615	comunera	Gladis
JUZGADUNO DE MANSERICHE SARAIMIRIZA				
QUE LAS FIRMAS LA FIRMA DE LOS DOY FE A FALTAS DICCION DEL DIS				
LOS PRESENTES ...IS Y PRIVADO HO EN LA JURIS- DICCION DEL DIS				
MANSERICHE VILLA SARAIMIRIZA 26 DE 06 2012				
 JUZGADO DISTRITAL MANSERICHE ELIAS SHAWIT NUGRAN JUEZ DE PAZ				



BURGARD DISTRICT
MANAGERICHE

~~ELIAS SHAWIT NUGRAIN~~

**ACTA DE ACUERDOS AREAS A CEDER POR LA COMUNIDAD DE SINCHI ROCA PARA LA
EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA-BORJA**

En el distrito de Manseriche, de la provincia de Datem del Marañon, departamento de Loreto; se reunieron los comuneros, a solicitud de la junta directiva comunal de la Comunidad de Sinchi Roca siendo las ...9.00.... horas del dia 26..... de junio... del 2017 en el local comunal.....

Para tratar la siguiente agenda:

1. Explicación sobre las áreas comprometidas y que van a cederse por la comunidad para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la carretera Saramiriza-Borja.
2. Información sobre el padrón de los posecionarios actuales que conducen las áreas a ceder, identificados por la empresa consultora encargada de elaborar el estudio definitivo en mención.
3. Información sobre las coordinaciones que se realizarán con los presidentes comunales para brindar las facilidades y dejar libre las áreas a utilizarse en la ejecución del proyecto antes mencionado.

CONCLUSIONES:

- Los comuneros nombrados en el padrón de posecionarios se encuentran de acuerdo con ceder y dejar disponible las áreas a utilizar en la ejecución del proyecto.
- Se comprometen a coordinar con sus autoridades comunales para brindar las facilidades y dejar libres los espacios a utilizar en la ejecución del proyecto.

Sin más punto que tratar se da por concluida la presente asamblea, siendo las ...12.00.... del dia 26.... de junio.. del 2017.



JUZGADO DISTRITAL
MANSERICHE
Eduardo Chauit Nukain
JUEZ DE PAZ

Gilberto Tseje Yampis
DNI N° 80397642
PRESIDENTE

JUZGADO NIVEL CENTRAL
APU
DNI N° 44423492
Elias Ujukam Tsamajait
PRESIDENTE



Lista resumen de Afectados de la Comunidad Sinchi Roca

Nº	Comunero	Anexo	Nº	Comunero	Anexo
1	Celson Nantip Ugkum	Yanayacu	36	Javier Vargas Sangama	Nueva Jerusalen
2	Renel Josue Chumpi Pacunda	Yanayacu	37	Nilda Jejekam Pisuch	Nueva Jerusalen
3	Francisco Nantip Chimpa	Yanayacu	38	Farez Lopez Flores	Nueva Jerusalen
4	Dávila Ugkum Tsejem	Yanayacu	39	Angelina Ampam Seseckam	Nueva Jerusalen
5	Comelio Wishu Pacunda	Yanayacu	40	Hemelinda Vasquez Lopez	Nueva Jerusalen
6	Rester Nantip Ugkuch	Yanayacu	41	Alejandro Lopez Crosset	Nueva Jerusalen
7	Elena	Yanayacu	42	Eduardo Lopez Flores	Nueva Jerusalen
8	Dávila Ugkum Tsejem	Yanayacu	43	Feliz Nantip Lopez	Nueva Jerusalen
9	Guillermo Arzubialdes	Yanayacu	44	Albersi	Nueva Jerusalen
10	Eliseo Nampag Esamat	Yanayacu	45	Esrom Wismu Pisuchkun	Nueva Jerusalen
11	Walter Tsejem Atsuam	Yanayacu	46	Alfredo Flores Macahuachi	Nueva Jerusalen
12	Rita Shawan Aknintui	Yanayacu	47	Sabino Escalante Suyu	Nuevo Progreso
13	Uciel Tiwi Nantip	Yanayacu	48	Oseas Wishu Wishu	Nuevo Progreso
14	Orlando torres Pizando	Nueva Jerusalen	49	Obed Wishu	Nuevo Progreso
15	Rubén Sugka Yacun	Nueva Jerusalen	50	Jacob Wishu Pisuchkum	Nuevo Progreso
16	Cesar Mashian Dekat	Nueva Jerusalen	51	Elias Wampagkit	Nuevo Progreso
17	Elias Caballero Lopez	Nueva Jerusalen	52	Cristobal Shuwig Mashian	Nuevo Progreso
18	Saturia Tsamach Saboya	Nueva Jerusalen	53	Zacarias Shuwig Jose	Nuevo Progreso
19	Martha Luz Saboya Gomez	Nueva Jerusalen	54	Olguien Macedo Kayap	Nuevo Progreso
20	Dermila Tsamach Saboya	Nueva Jerusalen	55	Jubina Rocha Jempecit	Nuevo Progreso
21	Elvia Peres Tsegrush	Nueva Jerusalen	56	Eolaria Siwi Yagkug	Nuevo Progreso
22	Hipolito Lopez Delgado	Nueva Jerusalen	57	Armando Wishu Tiwi	Nuevo Progreso
23	Ines Caballero	Nueva Jerusalen	58	Ruben Tiwi	Chorros
24	Royer Chumpi Caballero	Nueva Jerusalen	59	Sergio Chamic	Chorros
25	Jeremias Rafael Herrera	Nueva Jerusalen	60	Timoteo Ugkuch Belekach	Chorros
26	Bigueila Lopez Caballero	Nueva Jerusalen	61	Ezequiel Ugkuch Taki	Chorros
27	Ceden Impi Saboya	Nueva Jerusalen	62	Ymiliano Ugkush Wachapca	Chorros
28	Irma Kayar Jempeket	Nueva Jerusalen	63	Osias Ugkuch	Chorros
29	Samuel Seseckan Sumpinach	Nueva Jerusalen	64	Eliseo Ugkush	Chorros
30	Wilaer Caballero Seseckam	Nueva Jerusalen	65	Luz Ugkuch Taki	Chorros
31	Roman Tapia Lopez	Nueva Jerusalen	66	Michael Etsa Taish	Chorros
32	Marino Shushunmo Chumapi	Nueva Jerusalen	67	Teofilo Taki Sanchium	Chorros
33	Maribel Pisuch Sejekam	Nueva Jerusalen	68	Bernabe Wasai Jempecit	(Acceso) Nvo Progreso
34	Fernando Cuismo Daekat	Nueva Jerusalen	69	Eda Wishu Pijuchkum	(Acceso) Nvo Progreso
35	Daniel Jempikit Smuig	Nueva Jerusalen			
70	Enoc Lopez	Nueva Jerusalen			



JUZGADO DISTRITAL
MANSERICHE
[Signature]
ELIAS SHAWI NUGKAIN
JUEZ DE PAZ

**JUZGADODE MANSERICHE SARAMIRIZA
CERTIFICA**

QUE LAS FIRMAS
LA FIRMA QUE SE PONE EN EL DOCUMENTO
DOY FE A FALTA AL PÚBLICO EN LA JURIS-
DICCIÓN DEL DISTRITO MANSERICHE

VILLA SARAMIRIZA 26 DE 06

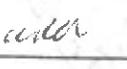
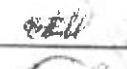
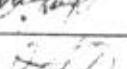
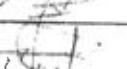
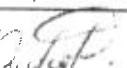
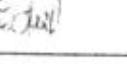
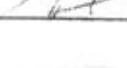
2003

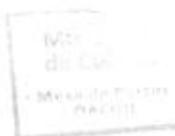
0018

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
1	Walter Chumpi Huayra se siqueste	100000000	Comunero	
2	Roger Chumpi Caballero se siqueste	100000001	Comunero	
3	Cesar Mariano Alkibetí 05000432	05000432	Comunero	
4	Jesús Torres Villegas 10318466	10318466	Comunero	
5	Hernández Vizcaíno	800000000	Comunero	
6	Victor Yakuñi Tachi	000000000	Comunero	
7	Eduardo Wanka Pijaukan	400000000	Comunero	
8	Eduardo Puma Sotomayor	100000000	Comunero	
9	Silvana Shimpuraki	400000000	Comunero	
10	Elmer Vargas Janjama	000000000	Comunero	
11	Edwin Pichin Vaca	100000000	Comunero	
12	Ericilia Napata Flores	600000000	Comunero	
13	Martha Flores Tachi	000000000	Comunero	
14	Honor López Gómez	400000000	Comunero	
15	Alejandro López	300000000	Comunero	
16	Héctor Palma Sotomayor	000000000	Comunero	
17	Edmundo Napata Flores	800000000	Comunero	
18	Victor López Gómez	300000000	Comunero	
19	Cabib López Napata	400000000	Comunero	
20	Isabel C. Camara Sotomayor	400000000	Comunero	
21	Fundación Lukumampiyus	000000000	Comunero	

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
22	Eric Lopez Caballero	49942173	Vice Alcalde	Juárez
23	Román Tapia López	49442430	Comunero	Román
24	Samuel Sánchez Sampaio	46275287	Comunero	Sánchez
25	Daniel Jemperkid Shumic	50376303	Comunero	Jemperkid
26	Franz López Flores	49423046	Comunero	Franz
27	CS WHALDE TAKI P.-T.	36251441	Comunero	Whalde
28	Rubén Simón Yacum	80051114	Comunero	Rubén
29	Eduardo Torres Picanya	05626051	Comunero	Eduardo
30	ABIGAIL LIMA LÓPEZ MATEOS	46492113	Comunero	Abigail
31	Alfredo Flores Alcocerat	25605161	Alcalde	Alfredo
32	Miguel Pijan S.	80051114	Comunero	Miguel
33	Antonio Plazaola Ledezma	03663153	Comunero	Ledezma
34	Luisito López Delgadillo	05603124	Comunero	Luisito
35	Engracia Jemperkid Roque	45301137	Comunera	Jemperkid
36	Hector Jemperkid Shumic	46111113	Comunero	Héctor
37	Walter Caballero Sepulveda	49111113	Comunero	Walter
38	Luisa Samekash Escalante	47673403	Comunero	Luisa
39	Alberto Sánchez Flores	80659977	Comunero	Alberto
40	Joséfa de Leon Chung	80364071		Joséfa
41	Pedro de Sarmiento Maypp	44683611	Comunero	Pedro
42	Felix Vantur López	40398543	Comunero	Félix

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
43	Gutierrez Isomash Sub. go	45521355	Comunero	<i>St</i>
44	Ortega Luis Sub. go.	70000000	Comunero	<i>Luis</i>
45	Jose Ramirez Ruiz	05603297	Paster	<i>Ramirez</i>
46	Celso Chuykum Nantip	70071158	Comunero	<i>Celso</i>
47	Dina Akgum Nantip	70071161	Comunero	<i>Dina</i>
48	Licet Tzul Nantip	74423510	Coordinador	<i>Licet</i>
49	Davila Akgum Ts'Jum	05626130	Comunero	<i>Davila</i>
50	Francisco Nantip Chimpay	05605200	Escritor	<i>Francisco</i>
51	Walter Isomash Atsugum	33763781	Comunero	<i>Walter</i>
52	Elvise Lumping Esmerit	42252109	Comunero	<i>Elvise</i>
53	Elvis Nantip Taish	72125518	Comunero	<i>Elvis</i>
54	Sonora Akgum P. 4700	73155935	Comunero	<i>Sonora</i>
55	Eduardo Perez Isomash	42333911	Comunero	<i>Eduardo</i>
56	Roberto Domingo Kibzaj	42333911	Comunero	<i>Roberto</i>
57	Leonardo Aikhu Ankaat	30017420	Comunero	<i>Leonardo</i>
58	Edwin Lopez Flores	30012113	Comunero	<i>Edwin</i>
59	Bernardino Aikhu Okugchum	44990360	Paster	<i>Bernardino</i>
60	Jesus Aikhu Aikhu	47723521	Comunero	<i>Jesus</i>
61	Ruth Aikhu Tzul	05605555	Comunero	<i>Ruth</i>
62	Alemy Aikhu Okugchum	43647700	Comunero	<i>Alemy</i>
63	Elvies Womaghat Aikhu	20036222	Comunero	<i>Elvies</i>

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
64	Eduardo Tiui jashay	056056031	Comunero	
65	Tubina Rocha sempit	451707618	Comunero	
66	Eli Subat ushualishua	44421076	Comunero	
67	Jacch ushui jashay	99923520	Comunero	
68	Cristobal shuij Musney	47721041	Comunero	
69	Bernabe waqaij sempit	45190075	Comunero	
70	Olgum Masado Kayap	434561602	Comunero	
72	Jacch ushui Taki	90473074	Comunero	
	Taufilo Sanchum Taki	35767510	policia c.	
	Eliseo ushui Taki	47782530	Comunero	
	Timoteo ushui Betatek	44425101	paster	
	Luz ushui Taki	44423800	Comunero	
	Ruben Tiui Pijash	44423182	d. presidente	
	Daksa ushui Taki	43642804	Comunero	
	Orlando ushui Taki	43321037	Comunero	
	Michael Etsa Jach	78910921	comunero	
	Armando ushui Tiui	96245452	Promotor	
	Edo ushui Pijashkay	45320103	prof. licenciado	
	Zavaria shuij jeso	43761320	Comunero	
	Sabino Escolante suyo	05605804	coordinador indigena	
	Jesuc Chumpi petundu	72113121	Comunero	



30/06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE

Datem del Marañón - Región Loreto
R.U.C. N° 20176689359



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CERTIFICADO

El que suscribe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manseriche certifica que:

Las siguientes fuentes de agua, canteras de suelo y canteras de río son de libre disponibilidad y uso, siempre y cuando se validen las Actas de Acuerdo de las Comunidades involucradas en el proyecto que se adjuntan a la presente, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza-Borja, distrito Manseriche - Datem del Marañón - Loreto", las mismas que se muestran en los Cuadros N° 01 y Cuadro N° 02.

Cuadro N° 1. Fuentes de agua

Nº	Nombre	Progresiva	Lado	Acceso	Disponibilidad
1	Quebrada Yanayacu	0+300	Izquierdo	Costado de la vía	Libre
2	Río Saramiriza	9+250	Derecho	Costado de la vía	Libre
3	Río Marañón	16+250	Derecho	Fin de la vía	Libre

Cuadro N° 02. Canteras

Nº	Cantera	Tipo	Progresiva	Lado	Acceso	Disponibilidad
1	Cantera Yanayacu	Cantera de suelo	0+260	Izquierdo	A 260 m de la vía	Libre
2	Cantera Nueva Alianza	Cantera de río	6+800	Derecho	A 1.350 km de la vía	Libre
3	Cantera Saramiriza	Cantera de río	8+340	Derecho	A 160 m de la vía	Libre
4	Cantera Borja 01	Cantera de suelo	14+840	Izquierda	A 15 m de la vía	Libre
5	Cantera Borja 02	Cantera de suelo	14+840	Derecho	A 15 m de la vía	Libre
6	Cantera Marañón	Cantera de río	16+220	Derecho	A 15 m de la vía	Libre

- Adjunto:
- Acta de Asamblea Comunidad de Sinchi Roca de Libre Disponibilidad de Áreas Auxiliares
 - Acta de Acuerdos Áreas a ceder por la Comunidad de Sinchi Roca
 - Acta de Asamblea Comunidad de Borja de Libre Disponibilidad de Áreas Auxiliares
 - Acta de Acuerdos de Áreas a ceder por la Comunidad de Borja.

Se expide el presente certificado, de acuerdo a ley, para los fines que el solicitante crea conveniente.

Villa Saramiriza, 27 de Junio de 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE



ACTA DE ACUERDOS AREAS A CEDER POR BORJA PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA-BORJA

En el distrito de Manseriche, de la provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto; se reunieron los comuneros, a solicitud de la junta directiva de Borja, siendo las 09:00 horas del dia 25 de JUNIO del 2017 en el local
CONSELJO DEL CENTRO PUEBLO DE BORJA.

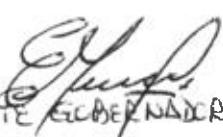
Para tratar la siguiente agenda:

1. Explicación sobre las áreas comprometidas y que van a cederse por los posecionarios para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la carretera Saramiriza-Borja.
2. Información sobre el padrón de los posecionarios actuales que conducen las áreas a ceder, identificados por la empresa consultora encargada de elaborar el estudio definitivo en mención.
3. Información sobre las coordinaciones que se realizarán con las autoridades para brindar las facilidades y dejar libre las áreas a utilizarse en la ejecución del proyecto antes mencionado.

CONCLUSIONES:

- Los posecionarios nombrados en el padrón se encuentran de acuerdo con ceder y dejar disponible las áreas a utilizar en la ejecución del proyecto.
- Se comprometen a coordinar con sus autoridades para brindar las facilidades y dejar libres los espacios a utilizar en la ejecución del proyecto.

Sin más punto que tratar se da por concluida la presente asamblea, siendo las 11:00 horas del dia 25 de JUNIO del 2017.


TENIENTE GOBERNADOR DE BORJA
SA. ELWIP E. MONTELÓS SILVANO
DNI. N° 05609869

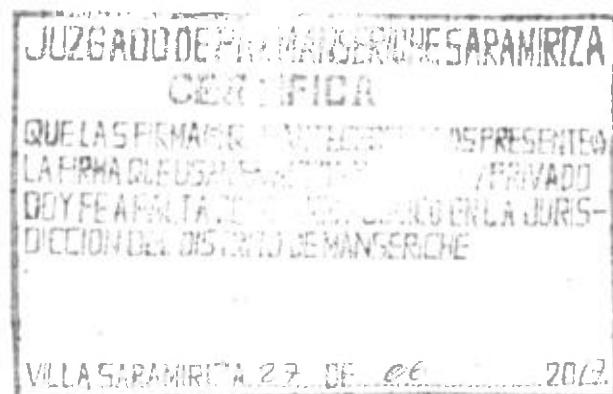

AGENTE
MUNICIPAL
BORJA. MISION TORRES TAPIA
DNI. N° 337666061

Lista resumen de Afectados del Caserío Borja

Nº	Poblador	Ubicación	Nº	Poblador	Ubicación
1	Eluctorio Torres del Castillo	Borja	4	Jose Levy	Borja
2	Lucio Panaifo	Borja	5	Miguel Guzman Pacifico	Borja
3	Marcos Rodas	Borja			



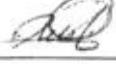
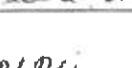
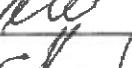
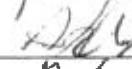
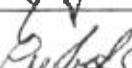
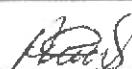
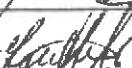
Eduardo
 TENTIENTE GOBERNADOR
 BORJA
 SR. ERW P. E. MONTELVIS SIVANZO
 DNI. N° 05609869

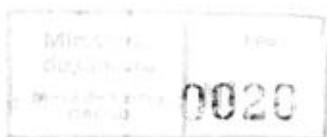


JUZGADO DISTRITAL
Eduardo
 MANSERICHE
 ELIAS CHAVÍN NUGAIN
 JUEZ DE PAZ



Firmas de la Comunidad Presente:

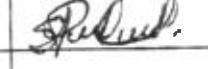
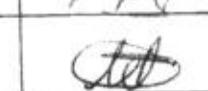
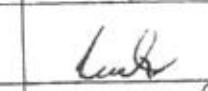
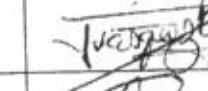
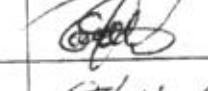
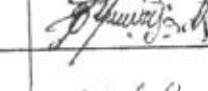
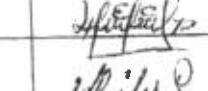
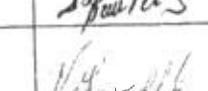
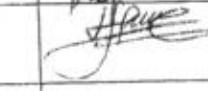
Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
01	PEDRO ANTONIO OMORI P.	05605341		
02	FIDEL TUCHIA SHAWIT	80395640		
03	ENRIQUE MASCHIANI P.	45349718		
04	ABEL CHUMPI MURAYAN	05626230		
05	RICARDO PADILLA LUISA	05605445		
06	GILBERTO PINEDO CAHUAS	80396496		
07	SATURNINO FLORES CRISANTO	03221867		
08	ANDA CHUMPIK JUVIRAH	05625667		
09	FREILAN ARIREA LOPEZ	80396491		
10	RUBEN PACUNDA CRUZ	05605333		
11	CARMEN GUILLERMO YARA	44436248		
12	ALIDA HENDOZA CAHUAS	05305615		
13	FRANCISCO SHAWIT SHAWIT	33765833		
14	ANTONIO ORLANDINI TEROL	27736801		
15	LEONIDAS MATEOS NENIG	80394075		
16	ADELA SANCHEZ DONIN	05625731		
17	FELICIA VELA GOMEZ	41915328		
18	JUAN DELAGUILA CHOTA	05609856		
19	VENICIO SANCHEZ DONIN	33766173		
20	KELY PEREZ HUINAPI	72115343		
21	MARIA ELISA HUINAPI CH.	45830836		



Firmas de la Comunidad Presente:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
22	GILBERTO CHUMPI SEGOVIA	05605343		J. G.
23	LIS SADITH DELGUA HENRIZ	43161106		S. Sadith
24	LUCIA MARI FLORES	05625721		L. Flores
25	ROGELIO NUNIG NAZARIO	44692795		R. Nazario
26	LUWER A. ARIRCA BARBOZA	80397313		L. Arirca
27	WILLY DELAGUILA HUANAC	45614694		W. Huana
28	DEWIN J. DELAGUILA REBEQUER	40288060		D. Rebequer
29	MARIA ELENA ARIRCA LOPEZ	46225642		M. Lopez
30	WILDER ROHAN HURTADO	40109185		W. Hurtado
31	CORINA ANGULO ARIRCA	05625771		C. Arirca
32	PABLO MURAYARI CHUMPIK	47884020E		P. Chumpik
33	ZUREN REATEGUI RODRIGUEZ	72115344		Z. Reategui
34	JESUS PACUNDA UNCUSH	46394548		J. Pacunda
35	JHERSON ARIRCA PACUNDA	77991191		J. Pacunda
36	SILAS SANCHEZ DONIN	45830834		S. Sanchez
37	ARTURO NANCHIJAM KIJIN	45193645		A. Nanchijam
38	TEODORA SILVANO ESPINOZA	05605469		T. Silvano
39	ELIUD CHAMIK HASHIAN	46278060		E. Chamik
40	ZAIKEZ RODRIGUEZ PANAICO	48423929		Z. Rodriguez
41	JUANA DELAGUILA CHOTA	43637407		J. Chota
42	MADERTO SANCHEZ DONIN	33760976		M. Sanchez

Firmas de la Comunidad Presente:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
43	DELFIN MARIN LOZANO	43161658	DIRECTOR I.E.P. E2026	
44	MARCOS MATHEWS RODAS	48525167		
45	SANDRA PADILLA MORENO	70071169		
46	ORLANDO PINEDO CAHUADA	05390261		
47	MARIA HUANCAZ IZQUIERDO	41495386		
48	OLIVER CAHUADA TANGA	44435249		
49	LEONIDAS PATRICIO PEREZ	48066187		
50	DAVID CHAHIK MASHIAN	05625764		
51	LUCIA MURAYARI MURAYARI	44580832		
52	SEGUNDO TANGA PIZANGO	48855719		
53	JUAN CARLOS VASQUEZ BEJARANO	18166676		
54	TANIA GUZMAN CAHUADA	47826499		
55	OMAR YZACC CRUZ	45184095		
56	EFREN CHUMBE CHUMAP	44423553		
57	JACKER YZACC C.R.C	44423626		
58	VICTOR YZACC DELAGUILA	05605240		
59	MARCO R. FLORES CENEPC	72115342		
60	JULIO JESUS DELAGUILA CENEPC	41936085		

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL BORJA
LIBRE DISPONIBILIDAD TERRENO PARA ÁREAS AUXILIARES

En el distrito de Manseriche de la provincia del Datem del Marañón, departamento Loreto, se reunieron los comuneros a solicitud de la Junta Directiva de Borja siendo las 09:00 horas, del dia 25 de JUNIO del 2017, para conversar sobre temas relacionados al proyecto "Mejoramiento de la carretera Saramiriza-Borja, distrito Manseriche - Datem del Marañón - Loreto".

La agenda correspondiente para esta reunión es la siguiente:

1. Autorización del uso de los depósitos de materiales excedente.
2. Autorización del uso de las canteras.
3. Autorización del uso del campamento/patio de máquinas.
4. Compensación

A continuación se detallan estas áreas mencionadas, especificando las progresivas, lados, áreas y uso propuesto.

Cuadro Nº 1. Relación de DME

Nº	DME	Progresiva	Lado	Área (m ²)	Ubicación	Uso Propuesto
1	DME 05	15+580	Derecho	4877.75	Puerto Borja	Depósito de Material Excedente (DME)

Cuadro Nº 2. Relación de Canteras

Nº	Cantera	Tipo	Progresiva	Lado	Área (m ²)	Ubicación	Uso propuesto
1	Cantera Borja 01	Cantera de suelo	14+840	Izquierda	5352.46	Puerto Borja	Cantera (extracción de material de relleno, afirmado, sub-base granular, base granular, concreto hidráulico)
2	Cantera Borja 02	Cantera de suelo	14+840	Derecho	4644.10	Puerto Borja	
3	Cantera Marañón	Cantera de río	16+220	Derecho	14417.73	Puerto Borja	

Cuadro Nº 3. Relación de Campamento/Patio de Máquinas

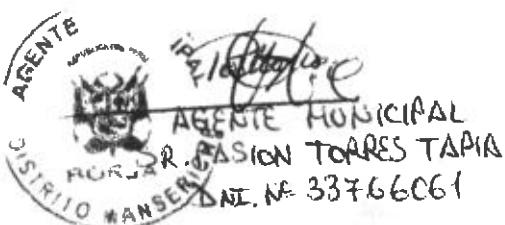
Nº	Campamento/Patio de Máquinas	Lado	Progresiva	Área	Ubicación	Uso Propuesto
1	C/PM 04	Derecho	15+090	2690.61	Puerto Borja	Campamento/Patio de Maquinas

El uso mencionado compromete a la CONSTRUCTORA a un posterior acondicionamiento, de acuerdo al estudio ambiental.

La Compensación Comunal fue determinada en una reunión con los representantes locales de las comunidades relacionadas a la construcción de la Carretera Saramiriza-Borja, acordándose lo siguiente:

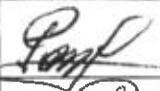
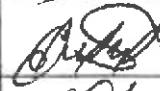
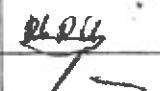
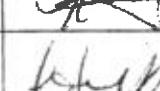
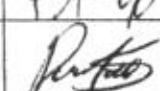
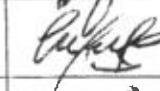
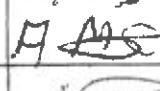
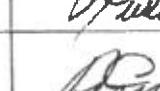
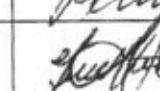
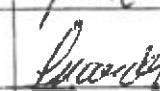
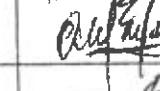
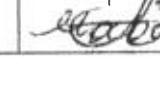
1. El precio del material a extraer de las Canteras, para el relleno de carretera y todas las estructuras necesarias, será de 4.00 soles por m³.
2. El precio de alquiler de las áreas para Patio de Máquinas y Campamentos, será de S/. 1,200.00 Nuevos Soles.
3. Se realizará un tratamiento de rehabilitación y reacondicionamiento para las áreas usadas temporalmente y las canteras, luego de su uso.

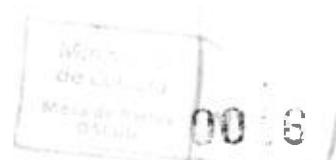
Eduardo Monteluis Silvano
TENIENTE GOBERNADOR DE BORJA
S.R. EDUARDO MONTELUIS SILVANO
DNI. N° 05609869



0017

Firmas de la Comunidad Presente:

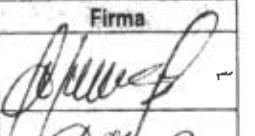
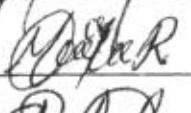
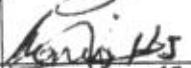
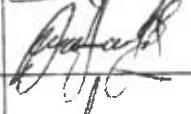
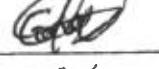
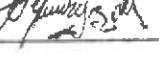
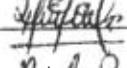
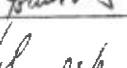
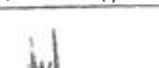
Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Grupo	Firma
01	Pedro Antonio Mori P.	05605344		
02	FIDEL TUCHIA SHAWIT	80395840		
03	Enriq. Gue MASHIAN P. JUW	45343748		
04	ABEL CHUMPI HUAYARI	05626230		
05	RICARDO PADILLA LUISA	05605445		
06	GILBERTO PINEDO CAHUADA	80396496		
07	SATURNINO FLORES CRISANTO	03221867		
08	ANA CHUMPI K JUVIRAH	05625667		
09	FROLIAN ARIRUA LOPEZ	80396491		
10	RUBEN PACUNDA CRUZ	05605333		
11	CARMEN GUILLERMO YAPC	44435248		
12	ALIDA MENDOZA CAHUADA	05305615		
13	FRANCISCO SHAWIT SHOIG	33765833		
14	ANTONIO CALANDINI TORC	27736801		
15	LEONIDAS MATEOS NUNIG	80394075		
16	ADELA SANCHEZ DONIN	05625731		
17	FELICIA VELA GOMEZ	41915328		
18	JUAN DELAGUILA CHOTA	05609856		
19	VENICIO SANCHEZ DONIN	32766173		
20	KELY PEREZ HUINAPI	72445343		
21	MARIA ELISA HUINAPI CH	45830836		



Firmas de la Comunidad Presente:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
22	GILBERTO CHUPI SAGUA	05605343		
23	LIS SADITH DAVILA HENDEZ	43189108		
24	LUCIA MORI FLORES	05625721		
25	ROGELIO NUNIG NAZARIO	44692795		
26	LUCER A. ARIRUA BARBOZA	80397313		
27	WILLY DEL AGUILA HUAINACARI	45614694		
28	DEWIN J. DELAGUILA RODRIGUEZ	40288060		
29	MARIA ELENA ARIRUA LOPEZ	46225642		
30	WILDER REHAN HURTADO	40109185		
31	CCRINA ANGULO ARIRUA	05625771		
32	PABLO MURRAYARI CHUMPIK	47840205		
33	ZOREN REATEGUI RUIZ	72115344		
34	JESUS PACUNDA UNCOSH	46394548		
35	JHERSON ARIRUA PACUNDA	77791191		
36	SILAS SANCHEZ DONIN	45830834		
37	ARTURE NANCIJAH KIJIN	45193645		
38	TELDORA SILVANO ESPINOZA	05605969		
39	ELIAS CHAMIK MASHIAN	46278060		
40	ZAIANZ RODRIGUEZ PANAITE	48423929		
41	JUANA DELAGUILA CHOTA	43637407		
42	HAMEATO SANCHEZ DONIN	33760976		

Firmas de la Comunidad Presente:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Firma
43	DEFIN MARIN LOZANO	43181658	DIRECTOR I.E.P. 62226	
44	MARCOS MATHEWS RODAS	48925167		
45	SANDRA PADILLA MORENO	70071169		
46	ORLANDO PINEDO CAHUADA	05390201		
47	MARIA HUANCAS IZQUIERDO	41445366		
48	OLIVER CAHUADA TANGCA	44435249		
49	LEONIDAS PATRICIO PEREZ	48066187		
50	DAVID CHAHIR HASHIAN	05625764		
51	LUCIA MURAYARI MURAYARI	44586832		
52	SEGUNDO TANGCA PIZANCO	48055719		
53	JUANCARLES VASQUEZ BEJARANO	16166676		
54	TANIA GUZMAN CAHUADA	47826499		
55	CHAR YZACE CRUZ	45184095		
56	EFREN CHUMBE CHUMAP	44423553		
57	JACKER YZACE CRUZ	44423626		
58	VICTOR YZACE DELAGUILA	05605240		
59	MARCC R. FLURES CENEPC	72115342		
60	JUAN JOSE DELAGUILA CENEPC	44136085		



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Kuji, 26 de Marzo de 2018.

**SEÑOR
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE DISTRITAL DE MANSERICHE**

Mediante la presente, comunico a usted que el personal acreditado para participar de las **Etapas de Diálogo y Toma de Decisiones** del Proceso de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto, estarán representados por los siguientes:

- ISMAEL SEJEKAM TAKI, DNI Nº 19450086
- AMELIA UJUKAM CABO,K DNI Nº 44421018
- ESTANISLAO YAMPIS JUAN, DNI Nº 05605275
- MERY VASQUEZ SECUT, DNI Nº 05626255

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



ISMAEL SEJEKAM TAKI
DNI Nº 19450086
Apu Comunidad Nativa Kuji



0013



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Suwaentsa, 26 de Marzo de 2018.

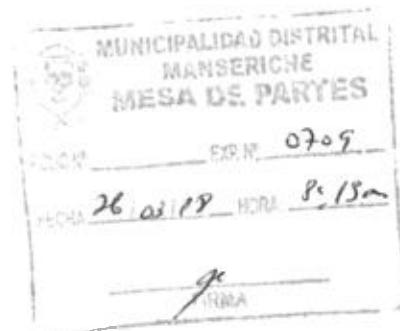
**SEÑOR
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE DISTRITAL DE MANSERICHE**

Mediante la presente, comunico a usted que el personal acreditado para participar de las **Etapas de Diálogo y Toma de Decisiones** del Proceso de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto, será el Señor **LEONIDAS AMPUSH MANCHO**, identificado con DNI Nº 80173139, Apu de la Comunidad Nativa de Suwaentsa, para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


Leonidas Ampush Mancho
DNI Nº 80173139
Apu Comunidad Suwaentsa





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Progreso, 26 de Marzo de 2018.

**SEÑOR
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE DISTRITAL DE MANSERICHE**

Mediante la presente, comunico a usted que el personal acreditado para participar de las **Etapas de Diálogo y Toma de Decisiones** del Proceso de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto, estarán representados por los siguientes:

- ARAM WISHO UJUNCHAM, DNI N° 05625959
- NESTOR PEAS PAYAG, DNI N° 33761094
- SABINO ESCALANTE SUYU, DNI N° 05605809
- ELIAS WAMPAGKIT ACHIS, DNI N° 80250522

Sin otro particular quedo de usted,

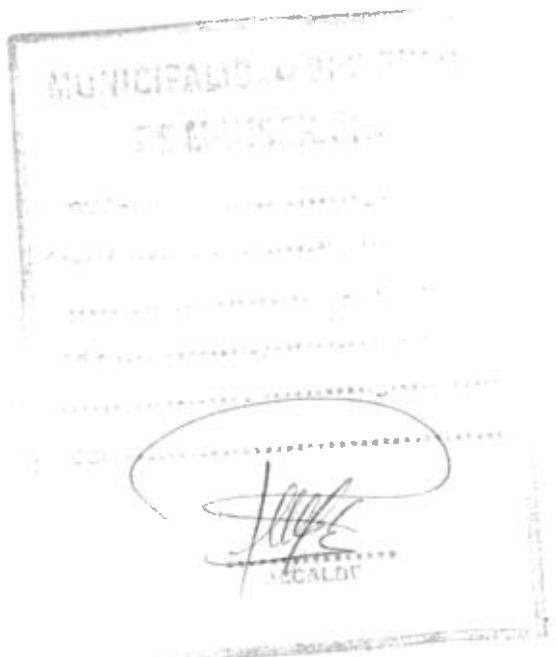
Atentamente,



ARAM WISHO UKUNCHAM
DNI N° 05625959

Apu Comunidad Nativa Nuevo Progreso





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Chorros, 26 de Marzo de 2018.

SEÑOR
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE DISTRITAL DE MANSERICHE

Mediante la presente, comunico a usted que el personal acreditado para participar de las **Etapas de Diálogo y Toma de Decisiones** del Proceso de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto, estarán representados por los siguientes:

- RUBEN TIWI PIJUCH, DNI N° 44425182
- ORFELINDA ETSA MASUIG, DNI N° 80397188
- FERMIN PUANCHI YUAMPAK, DNI N° 05605282
- ROSARIA NANTIP SHAJUP, DNI N° 45830822

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



RUBEN TIWI PIJUCH
DNI N° 44425182
Apu Comunidad Nativa Chorros



0010



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Nueva Alianza, 26 de Marzo de 2018.

**SEÑOR
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE DISTRITAL DE MANSERICHE**

Mediante la presente, comunico a usted que el personal acreditado para participar de las **Etapas de Diálogo y Toma de Decisiones** del Proceso de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto, estarán representados por los siguientes:

- ELISEO TAAN TIWI, DNI N° 44421030
 - EULOGIO TIWI NANTIP, DNI N° 48851010
 - ISAAC WISHU PIJUSHKU, DNI N° 44421175
 - JULIO TAAN CHUP, DNI N° 05605269

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



ELISEO TAAN TIWI
DNI N° 44421030
Apu Comunidad Nativa Nueya Alianza

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANSERICHE MESA DE PARTES		
FOUD N°	EXP. N°	0704	
FECHA	26/03/17	HORA	8:12a
			
<hr/> FIRMA <hr/>			



Hector

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Jerusalén, 26 de Marzo de 2018.

**SEÑOR
ENRIQUE RIVERA PÉREZ
ALCALDE DISTRITAL DE MANSERICHE**

Mediante la presente, comunico a usted que el personal acreditado para participar de las **Etapas de Diálogo y Toma de Decisiones** del Proceso de Consulta Previa del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Saramiriza – Borja, Distrito de Manseriche, Datem del Marañón, Región Loreto, estarán representados por los siguientes:

- JORGE CABALLERO CACHIQUE, DNI N° 05605365
- ZULEMA CHIMPU TAKI, DNI N° 48832332
- RUBEN SUNCA YACUM, DNI N° 80659196
- ORLANDO TORRES PIZANGO, DNI N° 05626051
- ANGEL SEJEKAM SEJEKAM, DNI N° 33770080

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



JORGE CABALLERO CACHIQUE

DNI N° 05605365

Apu Comunidad Nativa Nuevo Jerusalén

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANSERICHE
MESA DE PAREJAS
0108

26/03/18 Hora: 8:14

Firma

0008



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CARRETERA SARAIMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARAÑÓN, REGIÓN LORETO"

ETAPA: DIÁLOGO

FECHA: LUNES 26 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
1	Mary Hastings, Michaela	Sinchí Recci	Participante	45410662	
2	Lorena Tizamaján Nasak	Sinchí Rocca	Participante	4562644	
3	Elegón Sánchez Varela	Sinchí Recci	APU	44421195	
4	Gelbarto Túscaya Yampis	Sinchí Rocca	Participante	30397642	
5					
6	Elisa Navarro Esamán	Yanayacu	Decana	422252405	
7					
8	Zelia Nantip Chimpa	Yanayacu	Participante	30394143	
9	Virginia Nantip Turi	Yanayacu	Participante	133864133	
10	Tuica Calvillo Are Cachique	Nvo. Junscalán	APU	05668644	
11	Juliana Chiqui Tak	Nvo. Junscalán	cub de madera	44832332	
12	Ruben Sunka Yacum	Nvo. Junscalán	Convenor	20659146	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CARRETERA SARAIMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEM DEL MARañÓN, REGIÓN LORETO"

ETAPA: DIÁLOGO

FECHA: LUNES 26 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
13	Hilario Taan Sánchez	Nuc. San Salán	Secretario	03626051	
14	Angel Saje Kam Saja Kam	Nuc. Jaen Salán	Wichi Pampa	33770080	
15	Elisac Taan Tiwi	Nuc. Alianza	APU	44421030	
16	Eulogio Tiwi Mantip	Nuc. Alianza	Secretario	48854010	
17	Isaac Wishi Pijishku	Nuc. Alianza	Pastor	44421175	
18	Julio Taan chup	Nuc. Alianza	Comunitario	03605269	
19					
20	Luis Chumbé Uig Kush	Nuc. Israel	APU	45173735	
21					
22	Ruban Tiwi Pijuch	Churcos	APU	44425132	
23	Ostalindia Flisa Hasig	Churcos	Vica Presidenta vive da lacha	30397188	
24	Farmín Paamlin Yuampak	Churcos	Lidar	05605282	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CARRETERA SARAIMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARAÑÓN, REGIÓN LORETO"

ETAPA: DIÁLOGO

FECHA: LUNES 26 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
25	Rosario Nantip Chajup	Cheros	Participante	45331322	
26	Aram Vilisho Utkunchan	Nro. Progreso	APU	05623959	
27	Nestor Paas Payac	Nro. Progreso	VICE APU	33761094	
28	Sabine Escallante Sury	Nro. Progreso	Comercio	05605809	
29	Elias Wampagkit Achis	Nro. Progreso	Presidente APNTA	00250522	
30	Ismail Zayakam Taki	Kuji	APU	19450086	
31	Amalia Utkam Cabo	Kuji	club de madre	44421013	
32	Isolanis lac Utkam Juan	Kuji	VICE APU	05605245	
33	Mary Nasquiez Sacut	Kuji	Vice pres. denia club de madre	05626255	
34	Jacintas Anpush Mancho	Suwantsqa	APU	30178139	
35	Thiogies Rivero Perez	Municipio de Marañon	Alcalde	05626041	
36	Cesar Medina Viera	Municipio de Marañon	Concejal	001512260	

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEDM DEL MARAÑÓN, REGIÓN ILORETO”

ETAPA: DIÁLOGO

FECHA: LUNES 26 DE MARZO DE 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
34	Tenerio Gutierrez Arias	M.D.H	Representante Comunitario	26951834	
33	David Vazquez Marquez	M.D.H	Supervisor Técnico	46140331	
39	Juan Sanchez M.S.	M.D.H	Cooperador	80361640	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATUM DEL MARAÑÓN, REGIÓN LORETO".

ETAPA: DIÁLOGO

FECHA: MARTES 27 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
1	Rubén Turi Pijuelo	Chorros	APO	44425782	
2	Fermín Nancio Yantzak	Chorros	Líder	05605282	
3	Orfehida etsa maseing	Chorros	club Vero de loc	80397188	
4					
5	Leonidas Amíesch Henslo	Suwa Entoy	Apo	80173139	
6	Luis Chubé ugreccha	Noe zzzael	APO	45133755	
7	Aram Wylie Ichardam	Nos - progres	Apo	05625555	
8	Vestor Peas Payag	nvo - Progono	Vice Apo	33461094	
9	Salino Escalante Suco	vivo - progreso	Secretario	05605809	
10	Elias Ullanaykut Achis	vic progres	Tesorero	80250522	
11	Eli Seo Naonay Esimat	yanayacu	Secretario	42252105	
12	Sirjana Nantip Turi	yanayacu	Presidente de vicio de lechu	43366733	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEM DEL MARañON, REGIÓN LORETO"

ETAPA: DIÁLOGO

FECHA: MARTES 27 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
13	Zorba Vontip Chimp.	Panayocca	participante	90394143	<i>Raf</i>
14	Hiray Naslungsash Nedava	Sudariocca	Asociado	45410662	<i>optopt</i>
15	Benedit Trasvirar Nascke	Sudariocca	participante	0562644	<i>gjrh</i>
16	Elexquid Sanduciu Yauyo	Sudariocca	Apu	44421198	<i>optopt</i>
17	Gibork nec Yauyo	Sudariocca	Dirig. C	80393642	<i>optopt</i>
18	Tanaf Segorcas rabi	Kuji	Apu	19450098	<i>Raf</i>
19	Aneleka Wiyawas Cobbo	Kuji	Síndico sc.	44421018	<i>optopt</i>
20	Estanislao Yampis Juan	Kojo	participante	05605275	<i>optopt</i>
21	Mary Vasquez Secret	Kuji	Lideresa	05626255	<i>optopt</i>
22	Jorge caballero cachique	Mlo. Jerez salen	Apu	05605365	<i>Raf</i>
23	Dulce Sunka Yacu	Mlo. Jerez salen	Convenor	90859196	<i>Raf</i>
24	Orlando torres Pizango	Mlo. Jerez salen	Secretario	05626051	<i>optopt</i>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

LISTA DE ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LA ETAPA DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CARRETERA SARAMIRIZA BORJA, DISTRITO DE MANSERICHE, DATEM DEL MARAÑÓN, REGIÓN LORETO"

ETAPA: DIÁLOGO

FECHA: MARTES 27 DE MARZO DE 2018.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
25	Angel Sajkam Sajkam	NVC Terrenales	Participante	33470080	
26	Eulenia Shimou taki	NVC Terrenales	club de vecinos	488832849	
27	Eliseo Taxis Taxis	NVA Blicca 20	Asp	411141930	
28	Eulogio Taxis Santip	NVA ALIANZA	Secretario	4889070	
29	Isaac willer pushtum	NVA Alian 24	pastor	44921145	
30	Paulo Nuñez Horras	MDM	Supuesto Hacienda	46140331	
31	Torino Gutierrez Amor	MDM	Rep Consulta Puv	26951834	
32	Juan Cambara Tigray	07DM	Consej. Obra	80361640	
	Enrique Rivero Poco	M DPA	Alcalde	15626041	
	Geser Medina Viera	M DPA	Alcalde	41615360	